



COMISION ANDINA DE JURISTAS  
SECCIONAL COLOMBIANA

# ARAUCA



Serie INFORMES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS



SERIE  
**Informes regionales de derechos humanos**

ARAUCA



**COMISION ANDINA DE JURISTAS  
SECCIONAL COLOMBIANA**

**SERIE  
Informes regionales de derechos humanos**

**ARAUCA**

**Bogotá 1994**

© 1994 Comisión Andina de Juristas Seccional  
Colombiana  
Carrera 10 N° 24-76 Of. 1101  
Tels. 2811052 - 2821239 - 2832332  
2832436 - 2832569 - 2832661  
Fax: 3428819.  
A.A. 58533  
Bogotá-Colombia

® Informes regionales de derechos humanos:  
Arauca  
ISBN: 958-9348-08-4  
Portada: Marlen Navarrete  
Artes finales: Dora Torres  
Impreso por: Gráficas El Quijote, Ltda.  
Calle 76 N° 35-31, Tel. 2407601  
Bogotá, Noviembre de 1994

Editor: Carlos A. Marín R.

## *Tabla de contenido*

Presentación	v-xi
Mapa de Colombia	xiii
Mapa de Arauca	xv
Introducción	1-9
Arauca: situación crítica en derechos humanos	1
Desarrollo del trabajo de investigación	7
Capítulo I. Marco regional de los conflictos	11-47
Escenario geográfico e histórico	11
El conflicto étnico	20
La lucha por la tierra	25
El conflicto social	27
La lucha por el poder político regional	35
La confrontación armada	42
Capítulo II. Situación de derechos civiles y políticos	49-109
Caracterización regional	49

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana*

Violencia y violación de derechos humanos	53
Evolución de la violencia homicida en Arauca	55
Derecho a la vida	58
Derecho a la integridad personal	72
Derecho a la libertad personal	77
Situación del derecho a la justicia	91
Deber de garantía y responsabilidad estatal	97
Capítulo III. Derecho internacional	
humanitario	111-131
Evolución regional del conflicto armado	111
Radicalización del enfrentamiento entre ejercito y guerrillas	114
Violaciones cometidas por la guerrilla	115
Violaciones cometidas por el ejercito	121
Desplazamiento forzado de poblaciones	127
Capítulo IV. Medidas oficiales y respuestas de la sociedad	133-151
Medidas oficiales	133
Respuestas de la sociedad	146
Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones	153-172
Conclusiones	153
Recomendaciones para mejorar la Situación en Arauca	162
Consideraciones finales	172

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Cuadros Generales	173-186
Violación del derecho a la vida	
Naturaleza: asesinatos por agentes estatales	173
Violación del derecho a la vida	
Naturaleza: asesinatos por paramilitares	175
Derecho a la libertad personal	
Naturaleza: detenciones arbitrarias	176
Derecho a la integridad personal	
Naturaleza: desaparición forzada	180
Derecho a la integridad personal	
Naturaleza: tortura y malos tratos por ejército	180
Derecho a la integridad personal	
Naturaleza: violencia sexual contra mujeres	181
Violaciones del derecho internacional humanit.	
Naturaleza: asesinatos por guerrilla	182
Violaciones del derecho internacional humanit.	
Naturaleza: secuestros cometidos por la guerrilla	184
Violaciones del derecho internacional humanit.	
Naturaleza: atentado contra cuerpo de sanidad cometido por la guerrilla	184
Violaciones del derecho internacional humanit.	
Naturaleza: amenazas a periodistas y funcionarios públicos cometidos por la guerrilla	185
Violaciones del derecho internacional humanit.	

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana*

Naturaleza: actos cometidos por el ejército escudos humanos, guías forzados y ataques indiscriminados	185
Violaciones del derecho internacional humanit. Naturaleza: actos cometidos por el ejército como destrucción de bienes y envenenamiento de aguas	186
Bibliografía	187-192

## Presentación

*Muchas veces se ha dicho que Colombia es un país de regiones. El incompleto proceso de formación nacional, la heterogeneidad de las relaciones productivas así como la fragmentación misma del régimen político colombiano han provocado dinámicas locales muy diversas y un desarrollo diferenciado de muchos actores sociales y políticos. Esta diversidad regional también existe en relación con la situación de derechos humanos. En efecto, si bien al menos desde mediados de los años ochenta Colombia vive a nivel nacional una muy grave crisis de derechos humanos y de violencia, lo cierto es que sus manifestaciones no son homogéneas en todas las porciones del territorio nacional, ni sus lógicas son siempre las mismas. La diversidad de conflictos locales, que coexisten y se retroalimentan con procesos nacionales, han provocado una compleja geografía de la violencia y de las violaciones de derechos humanos.*

*Así, hay departamentos pobres como el Chocó o Amazonas, con una gran precariedad para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, pero en donde la violencia y las violaciones a los derechos civiles y políticos no aparecen tan agudas como en otras zonas del país. Pobreza no es entonces automáticamente sinónimo de violencia y violación a los derechos civiles y políticos. Pero eso no significa tampoco, como a veces se ha pretendido, que en Colombia las regiones pobres y con difíciles situaciones sociales sean las más pacíficas: las regiones de enclave -ya sea aurífero como el nordeste antioqueño, petrolero como Arauca y la zona cen-*

tral del Magdalena Medio, o bananero como Urabá-, en donde el dinamismo económico y la riqueza de unos pocos se combinan con una gran pobreza para la gran mayoría de la población, presentan algunas de las situaciones de violencia y derechos humanos más difíciles del país. Pero hay también zonas -como el eje cafetero- históricamente prósperas, con situaciones sociales satisfactorias que presentan una aguda tradición delincencial y de violencia homicida: y sin embargo, en las últimas dos décadas, estos departamentos no han conocido un conflicto armado intenso y la situación global de derechos humanos ha sido menos aguda. Violencia homicida y actividad delincencial no son siempre entonces sinónimos de grave situación de derechos humanos. Encontramos, igualmente, situaciones como las de Antioquia, en donde la intensa violencia homicida y la actividad delincencial aparecen asociadas en mayor medida a una muy grave situación de derechos humanos. O departamentos como Santander o Arauca que combinan trágicamente un intenso conflicto armado con una crítica situación de derechos humanos y un incremento alarmante de la violencia homicida en los últimos años.

La complejidad regional en derechos humanos no deriva sólo de esa diversa combinación local de la violencia homicida, la actividad delincencial, el conflicto armado, la violación a los derechos civiles y la situación social. Los conflictos y el comportamiento de los actores locales son a veces también muy diversos. Así, en ciertas regiones, la crítica situación de derechos humanos está ligada en gran parte al conflicto laboral, en el marco de un desarrollo capitalista salvaje del agro, como parece haber sucedido en años precedentes en las plantaciones bananeras de la región de Urabá. En otras zonas -como el piedemonte llanero y amazónico- la situación de derechos humanos parece muy ligada a conflictos clásicos, si se quiere, de los procesos de colonización y de apertura de frontera agrícola: el desplazamiento y a veces la destrucción de las comunidades indígenas por colonos, quienes a su vez se ven expulsados por la expansión del latifundio ganadero. Ese proceso -en sí ya su-

*premanente violento- se ha visto agravado por la penetración del narcotráfico en la última década.*

*Podríamos continuar señalando otras especificidades regionales sobre la violencia y la situación de derechos humanos en Colombia, mostrando la diversidad local de los enfrentamientos: los conflictos ligados a la apropiación de la renta petrolera (Arauca, Putumayo, Santander) o minera (Guajira), aquellos en los cuales el elemento étnico puede ser determinante (Cauca), la relación entre el latifundio y el narcoparamilitarismo en Córdoba, en el Norte de Urabá, en el piedemonte llanero o en el Magdalena Medio, etc. Sin embargo no pretendemos efectuar en esta breve presentación un panorama sistemático de la geografía de los derechos humanos en Colombia. Queremos simplemente mostrar esas diferencias regionales tan profundas, puesto que son ellas las que justifican que la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana haya decidido desarrollar este proyecto de elaborar "informes regionales de derechos humanos". En efecto, creemos que en Colombia las visiones puramente nacionales de la situación de derechos humanos son necesarias pero resultan a veces insuficientes por la diversidad de las dinámicas locales. Nos parece entonces importante intentar comprender las dinámicas regionales en derechos humanos en zonas conflictivas y con situaciones particularmente difíciles.*

*Esos estudios locales cumplen así varios objetivos importantes: de un lado, permiten analizar mejor dinámicas regionales específicas; de otro lado, posibilitan hacer recomendaciones más adecuadas para mejorar la situación de derechos humanos en el país según las características de cada zona; finalmente, permiten dar -en la medida de lo posible- una cierta expresión nacional a las luchas locales que las comunidades adelantan para defender sus derechos fundamentales.*

*Todo lo anterior, como es obvio, no significa que en los informes hayamos abandonado la perspectiva nacional, ya que las particularidades locales no tienen un desarrollo autónomo de las dinámicas nacionales: los conflictos y las violencias se interfieren mutuamente, no sólo porque las regio-*

nes están intercomunicadas sino también porque existen actores nacionales constituidos que son portadores de proyectos globales y se enfrentan en diversos espacios regionales. Así, ciertos empresarios de la droga tienen la capacidad de golpear a todo lo ancho y largo del territorio nacional; el Estado y las FF.AA. son actores nacionales a pesar de que su actuación pueda asumir modalidades particulares a nivel regional; las guerrillas tienen también presencia en gran parte del territorio a pesar de la gran autonomía de cada uno de sus frentes. Por tal razón, los conflictos regionales no son manifestación exclusiva de las contradicciones de la localidad, puesto que se ven profundamente afectados por la dinámica global de la sociedad colombiana.

Un ejemplo trágico y sencillo ilustra con claridad lo anterior. Las investigaciones judiciales han mostrado que varias masacres de Urabá en 1988, en las fincas Honduras y la Negra, y en Punta Coquitos, fueron efectuadas por grupos paramilitares provenientes del Magdalena Medio, entrenados en esa región o en los llanos orientales, financiados por algunos terratenientes y empresarios de la droga y que actuaron con la abierta complicidad de autoridades militares de Urabá. Eso significa que en muchas ocasiones los grupos paramilitares se desplazan centenares de kilómetros para realizar sus operativos. Pueden provenir de una región, ser entrenados en otra, y cometer asesinatos en otro lugar.

Igualmente, las políticas nacionales tienen a veces un impacto directo sobre la evolución local de la situación de derechos humanos. Este efecto es a veces positivo. Así, el mejoramiento relativo de la situación de derechos humanos en Putumayo en 1991 se debió en gran parte al valeroso movimiento cívico de resistencia que en la zona se generó contra los atropellos oficiales y paramilitares; pero un movimiento social de ese tipo tal vez no hubiera sido viable sin los operativos -insuficientes pero importantes- que en 1989 y 1990 el gobierno nacional adelantó contra el narcoparamilitarismo y que en la zona incidieron en la crisis de ciertos grupos paramilitares, en especial de la llamada base paramilitar de El Azul en el municipio Valle del Guamués. Pero las medidas gubernamentales nacionales tienen también

impactos locales negativos. Así, el deterioro de la situación de derechos humanos ese mismo año en el Meta, y particularmente en municipios como Mesetas, aparece asociado a la decisión del gobierno Gaviria de atacar el secretariado de Casa Verde de las FARC el 9 de diciembre de 1990, día de elección de los representantes a la Asamblea Constituyente.

Por eso en los informes hemos tratado de tener en cuenta en lo posible simultáneamente la perspectiva regional y nacional: en efecto, los conflictos locales pueden provocar problemáticas diversas, pero su desarrollo está condicionado por la evolución de la coyuntura nacional. Además, las políticas destinadas a mejorar la situación de derechos humanos deben tener tanto una dimensión nacional como desarrollos diferenciados según las especificidades locales.

Para la realización de los informes hemos debido sortear varias dificultades. En primer término, de tipo informativo. No es fácil conseguir y verificar datos en materias tan delicadas como las violaciones a los derechos humanos en regiones fracturadas por la violencia como Putumayo, el Magdalena Medio, Urabá o Arauca. Por eso, la elaboración de los informes sólo fue posible gracias al valor y a la colaboración de quienes en estas zonas luchan por la dignidad humana y estuvieron dispuestos a suministrarnos datos esenciales para la comprensión de la dinámica regional. A todos ellos -funcionarios locales comprometidos con la defensa de la comunidad, miembros de la iglesia católica, organizaciones sociales y sindicales, familiares de víctimas y movimientos cívicos locales- nuestro profundo agradecimiento por su cooperación y su testimonio de esperanza.

En segundo término, las dificultades metodológicas también eran grandes, por cuanto no existe un consenso sobre cómo efectuar adecuadamente un informe regional de derechos humanos. De un lado, sociólogos, politólogos y economistas discuten aún sobre la mejor forma de abordar el análisis de lo regional: así -y sin que nuestra enumeración pretenda ser exhaustiva- se debate mucho si se debe estudiar la región como una entidad físico-geográfica, como una dimensión espacial de las relaciones sociales, como un producto histórico, como una unidad de análisis, como el resultado te-

ritorial de la acción de actores determinados o como el ámbito geográfico de la intervención estatal.

En materia de derechos humanos, también se discute mucho sobre la orientación que debe tener un informe, en especial si éste debe centrarse únicamente en la presentación de violaciones con miras a incidir directamente en la opinión pública presentando la documentación de casos, el análisis de la responsabilidad estatal y la formulación de recomendaciones; o si los informes deben tener sobre todo una vocación científico-académica y buscar determinar el origen, las causas estructurales y coyunturales que expliquen los ciclos de violaciones a los derechos humanos. En tales circunstancias, sirviéndonos de esas discusiones, creímos que lo más conveniente era desarrollar -sin pretender resolver esos difíciles debates metodológicos- una metodología ecléctica. De un lado, consideramos equivocado concebir las regiones como simples espacios físicos: por eso las analizamos como un producto social e histórico de determinadas relaciones sociales y políticas, y de la acción de ciertos actores. En efecto, los espacios territoriales adquieren una identidad como regiones a través de procesos históricos particulares: ellas son la expresión espacial de tipos de poblamiento, desarrollos productivos específicos, formas de intervención estatal y la acción de los actores sociales. De otro lado creemos que no se pueden analizar las razones de las crisis de derechos humanos sin tener en cuenta documentaciones específicas de casos, y que es difícil formular recomendaciones sin comprender las dinámicas sociales subyacentes.

En la elaboración de los informes hemos estado orientados por un criterio fundamental: intentar modestamente, mediante su divulgación, mejorar la situación de derechos humanos de las comunidades afectadas. Creemos que es posible lograr acciones concretas y eficaces contribuyendo a la comprensión de las dinámicas regionales y sensibilizando a la opinión pública nacional e internacional sobre las dificultades que se viven en estas zonas. En ello no hacemos sino seguir la enseñanza de un líder comunitario del Putumayo, quien en alguna reunión nos dijera: "El día que en Colombia hablemos y nos preocupemos tanto de los dere-

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

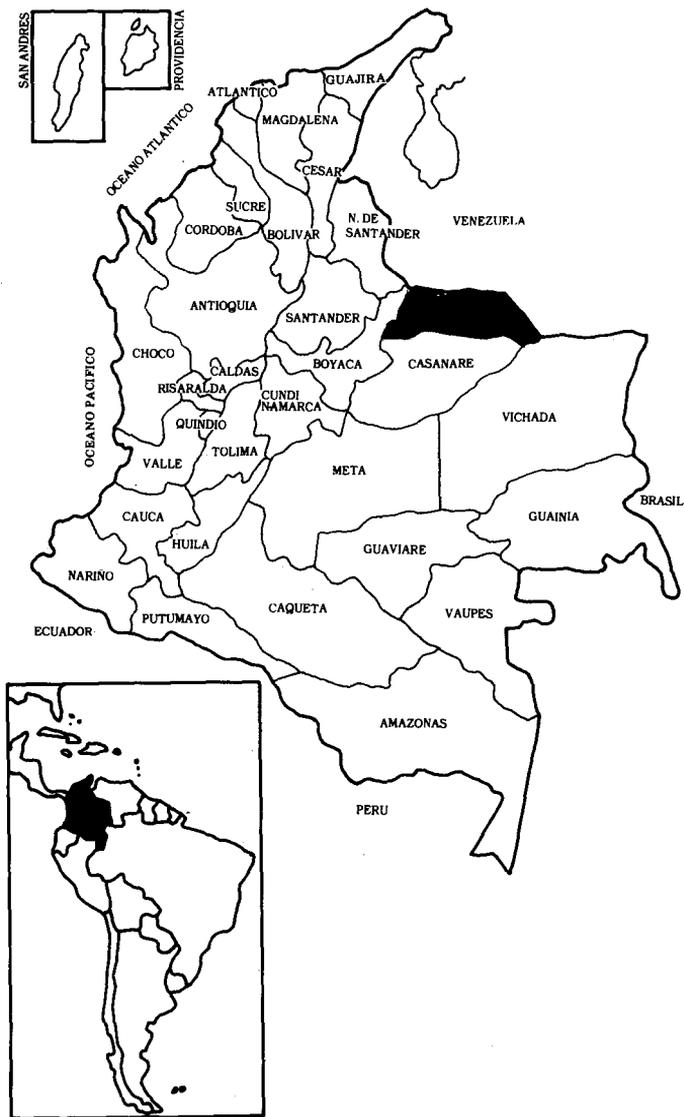
*chos humanos como hoy lo hacemos por el fútbol, será mucho lo que habremos avanzado". Esperamos entonces que estos informes contribuyan a convertir la situación de derechos humanos en esas conflictivas regiones en una preocupación constante y cotidiana de la opinión democrática.*

*La investigación de campo que sirve como base a este informe y la estructuración y redacción del documento fueron llevados a cabo por Alfredo Vargas bajo la dirección de Gustavo Gallón. Colaboraron en la revisión y discusión de los informes parciales y del documento final los miembros del equipo de la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. La Consejería en Proyectos para Refugiados de América Latina apoyó financieramente la recolección y análisis de la información que contiene este informe.*



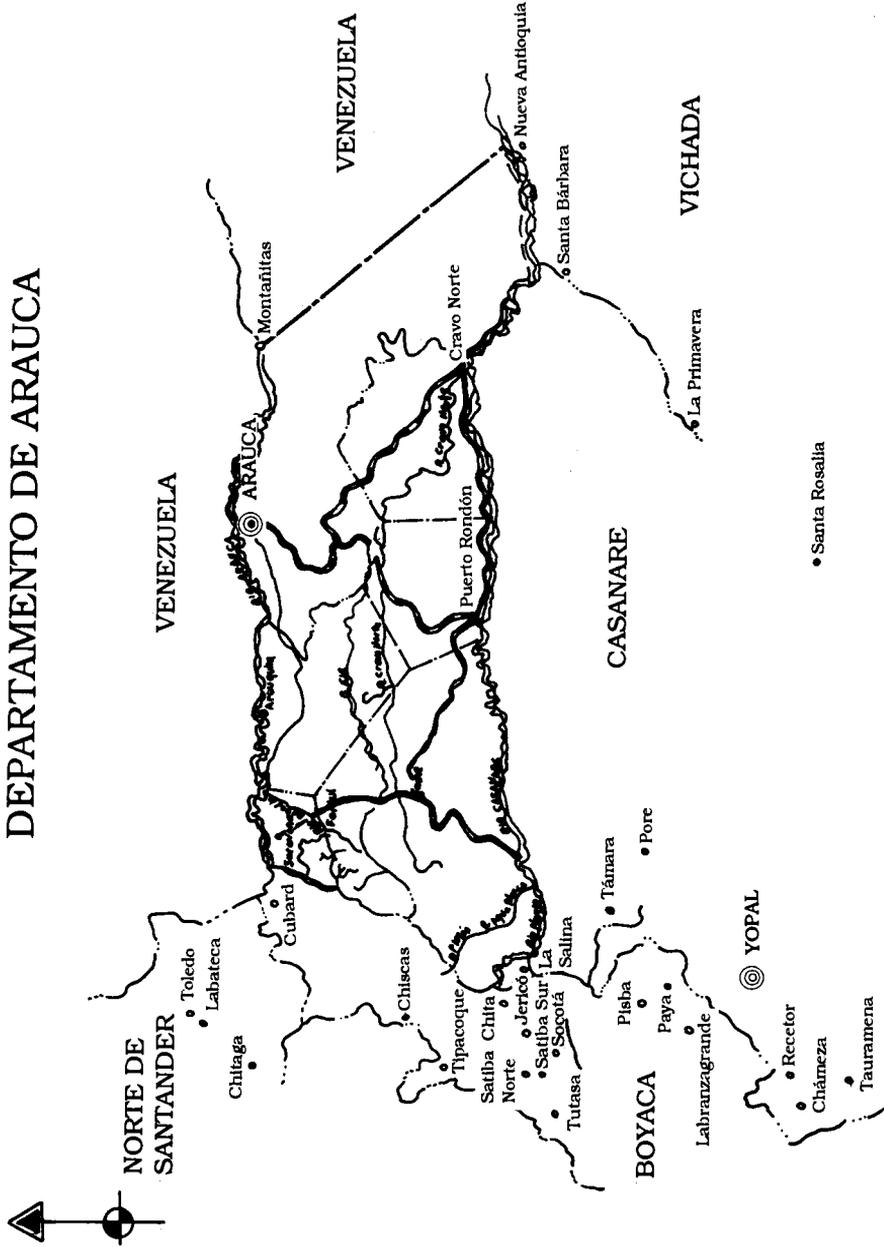
# MAPA POLITICO DE COLOMBIA

## DEPARTAMENTO DE ARAUCA





# DEPARTAMENTO DE ARAUCA





# *Introducción*<sup>1</sup>

## ARAUCA: SITUACION CRITICA EN DERECHOS HUMANOS

El Informe regional que aquí se presenta, realizado por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana (CAJSC), es una investigación sobre la situación de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en el departamento de Arauca, en la que se incluye información de hechos ocurridos hasta el mes de junio de 1994.

Buscando presentar de una manera ordenada la dinámica de violación de derechos humanos y del conflicto armado en la región, ambos fenómenos en relación con el contexto socio-económico, la exposición del trabajo se hace en cinco capítulos.

En el capítulo primero, que presenta el marco regional de los conflictos sociales en Arauca, se muestra lo que ocurre en una región cuyo presupuesto público básicamente depende de las regalías petroleras, con una econo-

---

<sup>1</sup> Este trabajo sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Arauca es el cuarto informe regional que hace la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. El primero cubrió las regiones del Nordeste antioqueño y del Magdalena Medio, el segundo el departamento del Putumayo y el tercero la región del Urabá antioqueño.

mía de enclave que ha generado disputas graves por la apropiación de su renta. Eso ha provocado o intensificado el enfrentamiento armado entre Ejército y guerrillas por el control y copamiento militar de la región, la lucha partidista por el poder político regional que conduce al manejo de buena parte de la renta petrolera, la lucha cívica por el desarrollo de mejores condiciones de vida en servicios públicos, vivienda, educación, salud, entre otros derechos sociales, lo que ha provocado paros cívicos y otro tipo de protestas, y la incidencia de todos esos factores en la situación general de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Además, se tocan otros temas igualmente críticos en el departamento: la violencia étnica entre colonos e indígenas y la desprotección institucional de las comunidades indígenas, la situación de los campesinos y colonos en zonas de exploración y explotación petrolíferas y la situación de los niños en relación con el medio de violencia y de violación de derechos humanos en que les ha tocado vivir.

En el capítulo segundo, que trata sobre derechos civiles y políticos se puede ver que la situación de violencia y de violación de derechos humanos en el departamento de Arauca es muy grave, caracterizada primordialmente por la violencia homicida. Esta empezó a mediados de los años ochenta y se tornó especialmente grave a partir de 1989, año en el que se contabilizaron 229 muertes violentas, siguiendo 169 en 1990, 273 en 1991, 193 en 1992, 240 en 1993 y 126 de enero a mayo de 1994.

La situación descrita ha sido más crítica en los municipios del piedemonte araucano (Saravena, Fortul, Tame y Arauquita), ya que de las estadísticas señaladas esas localidades han tenido, en promedio, desde 1989 hasta mayo de 1994, el 85% de las muertes violentas. Y de ese gran total departamental de 1.115 muertes violentas en cinco años y cinco meses, equivalentes a una muerte violenta cada dos días en promedio, entre el 80 y el 90% han sido por causas políticas, según la estimación hecha por funcionarios de fiscalías, prisiones y registradurías

municipales, los que en algunos eventos conocían uno a uno los casos de homicidio ocurridos en su localidad, ya que las muertes por violencia privada son muy pocas y otro tipo de situaciones como las derivadas del narcotráfico o de delincuencia organizada también son de poca incidencia<sup>2</sup>.

Los municipios señalados han sido definidos por el gobierno nacional y por el Ejército como zonas de influencia o control guerrillero en donde la población es señalada como guerrillera o auxiliar de esta, bien sea por declaraciones de funcionarios nacionales que aseguran que las guerrillas han consolidado su poder en ellos<sup>3</sup> o por afirmaciones de oficiales del Ejército que de esa manera determinan una forma de comportamiento en la tropa que les impone actitudes más propias de fuerzas de ocupación que de ejércitos regulares. Un alto mando militar decía que dentro de la población está enquistada una infraestructura de la subversión y que en la llanura la población civil juega el papel que en otras partes cumplen las montañas. Y, además, también se le oyó decir que en Arauca hay dos fuerzas encontradas y que por eso tenderán que estarse violando los derechos humanos<sup>4</sup>.

La situación ha sido más grave en Saravena, en donde, en el segundo semestre de 1993, fueron asesinadas cerca de 40 personas a manos de un grupo de hombres encapuchados que se denominaba "Autodefensas del Sarare" y

---

<sup>2</sup> Las noticias periodísticas sobre la situación de derechos humanos en el departamento de Arauca no son muchas. Sin embargo, según los datos de Justicia y Paz, entre enero y diciembre de 1993 se registraron en la prensa nacional 85 casos de violencia política en el departamento, lo que constituye una muestra muy representativa del problema. Las cifras que arroja la investigación de la CAJSC en los municipios es superior a las cifras de estudios especializados en estadísticas sobre violencia política, como Justicia y Paz, lo que permite pensar que los índices de violación de derechos humanos que se manejan en Colombia son muy inferiores a la realidad. Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, Banco de Datos.

<sup>3</sup> Según un informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), la guerrilla tiene en Colombia 40.000 auxiliares, y entre los municipios en los cuales ha consolidado su poder figuran todos los del departamento de Arauca. Ver *El Tiempo*, 17 de julio de 1994, pág. 27 A.

<sup>4</sup> Declaraciones de un alto mando militar de Arauca, escuchadas en una reunión interinstitucional, en un taller de derechos humanos organizados por la Consejería presidencial de derechos humanos en el municipio de Arauca, en junio de 1994.

han ocurrido masacres como la del sitio Puerto Lleras el 3 de enero de 1994, cuando en una incursión del Ejército resultaron muertas diez personas. Un comunicado del Comando Operativo N° 2 de Arauca dijo que se trataba de guerrilleros dados de baja en combate, hecho que fue desmentido posteriormente por declaraciones de testigos y por investigaciones de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación que concluyeron en pliego de cargos contra seis oficiales y tres soldados del Batallón Revéz Pizarro, con sede en Saravena.

Pero la situación de derechos humanos no es solamente grave por los homicidios individuales y colectivos; también se han presentado hechos que atentan contra la integridad personal y contra la libertad individual: los primeros en casos de torturas a campesinos y violación de mujeres llevadas a cabo por militares, denuncias que descansan en personerías y juzgados municipales, y los segundos por detenciones arbitrarias cometidas por el Ejército en combinación con la Fiscalía Delegada para la Fuerzas Militares, con operativos en los que han sido aprehendidas simultáneamente hasta cuarenta personas a las que posteriormente han tenido que dejar en libertad por no existir ningún tipo de pruebas que las permitan incriminarlas seriamente.

Estos hechos, que violan toda la normatividad internacional y nacional sobre respeto estatal a los derechos humanos, no han contado con medidas judiciales que investiguen y sancionen a los responsables y reparen el daño causado a las víctimas y a sus familiares. La impunidad ha sido muy grave en Arauca, causada por la insuficiencia del recurso judicial, por la desconfianza ciudadana y por la inseguridad personal o por falta de acuciosidad de los funcionarios, en algunos casos.

Todo el ambiente araucano ha sido enarecido por la existencia de un conflicto armado con varios años de desarrollo en el departamento, caracterizado por un enfrentamiento entre Ejército y guerrillas en el que ninguno de los bandos respeta plenamente las reglas humanitarias de

la guerra, como se podrá apreciar en el capítulo tercero, relativo al derecho internacional humanitario<sup>5</sup>.

Por un lado, las actuaciones arbitrarias y parainstitucionales de algunos miembros de la fuerza pública, que no solamente violan normas del derecho internacional de los derechos humanos y normas del derecho interno colombiano sino también normas del derecho internacional humanitario (atentados contra la vida, castigos colectivos, detenciones arbitrarias, actos de pillaje, amenazas, entre otros), y, por el otro, los actos criminales de organizaciones guerrilleras (ejecuciones, secuestros, amenazas y actos de terrorismo), acciones que provocan muertes y desplazamientos forzados, entre otras consecuencias fatales. En Arauca, no obstante haberse presentado combates muy cruentos entre Ejército y guerrillas, la militarización de la zona por fuerzas estatales o insurgentes<sup>6</sup> no ha costado, comparativamente, muchas víctimas en combates o acciones bélicas, la mayoría de muertes han ocurrido en actos indignos ejecutados por fuera de las hostilidades. Son hechos indirectos del conflicto armado que caracterizan la grave situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Frente a los problemas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario señalados, se han puesto en marcha algunas medidas oficiales (investigaciones adelantadas por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, seminarios dictados por la Consejería presidencial de derechos humanos, visitas de diagnóstico practicadas por la Defensoría del Pueblo, funciones de protección y defensa ade-

---

<sup>5</sup> Según el Banco de Datos del CINEP, en 1993 ocurrieron en el departamento de Arauca 43 casos de acciones bélicas y violaciones del derecho internacional humanitario, de 919 registrados en la prensa nacional para todo el país. Banco de Datos Derechos Humanos, CINEP, 1993.

<sup>6</sup> Se calcula que hay cerca de 5.000 efectivos de la fuerza pública y 1.000 guerrilleros, de las FARC y del ELN, en Arauca. El Frente 10 de las FARC toca territorio de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Saravena. El Frente Domingo Laín del ELN, actúa en todo el departamento, excepto en los municipios de Arauquita y Arauca. El Frente 45 de las FARC actúa en Saravena, Tame y Fortul. El Frente 28 de las FARC, cuyo escenario usual es el norte de Casanare, toca territorio de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.

lantadas por personeros municipales, entre otras), pero no han sido suficientes para detener o sancionar las violaciones. Así mismo, a pesar de algunas respuestas sociales importantes y útiles (quejas y denuncias de organizaciones populares, trabajo de solidaridad de la Diócesis de Arauca, propuestas de paz de los Comités de participación comunitaria, debates promovidos por algunos diputados de la Asamblea departamental, difusión que algunos órganos periodísticos han hecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y reuniones de los gremios populares con miembros de la fuerza pública para intercambiar opiniones sobre la situación de derechos humanos) todavía no hay un tejido orgánico de las comunidades capaz de salirle al paso a las acciones criminales de los bandos en contienda ni a las políticas estigmatizantes que provoca la militarización de la región. Y a pesar de cierto buen grado de desarrollo organizativo de la sociedad, las manifestaciones de solidaridad son poco frecuentes. Situaciones que se presentan en el capítulo cuarto de este informe.

El último capítulo contiene las conclusiones a que se llega en el estudio y las recomendaciones que se formulan para buscar una mejoría en el clima regional de derechos humanos.

Las principales conclusiones son, entre otras: 1) La situación más grave está representada por las muertes violentas, especialmente en los municipios de Saravena, Arauquita, Tame y Fortul, con altos índices en zonas rurales y en el casco urbano. Además, con muchos casos de detenciones arbitrarias cometidas por el Ejército y la Fiscalía Delegada para las Fuerzas militares. 2) En los municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte hay bajos índices de muertes violentas, los casos más significativos ocurren en zonas rurales con presencia guerrillera. 3) En el departamento de Arauca hay violación de derechos humanos causados principalmente por la criminalización que el Ejército ha hecho de la zona. 4) Se presenta un modelo de represión que combina acciones de la jurisdicción de orden público (Fiscalía Delegada para las Fuerzas

Militares) con acciones represivas de la fuerza pública (Ejército) con el objetivo final de copar el territorio. 5) El conflicto armado en Arauca tiene su motivación principal en el interés económico sobre la zona. 6) A las víctimas las matan o encarcelan por su supuesta o real cercanía a la guerrilla o al Ejército. 7) Los habitantes del departamento de Arauca son víctimas de una visión estigmatizante desde el centro del país. 8) En Arauca hay buenos niveles de organización popular pero bajos niveles de solidaridad social. 9) La impunidad es el problema más grave que afecta la administración de justicia en Arauca.

La situación de Arauca es común en algunos aspectos con la del resto del país: por eso algunas recomendaciones resultan iguales o parecidas a las que se han formulado o se podrían formular para otras regiones. Sin embargo, difiere en lo que tiene que ver con la preeminencia del conflicto armado entre Ejército y guerrillas sobre otro tipo de situaciones problemáticas. Por eso, para Arauca, las recomendaciones buscan, especialmente, lograr el respeto de los grupos contendientes hacia la población civil (que no se criminalice la región y que se respete la vida y la integridad de los no combatientes), por medio de propuestas dirigidas a las diversas autoridades e instituciones gubernamentales que están obligadas a velar por la seguridad social y física de los habitantes, a las organizaciones guerrilleras para que guarden las normas del derecho internacional humanitario y a la sociedad en general para que se organice y pueda reaccionar positivamente frente a todo atentado contra la dignidad humana. Y, en segundo lugar, recomendaciones destinadas a combatir la impunidad y a procurar la reparación de los daños causados en los casos de violación de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

#### DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

El estudio se llevó a cabo recaudando información tanto en fuentes bibliográficas como en trabajo de campo en la región. Este último se llevó a cabo en tres temporadas: en-

tre el 19 de enero y el 12 de febrero, entre el 2 de marzo y el 2 de abril y entre el 22 de mayo y el 17 de junio de 1994, durante las cuales se trabajó en todos los municipios de Arauca.

En desarrollo del trabajo de campo se realizaron entrevistas con dirigentes de diferentes fuerzas políticas, representantes de la iglesia católica, contratistas de las administraciones departamental y municipales, periodistas de la región, funcionarios oficiales, miembros de organizaciones populares y de economía solidaria, personas afectadas por la violencia, familiares de víctimas y con personas detenidas en la cárcel de Arauca.

También se revisaron documentos en algunas entidades oficiales y se analizaron estudios que entidades de desarrollo han publicado sobre Arauca. Así mismo, se trató de observar de manera directa la forma de vida de los habitantes del departamento, el desarrollo de su vida cotidiana en los centros urbanos y en algunas zonas rurales y la manera como la sociedad de Arauca ha respondido ante los hechos de violencia y de violación de derechos humanos.

De tal manera, que gran parte de la información presentada en el informe es producto de la consulta a fuentes primarias. Algunos casos ya habían sido denunciados ante la Defensoría del Pueblo, ante la Procuraduría, o ante organismos no gubernamentales de derechos humanos. En esos eventos se ha buscado la manera de profundizar en la información y así darles una presentación más completa, precisando circunstancias, nombres y fechas. Esto significa que, salvo cuando se indique una fuente secundaria, la información presentada proviene del trabajo de campo efectuado por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, ya sea porque se tuvo noticia inmediata del hecho reseñado o bien porque sobre un hecho conocido se recibió información que reiteraba la información, la queja o la denuncia.

Así, se tuvo relación directa con gran parte de los actores regionales que de diferentes formas inciden en la situación de derechos humanos en Arauca, lo que permite

ofrecer una presentación de hechos que se puede considerar objetiva y veraz. De tal forma, que si bien es posible que algunas quejas o acusaciones de las personas que rindieron declaraciones contra agentes estatales u organizaciones insurgentes puedan ser infundadas o exageradas, lo cierto es que en la mayoría de los casos el número de imputaciones, la apreciación de funcionarios y particulares de la región, así como la reiteración y coincidencia de las versiones de las personas entrevistadas, confieren seriedad y credibilidad a las denuncias reseñadas en este informe.

Para lograr una aproximación a los índices municipales de violencia homicida se utilizaron las fichas que la Superintendencia de Notariado y Registro lleva por intermedio de notarías o registradurías municipales, en las cuales se discrimina la causa de la muerte de quienes allí han sido registrados. Los cuadros y las gráficas de estadísticas de violaciones de derechos humanos en Arauca fueron tomados del Banco de Datos de la CAJSC, con base en el trabajo de reclasificación hecho sobre la información de casos contenida en las revistas Justicia y Paz.



# *Capítulo I*

## *Marco regional de los conflictos*

### ESCENARIO GEOGRAFICO E HISTORICO

#### Actores del conflicto regional

Como se ha dicho anteriormente, la violencia y la violación de derechos humanos en Arauca se han visto asociadas con conflictos ligados a la apropiación de la renta petrolera y con la lucha por el poder político regional, en sus manifestaciones de conflicto armado y disputa por el poder político local y departamental. Estos fenómenos están asociados a situaciones de carácter nacional y a dinámicas violentas que desbordan los límites departamentales.

Cada conflicto tiene sus actores correspondientes, los que para efectos de este informe se pueden clasificar en cuatro grandes sectores. 1) Actores estatales: fuerza pública, funcionarios de instituciones de carácter nacional, departamental y municipal y miembros de cuerpos colegiados de representación popular; y miembros de la fuerza pública venezolana, vinculados a situaciones conflictivas en la zona de frontera; 2) Actores sociales: gremios eco-

nómicos, partidos políticos, organizaciones populares, cívicas, sindicales y de economía solidaria, sectores religiosos, periodistas, campesinos y viviendistas pobres, entre otros; 3) Actores insurgentes: Frente Domingo Laín del Ejército de Liberación Nacional (ELN) con sus diversas comisiones y sus Milicias Populares; y Frentes 45 y 10 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y sus Milicias Bolivarianas; y, 4) Actores violentos particulares: grupos de justicia privada que han operado esporádicamente y pequeñas bandas de extorsionistas y secuestradores.

### Aspectos geográficos

Arauca está conformado por siete municipios: Tame, Saravena, Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca (la capital del departamento, distante 570 kilómetros de Bogotá). Cuenta con 152.814 habitantes<sup>1</sup> (55% rurales y 45% urbanos), constituida por llaneros, colonos e indígenas. Y tiene 23.818 kilómetros cuadrados de extensión.

Es un territorio localizado en el noreste de Colombia, en los Llanos orientales, en la parte septentrional de la gran región denominada Orinoquia. Limita por el occidente con la Sierra Nevada del Cocuy y la cordillera Oriental, departamento de Boyacá, por el norte con la república de Venezuela, teniendo como límite natural al río Arauca (el que tiene una longitud de 1.000 kilómetros, de los cuales corresponden a Colombia 296 kilómetros), por el oriente con la línea convencional de límites de la república de Venezuela y por el sur con los ríos Casanare y Meta, departamentos del Casanare y Vichada<sup>2</sup>.

El departamento de Arauca tiene una zona de frontera internacional con Venezuela, en una extensión de 405 kilómetros, lo que le da importancia estratégica en el con-

---

<sup>1</sup> Según el censo de población realizado en octubre de 1993. El censo de 1985 había arrojado para esa región una población de 90.000 habitantes.

<sup>2</sup> PNR y CORPOS, *Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Arauca, Vichada y Putumayo*, Cartilla de historia oral, Bogotá, mayo 1991, mimeo, pág. 1.

texto nacional. Por allí pasa parte de la producción agropecuaria que va para ese país. Además, tiene de vecino en el sur al departamento de Casanare en donde hay una reserva petrolera de 2.5 billones de barriles, en los pozos de Cusiana.

El departamento de Arauca se puede dividir en dos subregiones: el piedemonte araucano y la llanura. El piedemonte soporta una grave crisis en materia de derechos humanos y en la llanura la situación es menos grave. La subregión de llanura, también llamada sabana, con propiedades que superan las 1.000 hectáreas, incluye los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, como zonas socialmente deprimidas por la baja prestación de servicios públicos. También incluye a Arauca, la capital, con una mejor cobertura en la prestación de servicios públicos. La subregión del piedemonte, que es el 33% del territorio y tiene el 69% de la población, con fincas que tienen en promedio entre 20 y 50 hectáreas, incluye los municipios de Arauquita, donde queda el enclave petrolero, con el complejo de Caño Limón, Saravena, donde están los pozos Arauca I y Arauca II, Fortul y Tame.

Algunas entidades de desarrollo tienen otro tipo de subdivisiones, pero ellas corresponden a sus objetivos particulares: por lo tanto no se tendrán en cuenta para efectos de este informe regional de derechos humanos<sup>3</sup>.

### Identidad regional y procesos de colonización

Arauca es una zona de descubrimiento antiguo que toma su nombre de los indígenas Araukos que habitaban las

---

<sup>3</sup> El departamento de Arauca ha sido subdividido por el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) en tres subregiones: Piedemonte, zona semiselvática y llanura. Para el Departamento Administrativo de Planeación de Arauca (DAPA), el departamento tiene cuatro subregiones: la Cordillera de los Andes, el piedemonte (Tame, Saravena y Fortul), la selva y la sabana. Presidencia de la República, Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), *Plan Regional de Rehabilitación de Arauca*, Resumen Ejecutivo, mimeo, Bogotá, 1990, pág. 5.

Departamento Administrativo de Planeación de Arauca (DAPA), *Arauca, nuevo polo de desarrollo de Colombia*, Editorial Nomos, Sin fecha ni ciudad, pág. 1.

Ver: PNR, *Reseña histórica de la elaboración del Plan Regional de Rehabilitación (PRR) en Arauca*, mimeo, sin fecha.

orillas del río Arauca a la llegada de los españoles a América. Se calcula que los llanos prehispánicos colombo-venezolanos estaban ocupados por 250.000 indígenas de las familias lingüísticas Arawak, Sálivas, Guahibos y Muisca<sup>4</sup>, de los cuales en lo que en 1994 es el departamento de Arauca, hay apenas 3.500 indígenas. La primera oleada colonizadora que afectó a los indígenas fue emprendida por los españoles en el siglo XVI. Entre 1536 y 1538 su territorio fue conquistado por los alemanes Jorge de Spira y Nicolás de Federmán.

Posteriormente, en el siglo XVII la parte occidental de lo que hoy es Arauca fue conquistada por el capitán español Alonso Pérez de Guzmán<sup>5</sup>. Los españoles tenían cultivos de algodón con mano de obra esclava y tomaban a mujeres indígenas como concubinas, lo que propició el mestizaje y la aculturación, de lo que solamente se libraron las comunidades nómadas. En el siglo XVII también llegaron los jesuitas, quienes fomentaron la agricultura y la ganadería, creando grandes haciendas, en oposición a la institución de la encomienda. Al parecer esa presencia religiosa obedeció a que se trataba de tierras poco apetecidas para la tradicional hacienda española, ya que desde 1535 la Corona Española había procurado evitar el enriquecimiento territorial de la iglesia<sup>6</sup>. En 1628 se fundó a Tame y en 1772 ó 1780 a Villa de Santa Bárbara de Arauca. En el siglo XVIII llegaron a Arauca otras misiones religiosas conformadas por dominicos, agustinos recoletos y capuchinos; además de gentes provenientes de Barinas (Venezuela) y de Pamplona en Colombia<sup>7</sup>.

En la guerra de independencia frente a España, las gentes de Arauca jugaron un papel muy importante. A

---

<sup>4</sup> Ver: *Plan de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas de la Intendencia de Arauca*, mimeo, Arauca, abril de 1991.

<sup>5</sup> Por el desarrollo regional hacia la paz, III Congreso Nacional de Diputados y Consejeros intendentales y comisariales, Arauca, septiembre de 1989, Fundación puntos suspensivos, págs. 9 a 20.

<sup>6</sup> Hernán Toro Agudelo, *Planteamiento del problema agrario*, Ediciones Estrategia, Bogotá, 1971, pág. 162.

<sup>7</sup> Jairo Duarte y Leonor Zubieta, *Situación socioeconómica de Arauca y el Sarare*, Imagen de ECOPEPETROL en el área, mimeo, Bogotá, mayo de 1987, pág. 1.

Tame se le conoce como "Cuna de la libertad" por haber estado allí Simón Bolívar durante la gesta libertadora. En la época de la Gran Colombia Arauca hizo parte de la provincia de Casanare, adscrita al departamento de Cundinamarca. Posteriormente se estableció la Prefectura de los Llanos, con capital en Pore y Nunchía. En 1874 se fundó lo que posteriormente sería Cravo Norte y El Padre, lo que hoy es el municipio de Puerto Rondón. Posteriormente hizo parte del departamento de Boyacá, siendo comisaría especial con capital en Arauca.

En el siglo XIX, con la expulsión de los jesuitas por el gobierno colombiano, la mayoría de haciendas quedaron abandonadas y los indígenas huyeron<sup>8</sup>. Posteriormente, a finales del mismo siglo, se inició otro proceso de colonización por gentes procedentes de Venezuela que contribuyeron a formar el prototipo del hombre llanero, que estuvieron asociados a violencia contra comunidades indígenas, principalmente las que estaban localizadas en las vegas de los ríos. Era muy corriente que emprendieran cacerías de indígenas, unas veces por sus pieles y otras por vengar ataques de los indígenas a los hatos ganaderos<sup>9</sup>. Eso se denominaba "guahibidas" y "cuibidas", masacres que contribuyeron a expandir la ganadería extensiva<sup>10</sup>, fenómenos que se fueron legitimando por la tradición<sup>11</sup>. En el siglo XIX, los hatos ganaderos de los llanos crecieron rápidamente, a tal punto que el ganado no se enlazaba sino que prácticamente se cazaba<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Ver: *Plan de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas de la Intendencia de Arauca*, mimeo, Arauca, abril de 1991.

<sup>9</sup> Los indígenas encontraban un rebaño pastando en una llanura y creían que ese día la cacería estaba buena. En una novela araucana, que relata costumbres y situaciones de la región desde el siglo XIX, se lee la siguiente frase: "Patrón, los guajibos coño e'madre hicieron una carnicería con el ganadaje de la Rochela". Eduardo Mantilla Trejos, *Tumbatiranos*, Tecnovélez, Bogotá, 1993, pág. 82.

<sup>10</sup> Comisión de estudios sobre la violencia, *Colombia: violencia y democracia*, Universidad Nacional de Colombia-Colciencias, Bogotá, 1988, pág. 124.

<sup>11</sup> Ver: *Plan de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas de la Intendencia de Arauca*, mimeo, Arauca, abril de 1991.

<sup>12</sup> Salomón Kalmanovitz, "El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia", en *Nueva Historia de Colombia*, V. 2, Editorial Planeta, Bogotá, 1989, pág. 128.

Arauca cobró identidad como región a comienzos del siglo XX, cuando en 1925 fueron anexados a la Nueva Comisaría los municipios de Tame y San Lope (vereda de Tame). Sin embargo, hasta mediados de siglo Arauca estaba casi totalmente desarticulada del resto del país.

En 1942 se desarrollaron varios frentes de colonización hacia las sabanas y luego se impulsó la colonización del piedemonte de Arauca, cuando la Caja Agraria asumió las funciones del Instituto de Colonización e inmigración y desarrolló programas en varias partes del país, entre ellas Arauca, zona del Sarare, desde 1958<sup>13</sup>. La integración avanzó con ese proceso dirigido por el Estado, ligado a una política nacional de ampliación de la frontera agrícola y de pacificación de los llanos orientales, contando para eso con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>14</sup> que hizo que en 1959 pasara de Comisaría a Intendencia y Tame y Arauca fueran elevados a la categoría de municipios en 1959. En 1961 esa función la asumió el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA), con una extensión de 133.815 hectáreas. Posteriormente en 1964, el proceso es dirigido por el INCORA, que estableció un Centro Administrativo en lo que hoy es Saravena, fundada en 1969. Eso hizo que simultáneamente fuesen creciendo también los centros urbanos<sup>15</sup>.

A partir de 1979 comienza una nueva fase que se ha denominado de urbanización, en buena parte debido a las explotaciones petrolíferas que se adelantaban en la zona. Sin embargo, la falta de planificación y organización del nuevo fenómeno por parte del Estado generó crisis entre la población y se produjeron varios movimientos cívicos en procura de reivindicaciones urbanas, que invocaban acceso a servicios públicos y presencia estatal<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Myriam Jimeno Santoyo, "Los procesos de colonización Siglo XX", en *Nueva Historia de Colombia*, V. 3, Editorial Planeta, Bogotá, 1989, pág. 385.

<sup>14</sup> INCORA, *Realizaciones del INCORA en la Regional Arauca*, mimeo, sin fecha ni pie tipográfico, pág. 4.

<sup>15</sup> Myriam Jimeno Santoyo, Obra citada, págs. 391 a 395.

<sup>16</sup> Jairo Duarte y Leonor Zubieta, Obra citada, pág. 35.

En 1991, Arauca adquiere la categoría jurídico-administrativa de departamento por mandato de la Constitución Política de Colombia, promulgada ese año. Eso significa que la vinculación de la región a la economía nacional es mayor gracias a la descentralización administrativa que le permite manejar con cierta autonomía una parte de la renta petrolera de los yacimientos descubiertos en Caño Limón en 1985 y luego del contrato de asociación celebrado entre la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) y la Occidental, en junio de 1980, se empieza a dotar a la región de vías<sup>17</sup>.

### La economía regional y el desarrollo social

El departamento de Arauca cuenta con potencialidades económicas muy importantes. Se calcula que el sector agrícola que está dedicado a varios cultivos llega a tener cerca de 20.000 hectáreas sembradas. El sector ganadero tiene explotación bovina, ovina y porcina<sup>18</sup>, de los cuales la bovina tenía una población aproximada de 720 mil cabezas en 1991. La pesca ha llegado a 2.500 toneladas al año, con una población entre 300 y 400 pescadores en Arauca. La explotación maderera es importante en el piedemonte araucano<sup>19</sup>. Sin embargo, el desarrollo de Arauca parece estar ligado principalmente a la renta petrolera, a pesar de algunos esfuerzos y algunas medidas que están buscando un desarrollo socioeconómico que haga posible el sostenimiento del departamento sin necesidad de las regalías del petróleo, en una estrategia que tiene soporte en tres sectores básicos: la salud, la educación y la mo-

---

<sup>17</sup> Se calculaba que en 1990 las vías secundarias de Arauca tenían una extensión de 593 kilómetros. Luis Fernando Díaz Díaz, *Desarrollo integrado e integrador de la infraestructura y los servicios de la Orinoquia*, mimeo, sin ciudad ni fecha.

En 1992 el cálculo arrojaba una cuenta de 925 kilómetros de vías internas de primer orden y 1.200 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, dándole mayor importancia a su localización fronteriza con Venezuela. Mauricio Vasco, *Arauca, Frontera integrada con Venezuela*, Documento de trabajo, Departamento de Arauca, Departamento Administrativo de Planeación, mimeo, septiembre de 1992, pág. 32.

<sup>18</sup> Intendencia Nacional de Arauca, Oficina de planeación, *Caracterización de Arauca*, mimeo, Arauca, septiembre de 1991, págs. 48 y ss.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 51.

dernización del sector agropecuario, para que surjan agroindustrias competitivas y se genere empleo.

Hasta mediados de los años ochenta la economía del departamento se basaba en las actividades agropecuarias. Con el desarrollo del pozo petrolero Caño Limón en Arauca, la actividad petrolera pasó a ser desde 1985 el principal renglón en la economía del departamento. El departamento está en la denominada cuenca petrolera de los llanos orientales, la zona geológica más rica en hidrocarburos en Colombia, situada a lo largo del piedemonte de la cordillera oriental, entre el río Arauca y la Serranía de La Macarena. A esta zona pertenece también el Pozo Cusiana de Casanare. En Arauca está el pozo Caño Limón, que a partir de 1986 convirtió a Colombia en exportador de petróleo, con una producción en 1987 de 385.000 barriles diarios exportando 145.000, llegando a ser el 25% de la exportaciones del país con 1.500 millones de dólares por año. A partir de 1996 se espera un declive del petróleo de Caño Limón, por lo cual la consigna de la administración departamental que inició actividades en 1992 ha sido aprovechar el petróleo de Arauca, con programas de inversión social, de fomento a la agricultura y a la ganadería, a las microempresas y a la agroindustria. Sin embargo, Arauca será una región petrolera importante al menos durante los siguientes 25 años.

Debido exclusivamente a esta actividad, el departamento de Arauca ha generado los mayores ingresos fiscales per cápita del país, provenientes, en su mayor parte, de las regalías. Lo que se ha visto reflejado en el desarrollo de la vida económica y social de la región y ha cambiado en algunos aspectos la caracterización que tradicionalmente se había hecho de ella como una zona desarticulada intra y extrarregionalmente, con ausencia de procesos de transformación de mediana y gran escala, desigual distribución de la tierra y con débil presencia del Estado<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Integración Popular, Intendencia de Arauca, *Plan Regional de Rehabilitación: estrategias y realizaciones*, Bogotá, mayo de 1990, págs. 69 y 70.

En junio de 1994 Arauca presenta un avance significativo en el proceso de integración regional y suprarregional con la construcción de carreteras y obras civiles<sup>21</sup>, la presencia del Estado ha mejorado sustancialmente con programas socioeconómicos de carácter nacional, departamental y municipal y en los procesos de transformación de mediana escala hay algunos avances. Sin embargo, algunos problemas de tierras que ya se señalaban en 1990 subsisten: falta de legalización de territorios indígenas y mala situación de colonos en zonas petroleras. Fenómenos estos que están íntimamente ligados a situaciones problemáticas que se han visto reflejadas en hechos de violencia y de violación de derechos humanos: por persecución de colonos a indígenas y por agresión del Ejército a colonos en zona petroleras.

Pero, así como han crecido los ingresos por regalías, ha bajado la inversión de la nación. El Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) destinó, para los años 1987, 1988 y 1989, la suma de 7.196 millones de pesos<sup>22</sup>, mientras que en 1994 destinó 200 millones.

El plan de desarrollo departamental plantea también otras metas: la protección del medio ambiente, la modernización institucional, el fortalecimiento financiero del sector público, la terminación de la infraestructura física básica y la electrificación rural, el desarrollo científico y la integración con Venezuela a través del corredor fronterizo. Hay proyectos económicos en marcha y hay potencialidades que se están explorando<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Los ejes viales más importantes, como la Marginal de la Selva, que bordea todo el piedemonte llanero y comunica Arauca con Villavicencio y Bogotá, y la vía entre Saravena y Toledo, en el Norte del Santander, están casi totalmente pavimentadas. En esta materia, el departamento está solucionando uno de sus problemas cual es la comunicación con el resto de su territorio llanero y las vías hacia los departamentos vecinos. Departamento Nacional de Planeación, Arauca, *Inversión del Gobierno nacional 1990-1994*, págs. 1 a 3.

<sup>22</sup> Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Integración Popular, Intendencia de Arauca, *Plan Regional de Rehabilitación: estrategias y realizaciones*, Bogotá, mayo de 1990, pág. 70.

<sup>23</sup> Al respecto, se recomienda ver el Plan Quinquenal de desarrollo, de la Gobernación de Arauca, llamado Arauca un compromiso en serio".

Sin embargo, hay voces inconformes con el manejo de la renta petrolera y con la forma como se ha invertido. Hay quienes consideran que no se ha analizado en forma cuidadosa el proceso de desarrollo de la región, el cual plantea muchos interrogantes, a lo que añaden la idea de que el nivel del conflicto interno es cada vez más grave y la desinstitucionalización departamental muy preocupante<sup>24</sup>.

En 1993, el departamento y los municipios recibieron por concepto de regalías petroleras 120.000 millones de pesos y el presupuesto departamental de Arauca en 1994 fue de 100.000 millones de pesos. Todo eso ha hecho que la economía de Arauca sea cada vez más dependiente de las regalías petroleras, fenómeno al cual está ligado de manera trágica el conflicto armado entre Ejército y guerrillas y la disputa por el poder político local y departamental que permita acceder al control y manejo de parte de la renta petrolera.

### EL CONFLICTO ÉTNICO

Está íntimamente ligado a la desprotección institucional de las comunidades indígenas y al derecho a la tierra. Los problemas más drásticos que afrontan las comunidades indígenas se pueden reseñar de la siguiente manera: lentitud en el trámite de legalización de sus territorios e inexistencia legal de algunos resguardos, baja calidad y poca cantidad de tierras, agotamiento de flora y fauna de algunos territorios por poca vigilancia en las zonas de reserva que estableció el INCORA en sus fases de colonización dirigida, problemas de tierras con colonos a los cuales el INCORA, los municipios y la gobernación no han comprado sus mejoras, fracaso o poco éxito en propuestas de ganadería con comunidades indígenas, poquísima producción de artesanías como forma de actividad económica, graves niveles de desnutrición e insalubridad, cambios drásticos

---

<sup>24</sup> Columna Retos Llaneros, "1994, un año definitivo", presentada por la Corporación Llanos de Colombia, Periódico El Tiempo, lunes 7 de marzo de 1994, pág. 5 A.

en su alimentación tradicional, precariedad de vivienda, desplazamiento forzado de sus territorios, poca participación en la vida política del departamento y degradación social por pauperización y prostitución.

Desde 1988 los investigadores sociales de Colombia han considerado que los indígenas de Arauca, sobre todo los hitnus, miembros de la familia lingüística guahíba, son los más aislados y los más olvidados, a pesar de haber recibido del Estado un territorio en San José del Lipa, jurisdicción del municipio de Arauca. En 1970 se inició la invasión de sus selvas por colonos y en la década de los ochenta con la presencia de compañías petroleras y de organizaciones guerrilleras su situación se hizo más complicada. A propósito de eso, investigadores académicos señalaron que ni siquiera había nociones precisas sobre la situación del resguardo de Macaguanes, pues ni la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), ni el INCORA ni la oficina de asuntos indígenas habían hecho una expedición al Airico<sup>25</sup>. Expedición que por fin se planeó realizar en 1994, a instancias de la motivación que la Procuraduría de Asuntos Agrarios de Arauca ha provocado entre las instituciones araucanas que tienen que ver con asuntos indígenas y por la presión ejercida por la comunidad luego del asesinato, el 9 de abril de 1994, de un gobernador indígena a manos de la guerrilla.

#### Situación en 1994

La Procuraduría de Asuntos Agrarios de Arauca calcula que en 1994 la población indígena del departamento es de 3.500 individuos, el mismo número que se calculaba tres años atrás. En 1991 estaban distribuidos en 645 familias de las etnias Tunebos-U'wa (en Saravena, Tame y Fortul), Guahibos (en Tame, Arauquita, Arauca y Cravo Norte), Macaguanes (en Tame y Fortul), Hitnú-Cuíba (en Tame, Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte) y Sálivas (en Cravo

---

<sup>25</sup> Comisión de estudios sobre la violencia, *Colombia: violencia y democracia*, págs. 111 y 112.

Norte). El 60% de la población era menor de 15 años, el 23% entre 5 y 9 años, el 34% entre 16 y 45 años y el 6% mayor de 45 años. Con una expectativa de vida muy baja y con un crecimiento demográfico estacionario debido a la alta mortalidad infantil<sup>26</sup>. En 1992 el Consejo Regional de Política Económica y Social de la Orinoquia (CORPES) calculaba que en Arauca había 414 familias indígenas para una población total de 2.033 individuos<sup>27</sup>.

Según algunos funcionarios de programas de desarrollo regional, el común denominador de las comunidades indígenas de Arauca es que están en proceso de asimilación a la economía local, lo que no sería grave si no concurría con el deterioro de sus valores culturales. La expansión de la ganadería en algunas zonas y la colonización han acelerado su declinamiento paulatino. Hay algunas políticas oficiales de carácter nacional que buscan proteger las culturas indígenas pero en Arauca las comunidades de Guahibos, Chiricoas, Tunebos, Macaguanes y Cuibas siguen sin su beneficio.

En general, las comunidades indígenas no presentan un buen nivel de conservación de su cultura tradicional, han perdido su lengua y costumbres, se han ido asimilando y mezclando con el hombre no indígena y el estado de abandono los ha conducido a un mestizaje descomuesto. Sus actividades económicas son rudimentarias y poco productivas y su nivel de educación es mínimo. Las actividades de caza y pesca van en merma por la deforestación y pérdida de sus territorios y sus condiciones de vivienda y salud son muy precarias. El proceso de pauperización de algunas comunidades ha sido vertiginoso, llegando al alcoholismo, la prostitución y la mendicidad.

Unido a lo anteriormente expuesto, el problema de tierras de las comunidades indígenas resulta especialmente grave. A pesar de que en todas las fases programáticas de colonización dirigida por el INCORA en Arauca figuran re-

---

<sup>26</sup> *Plan de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas de la Intendencia de Arauca*, mimeo, Arauca, abril de 1991.

<sup>27</sup> Alfonso Hernández Silva, CORPES de la Orinoquia, *Plan de desarrollo regional*, Diagnóstico preliminar sector social, mimeo, Arauca, marzo de 1992, pág. 28.

servas territoriales para las comunidades indígenas, en muy pocos casos eso se ha cumplido. En 1983 se pensaba en una reserva indígena de 64 mil hectáreas frente a 420 mil hectáreas para colonización y 142 mil hectáreas de reserva forestal<sup>28</sup>. El PNR también ha contemplado programas de desarrollo indígena, que hacen parte de estrategias nacionales, pero por falta de presupuesto no logran cubrir buena parte de sus necesidades.

Las propuestas de protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas han sido hechos bajo el enfoque del etnodesarrollo, haciendo referencia a la recuperación cultural y al fortalecimiento de la autogestión comunitaria, pero no han pasado de ser planteamientos generales<sup>29</sup>.

### Zonas críticas

En materia de violencia física, se han presentado enfrentamientos entre indígenas y colonos, por problemas de tierras, de los cuales se tuvo conocimiento en enero de 1994, en la zona de La Conquista, municipio de Arauca, en donde la alcaldía ha apoyado los procesos de organización y desarrollo de la comunidad de los Comeguajes.

El INCORA ha destinado recursos para comprar mejoras a colonos y establecer un resguardo en un punto límite entre Arauca, Arauquita y Puerto Rondón, avaluado en 200 millones de pesos, pero hasta junio de 1994 no había concluido la transacción. Mientras tanto, los indígenas de Arauca están sufriendo un proceso de exterminio.

Las comunidades de Matadecandela (guahibos) y la de La Conquista (Macaguanes-Cuibas), ambas en el municipio de Arauca, soportan situaciones críticas. La comunidad de Puerto Caracol ha desaparecido y algunos indígenas llegaron al casco urbano y se convirtieron en pordioseros en el municipio de Arauca, situación que es cono-

---

<sup>28</sup> INCORA, *Realizaciones del INCORA en la Regional Arauca*, mimeo, sin fecha ni pie tipográfico, pág. 7.

<sup>29</sup> PNR, *Planificación del desarrollo indígena, zonas PNR*, mimeo, sin fecha ni ciudad.

cida por autoridades y que los medios de comunicación locales han reseñado en varias ocasiones<sup>30</sup>.

El proceso colonizador y los problemas interétnicos no resueltos van en aumento en Arauca<sup>31</sup>. La presencia de colonos en los territorios asignados para resguardos indígenas no han sido resueltos en 1994, el INCORA no ha medido y adjudicado los terrenos por lo que las comunidades indígenas no han logrado el reconocimiento constitucional de resguardos y por lo tanto no han obtenido las asignaciones presupuestales de la nación.

Hay suficientes diagnósticos pero no muchos programas en marcha. Ha operado la cofinanciación de proyectos y la intermediación ante autoridades municipales y departamentales y la gestión ante entidades de carácter nacional.

En 1989, el gobierno de Arauca, por intermedio del Programa de desarrollo indígena de Arauca (PRODEIA) elaboró un plan de trabajo que contemplaba como objetivos básicos resolver el problema de tierras, de salud y trabajo y de condiciones de vida de las comunidades indígenas con su participación activa. Se planteaban planes de tierras, producción, salud, educación y promoción social, contando con un equipo de profesionales que asumieran directamente tal trabajo<sup>32</sup>. Sin embargo, por razones que no se conocen, esos planes no habían sido puestos en marcha en marzo de 1994 y el deterioro del nivel de vida de las comunidades indígenas iba en ascenso.

Los territorios indígenas están siendo invadidos por colonos que se han visto estimulados por la apertura de carreteras y la prestación de servicios públicos, creando violencia interétnica en algunas zonas. Lo dicho anteriormente se ha presentado con mayor rigor en las zonas de los ríos Ele y Lipa, asentamientos tradicionales de comunidades indígenas. Allí los indígenas están acorralados

---

<sup>30</sup> Periódico Diario de Arauca, "Tragedia de Guahibos", No. 22, Diciembre de 1993, pág. 4.

<sup>31</sup> Alfonso Hernández Silva, Obra citada, pág. 26.

<sup>32</sup> Gobierno Intendencial de Arauca, División de asuntos indígenas, *Programa de desarrollo indígena de Arauca 1989-1992*, Arauca, 1989, págs. 31 y ss.

por madereros y colonos, siguiendo la tradición de la colonización impulsada por el Estado. Hay un pueblo de aserradores en medio de la montaña y es también lugar de paso y asentamiento de grupos guerrilleros.

El Obispo de Arauca, Monseñor Arcadio Bernal Supelano, dijo, en una reunión celebrada en mayo de 1994 en la Procuraduría departamental de Arauca, que *"de todos los indígenas del país, los que dan más tristeza son los de Arauca"*. La atención estatal por medio de proyectos interinstitucionales ha sido insuficiente y poco integral, no se han combinado adecuadamente aspectos jurídicos de titulación de tierras, económicos con proyectos productivos, y sociales y culturales para rescate o conservación de la identidad cultural. Pero de todo, al decir de sus propios voceros, lo más importante es resolver el problema de los territorios indígenas, situación que ha provocado muertes violentas de indígenas, desplazamiento de poblaciones por amenazas o hambre, la pérdida de sus valores culturales y, en general, destrucción de sus comunidades.

#### LA LUCHA POR LA TIERRA

Fuera del aspecto del desplazamiento de comunidades indígenas, la presentación de este conflicto se puede denominar de colonización desordenada frente a la política estatal de preservación de baldíos en zonas petroleras.

Este proceso está relacionado con la formación del enclave petrolero que abrió vías y atrajo población hacia la zona selvática del piedemonte araucano. La tenencia de la tierra no ha sido legalizada por el INCORA y los colonos asentados en predios cercanos al oleoducto Caño Limón-Coveñas y a los campos de exploración y explotación petrolíferos en Caño Limón y en otras zonas de Arauca corren el riesgo de ser desalojados.

Esa situación no solamente ha sido grave en lo que respecta a la restricción que sufren los campesinos del disfrute del derecho a la tierra sino también porque se ha manifestado en persecución a colonos con casos de asesinatos, detenciones arbitrarias y destrucción de bienes,

provocando, además, desplazamiento violento de poblaciones. Este problema ha recibido tratamiento de orden público y bajo el estado de conmoción interior el gobierno nacional dictó en 1992 un decreto que retira a los gerentes regionales del INCORA la facultad de adjudicar baldíos en Arauca, además de los departamentos de Casanare y Cesar.

De tal manera, que el conflicto que aquí se describe está planteado entre los colonos y el Estado. Este último representado por el gobierno que ha dictado normas de orden público que afectan a los primeros y por el resultado fatal que eso acarrea para las comunidades, lo que de contera se ve representado en violaciones de derechos humanos por la manera como el Ejército interpreta esas normas y lleva a cabo la vigilancia del oleoducto. Los municipios más afectados por esas medidas son las áreas rurales de Arauquita, Arauca y Saravena, por donde pasa el oleoducto o en donde se están realizando exploraciones petrolíferas.

El problema en cuestión puede agravarse, ya que en junio de 1994 se hizo el anuncio por parte del gerente seccional de ECOPETROL de la iniciación de exploraciones en 380.000 hectáreas del departamento de Arauca. Cosa que, de continuar con la política de baldíos iniciada bajo el estado de conmoción interior, afectará no solamente a los colonos sino también a los campesinos establecidos desde años atrás y a las comunidades indígenas.

Según lo dicho, en una región en donde los problemas por tierras no han sido muy severos, ya que el 70% de los predios rurales corresponde a aquellos menores de 50 Has, el 20% a predios entre 50 y 100 Has. y sólo un 10% son predios de más de 100 Has<sup>33</sup>, resultan siendo medidas de orden público las que crean un conflicto social con consecuencias fatales en materia de derechos humanos.

La forma de tenencia predominante en Arauca ha sido la explotación directa por propietarios, en un 79%. El co-

---

<sup>33</sup> Plan Nacional de Rehabilitación, Cooperativa de Intendencias y Comisarías Limitada (COINCO), Intendencia Nacional de Arauca, *Diagnóstico de producción y comercialización*, Bogotá, junio de 1988, pág. 13.

lonato ha representado el 16% de la tenencia de la tierra, siendo Tame, Arauquita y Saravena los municipios con mayor porcentaje de colonos. Los predios que no tienen forma definida de posesión y que generalmente corresponden a jornaleros o inmigrantes ocasionales de la región, han sido relativamente pocos.

### EL CONFLICTO SOCIAL

El desarrollo de algunos derechos económicos y sociales se ha visto acompañado de presiones ciudadanas que se han manifestado en paros cívicos y otras formas de protesta y presión. Y aunque la asistencia estatal de 1990 a 1994 ha proyectado a Arauca como un departamento con buen desarrollo y crecimiento en servicios públicos, vías, telefonía, electrificación, salud, educación y transporte aéreo y terrestre, ese desarrollo ha sido fundamentalmente para las áreas urbanas, manteniendo una gran brecha entre estas y el campo.

Las zonas rurales siguen siendo socialmente deprimidas en materia de servicios públicos prestados por el Estado. Lo que significa que no obstante la relativa mejoría de la calidad de vida de los araucanos como producto de la inversión social de la renta petrolera, por lo menos el 55% de la población no ha tenido por ello significativo beneficio directo.

#### Situación laboral, de servicios públicos, de vivienda y de salud

En la creación de fuentes de empleo se ha avanzado muy poco, resultando las medidas adoptadas insuficientes para cubrir la demanda nativa y mucho más para satisfacer las necesidades de las poblaciones que han migrado atraídas por la bonanza petrolera. Lo que resulta grave, ya que esa deficiencia de oferta de trabajo se ha visto reflejado en problemas de violencia y de violación de derechos humanos. Parte de la población flotante desempleada ha invadido terrenos e iniciado la creación de barrios sub-

normales en los centros urbanos y la población rural ha abierto fincas en las zonas aledañas al complejo petrolero y al oleoducto. Y ambas situaciones han estado casi totalmente abandonadas por los organismos sociales del Estado y la última perseguida por el Ejército.

En relación con los servicios públicos, se puede señalar que hasta 1985, la cobertura de acueducto en el departamento de Arauca era del 42.3% y de alcantarillado del 0,9%, frente al promedio nacional de 57.8 y 47.1%, respectivamente. Desde 1986 mejoró la inversión regional en servicios públicos, siendo, en el período 1986-1992, de 7 mil millones de pesos. Posteriormente, el gobierno departamental destinó tres mil millones de pesos para servicios públicos, en el período abril-diciembre de 1992<sup>34</sup>.

En 1994 la situación se presenta de la siguiente manera: los acueductos municipales, en su mayoría con sistema de bombeo, logran una cobertura en las áreas urbanas del 94.3%, con buen tratamiento de aguas en Arauquita, Tame y Arauca, y ningún tratamiento en Fortul, Saravena y Cravo Norte.

En el departamento de Arauca hay plazas de mercado en 6 municipios, no la hay en Arauquita. En todos los municipios hay mataderos administrados por las autoridades municipales, el servicio de aseo es prestado por las autoridades municipales con una cobertura del 81%. Pero, en general, los índices de cobertura en prestación de servicios público son muy móviles, por efecto de la ampliación de los perímetros urbanos a que ha obligado el aumento de la población en varios municipios araucanos.

La vivienda es muy deficitaria en Arauca. Los altos costos de los materiales de construcción y de la mano de obra, unidos a las alzas provocadas por la bonanza petrolera han encarecido la vivienda y aumentado considerablemente los precios de los arrendamientos.

En Arauca hay barrios de invasión o subnormales, algunos en proceso de normalización. En Arauquita y For-

---

<sup>34</sup> Departamento de Arauca, Departamento administrativo de planeación, *Diagnóstico del sector de los servicios públicos*, mimeo, Arauca, 1992, pág. 2.

tu ha habido barrios de invasión, lo que no ha pasado en Saravena.

La salud ha sido de los renglones sociales mejor atendidos por el Estado en Arauca. Desde 1990 se destaca la disminución de la patología infecto-contagiosa debido al incremento de las medidas preventivas y a los trabajos de vacunación, fumigación y difusión del suero de hidratación oral<sup>35</sup>.

Según estadísticas del Servicio Informativo de salud de Arauca, hasta 1990 las enfermedades infecciosas y parasitarias producían el 4.5% de las muertes; el paludismo el 26%; las heridas y laceraciones el 1.2%; las enfermedades diarreicas el 3.9%; las infecciones respiratorias el 3,1%; y las enfermedades de la piel el 1.7%. En los niños, la enteritis y otras enfermedades diarreicas producían el 17.2%, las infecciones respiratorias el 8.2%, las enfermedades de la piel el 4.9%, la influenza el 2.4% y otras virosis el 1.2%.

En 1991 las primeras cuatro causas de morbilidad general fueron los homicidios y lesiones personales, las enfermedades del corazón y respiratorias, los accidentes y los infartos del miocardio<sup>36</sup>.

En el departamento de Arauca hay dos hospitales regionales (en los municipios de Arauca y Saravena), cuatro hospitales locales (Araucita, Tame, Fortul, Cravo Norte), y centros de salud en Panamá de Arauca, Puerto Nidia y La Esmeralda.

En 1991, la cobertura aproximada en salud en los hospitales del departamento de Arauca, para una población asignada de cerca de 180.000 habitantes, era del 40%. En 1992, el departamento de Arauca contaba con 107 unidades de cobertura, 52 médicos y 10 odontólogos del Servicio de Salud Departamental. Contaba también con servicio de apoyo en hematología, químicas sanguíneas, inmunología, bacteriología, parasitología y otras pruebas especiales.

---

<sup>35</sup> Intendencia Nacional de Arauca, Oficina de planeación, *Caracterización de Arauca*, mimeo, Arauca, septiembre de 1991, pág. 51.

<sup>36</sup> Notaría Municipal y Sección Informativa Servisalud, citado en documento de la Seccional de salud, mimeo, sin fecha ni pie tipográfico.

Además, con laboratorio microbiológico de aguas y alimentos.

### Educación y medio ambiente

De 1985 a 1992 la oferta educativa se duplicó, pasando de 22.990 estudiantes en 1985, al iniciarse la bonanza petrolera, a 43.139 en 1992<sup>37</sup>. Algunos educadores consideran que hay más escuelas de las necesarias por sobredimensionamiento del aparato escolar. Sin embargo, con eso no se ha logrado evitar el retardo en la edad de ingreso, lo que luego influye enormemente en la deserción de los estudiantes.

La inversión se distribuye entre la nación por medio del Fondo Educativo Regional, del departamento y de los municipios. Entre 1987 y 1992 la inversión total fue de cerca de 24.000 millones de pesos.

En 1994 se logró una cobertura casi del 100% en primaria, pero en bachillerato la cobertura es del 27.9% por debajo de los niveles nacionales. La educación vocacional agropecuaria es minoritaria y la técnica y superior son marginales. En este último campo, el Fondo de Capacitación y Fomento Educativo Departamental financió, entre 1987 y 1991, estudios de pregrado y postgrado de 1.329 estudiantes, con énfasis en ingenierías y ciencias agropecuarias. La etnoeducación para las comunidades indígenas es de reciente conformación.

Se han propuesto convenios con la Universidad Nacional para organizar una universidad en Arauca, pero razones políticas y de otra índole han frenado esas posibilidades. Hay quienes proponen una universidad de la llanura colombo-venezolana que acorde con la apertura económica y con los lazos culturales, sociales y económicos de las dos naciones integre esfuerzos y constituya a Arauca en polo de desarrollo y de formación universitaria.

En general, muchos profesores consideran que la calidad de la educación es regular y el desarrollo de sistema

---

<sup>37</sup>Plan de Desarrollo de Arauca, Análisis por sectores, mimeo, 1992, pág. 1.

educativo no ha contado con políticas definidas para lograr objetivos estratégicos. La preparación académica de los docentes, sobre todo en primaria, es deficiente. Los profesores han acusado problemas de lectoescritura, comprensión y manejo de conceptos abstractos y carencia de cultura general y de hábitos literarios.

Un grave problema que se presenta en el sistema educativo de Arauca es la heterogeneidad para la contratación del cuerpo docente: se combinan nación, departamento, municipios, convenios con la Diócesis, soluciones educativas, educación privada. Y no hay orientaciones definidas que apunten a definir entre el cuerpo docente el desarrollo de los conceptos de ciencia y tecnología y su incidencia en la vida regional.

La identidad cultural de la región es muy precaria y se ve poco estimulada por las autoridades gubernamentales. El trabajo de las Casas de la Cultura que funcionan en algunos municipios es insuficiente para entrar de lleno al espíritu de los ciudadanos y de los niños en particular. La muestra más representativa de la cultura regional la constituye el festival de La Luciérnaga que se celebra anualmente en el municipio de Arauca, pero su capacidad de incidencia es poca y su cobertura menor. La creación artística es una causa privada y no hay centros que verdaderamente impulsen el desarrollo de las artes y la cultura, ni hay políticas oficiales que acompañen con presupuesto los intentos particulares.

En 1994, en Arauca no se puede hablar aún de contaminación ambiental muy seria, pues los casos de derramamiento de petróleo sobre tierras y sobre fuentes de agua han sido temporales. Lo más preocupante es el efecto o impacto ambiental acarreado por el desarrollo de la infraestructura de la industria petrolera y vial en Arauca. Se ha modificado el flujo natural de las aguas en algunos sectores del Caño Limón con sus bajos y raudales (criaderos y centros reproductivos naturales de los peces comerciales del río Arauca) especialmente durante el invierno y prácticamente se acabó con la Laguna del Lipa, considerado por algunos como el más grande criadero de

peces en Arauca. Otro virtual efecto ambiental pendiente de evaluación es el taponamiento y obstrucción de curso de agua (caños y brazos principalmente) derivados de la sedimentación excesiva del material de arrastre de todo el cuerpo de agua corriente y troncos transportados. Dichas obstrucciones conocidas comúnmente con el nombre de tapizas, van deteniendo o desviando las aguas en varias partes de los caños<sup>38</sup>. Y, además de lo señalado, los atentados dinamiteros de la guerrilla a las instalaciones petroleras y al oleoducto Caño Limón-Coveñas son también graves causas de contaminación ambiental, especialmente sobre suelos y fuentes de agua.

El mal manejo de los suelos está provocando problemas serios de erosión, ya que las tierras de sabana solo permiten la explotación ganadera de cría y levante con técnicas tradicionales. Se calcula que todavía hay un potencial de bosques naturales, principalmente en Puerto Rondón, Cravo Norte y Fortul, que se acercan a las 500.000 hectáreas pero van en proceso de extinción, ya que la poca reforestación que se ha hecho ha obedecido tan solo a las exigencias del sombrío en zonas cacaoteras de Tame, Saravena y Arauquita<sup>39</sup>.

### Situación de los niños

A los niños de Arauca les ha tocado vivir en una zona de violencia, con baja cobertura en la prestación de servicios públicos en las áreas rurales y de transformación rápida de niños a adultos, por efectos del trabajo, de la terminación anticipada de la escolaridad, de la violencia y de las costumbres sexuales. De tal manera que la definición de niño en las leyes no coincide con la práctica real para alcanzar "mayoría de edad" para efectos laborales, sexuales, y hasta militares. La terminación de la escolaridad obligatoria se produce antes del tiempo normal por falta de recursos personales y por efectos de la violencia.

---

<sup>38</sup> Intendencia Nacional de Arauca, Secretaría de Asuntos agropecuarios, *Los recursos naturales renovables en la Intendencia Nacional de Arauca*, Mimeo, 1990, pág. 18.

<sup>39</sup> Ver: PNR, Delegación de Arauca, *Informe ejecutivo*, febrero de 1993, págs. 65 y 94.

Hay muchos niños trabajadores en Arauca, en su mayoría dedicados a labores informales como venta de rifas, ventas ambulantes y otros oficios menores. En algunos municipios se ha detectado que algunos niños se dedican a la mendicidad y a la prostitución. La situación de extrema pobreza es un fenómeno grave en la capital de Arauca, principalmente en los barrios subnormales que se han formado por efecto de la migración económica o el desplazamiento forzado, lo que posteriormente se ha visto reflejado en el desarrollo de una gran migración hacia Venezuela, en donde hay niños que trabajan en tareas agrícolas y ganaderas con su condición de empleados ilegales, menores trabajadores y extranjeros mal remunerados.

Se han conocido casos de asesinato de niños por grupos guerrilleros, principalmente niñas a las que se acusa de tener relaciones de amistad o amor con agentes de la policía o soldados. También ha habido detenciones arbitrarias y tortura de niños por miembros de la fuerza pública, a los que se ha señalado como miembros o auxiliares de los grupos guerrilleros. Los casos de desaparición son pocos, pero también han sucedido, con ejemplos en Fortul y en Tame. Hay casos de ocupación de escuelas y centros de salud por el Ejército, con carácter semipermanente y en los allanamientos a viviendas de campesinos o habitantes de las poblaciones siempre están presentes los niños y de igual forma sufren las consecuencias de esas acciones represivas.

El desplazamiento forzado de niños se presenta junto con sus familias. Este no ha sido un problema muy común pero sí muy significativo, ya que en los centros urbanos se han venido formando cinturones de miseria que se han reflejado en fenómenos de delincuencia juvenil. La administración de justicia a menores se da por los juzgados de familia y los delitos más frecuentes en Arauca son contra la propiedad y contra el orden constitucional.

No se nota que haya programas especiales de difusión de los instrumentos internacionales de defensa de los niños, pero sí hay un buen ambiente para su defensa en materia judicial por interposición de acciones de tutela,

principalmente por razones relacionadas con el derecho a la educación. El abandono paterno de los niños es un problema grave, las demandas por paternidad responsable y por alimentos ocupan el 80% de la capacidad de trabajo de los juzgados de familia.

La edad de iniciación sexual es bastante temprana, entre los doce y los catorce años a las niñas muchos las consideran mujeres con capacidad para consentir el acceso sexual. La mayoría de las niñas que se unen a hombres no lo hacen por matrimonio, y en la mayoría de los casos jamás llegan a constituir una verdadera familia.

Los casos de niños sicarios se han presentado en las milicias urbanas de las guerrillas, algunos de ellos conocidos por los Juzgados de Familia, en donde se adelantan procesos por rebelión. Fenómeno que hace parte de la exposición permanente de niños a hechos de violencia, contra familiares o contra otras personas, con muchos casos de participación directa de ellos mismos en acciones de violencia, como víctimas o como victimarios. Además, se han detectado procedimientos de reclutamiento forzado de jóvenes para las fuerzas guerrilleras.

Los niños indígenas tienen, entre otros, dos problemas graves: el primero tiene que ver con la educación y la cultura, ya que no siempre se han estado impartiendo por profesores de su comunidad y en su lengua, y el segundo es la migración económica de los varones adultos que ha convertido a muchas familias en pordioseras y a las niñas en prostitutas, por la carencia de recursos económicos para su manutención.

La falta de esparcimiento y actividades culturales y el entorno familiar pobre y la falta de cuidados especiales al niño han provocado una crisis grave en la institución familiar que luego se ha visto reflejada en casos de violencia por o contra niños. Los niños son víctimas de la criminalización que se ha hecho de sus padres en una región que es señalada como de gran influencia guerrillera y de gran apoyo de las comunidades a los grupos insurgentes. Han sido procesados varios jóvenes por rebelión y en las milicias urbanas hay jóvenes, pero en muchos casos el

Ejército en lugar de buscar los medios para probar esa participación directa ha asesinado a jóvenes señalados por informantes como milicianos.

La presencia institucional especializada se da con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la policía juvenil, los juzgados de familia y las defensorías de menores. El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, que en Colombia es coordinado por el PNR, como atención alimentaria a familias indígenas no ha sido incorporado a los proyectos sociales del gobierno nacional en la región. Las medidas adoptadas por organizaciones gubernamentales y las acciones sociales de organizaciones no gubernamentales son muy pocas y las instituciones de asistencia social son principalmente de carácter religioso. Hay programas de vacunación y de escolaridad, como las brigadas aéreas de salud para el primer caso y el plan de universalización de la educación primaria, pero su cobertura no llega al 80% en las zonas rurales.

#### LA LUCHA POR EL PODER POLITICO REGIONAL

En este campo se pueden señalar tres características predominantes: la lucha entre el oficialismo del Partido Liberal, la persecución a los partidos alternativos y la información estigmatizante sobre la región.

#### Hegemonía Liberal y persecución a movimientos alternativos

Según algunos analistas con gran conocimiento de la región, hasta 1991, en los municipios, la inversión estaba relacionada con la capacidad de negociación de los alcaldes. El partidismo político no tenía gran incidencia, todos lograban acceso a los recursos por medio del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias (DAINCO). En 1991 desaparece DAINCO y toma el control administrativo la gobernación hasta 1992, cuando inicia el favorecimiento de los grupos del Partido Liberal, con un preocupante nivel de exclusión en la participación presu-

puestal de los municipios con administraciones que no pertenecen al grupo en el poder departamental.

El comportamiento electoral en Arauca ha favorecido siempre al Partido Liberal, el que ha sido predominante en cinco de los siete municipios. Eso ha hecho que el poder político lo ejerzan los dirigentes del Partido Liberal en mancomunidad con el control local armado del Ejército y la guerrilla, con intimidación a gobernantes, aunque a veces en forma no muy evidente.

El Partido Liberal, aunque dividido en muchos matices, ha sido y es en 1994 mayoría en la región. Sin embargo sus fraccionamientos no han tenido consecuencias violentas. La excepción parece ser el asesinato en 1991 del periodista de El Tiempo Henry Rojas Monje en hechos que comprometen a dirigentes liberales de la región, oficiales del Ejército en ejercicio y sicarios a su servicio. Lo más notorio en las disputas de las fracciones liberales parece ser el hecho de que los funcionarios de la administración emergente no le han dado continuidad a las obras de beneficio social iniciadas por su antecesor.

La guerra sucia que contra miembros de la Unión Patriótica (UP) y otros sectores sociales se desató en Colombia, desde 1985, en Arauca también cobró víctimas. El 2 de febrero de 1988 fue asesinado Julio Alberto Martínez, profesor del municipio de Arauca, afiliado a la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR). El 22 de marzo, el director de la Concentración escolar "Agustín Nieto Caballero", Benigno Agualimpia Ibarguen, fue asesinado en la vereda Betoyes, de Tame<sup>40</sup>. El 25 de abril de 1990 fueron asesinados Juan de Dios Gutiérrez, de 70 años de edad, celador de la sede de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), Juan Merlano, propietario de la droguería San Juan, Ana de Jesús Pinzón, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Esperanza. El 18 de octubre de 1990, José Angel Lasso Sierra, Urbano Barreto Arenas, Enrique Pertuz, directivos de la Asociación

---

<sup>40</sup> Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), *El solamente quería vivir*, Bogotá, 1988, págs. 114 y 115.

de Educadores de Arauca (ASEDAR) recibieron sufragios con amenazas de muerte. Eso coincide con un ambiente enrarecido por las acciones de la guerrilla, principalmente con atentados terroristas contra el oleoducto Caño Limón Coveñas, la extorsión a compañías petroleras y la consecuente militarización de la zona por el Estado colombiano.

Además, el auge de las organizaciones de izquierda en los municipios y de los movimientos cívicos en la lucha por una mejor prestación de servicios públicos, han provocado contra ellos acciones ilegales y parainstitucionales de la fuerza pública que colocan a Arauca como zona de altos índices de violencia y de violación de derechos humanos. El desarrollo de la infraestructura vial y de los servicios públicos, a finales de los años ochenta, obedeció a la presión de los movimientos populares, que provocaron negociaciones con los gobiernos intendenciales y nacionales, estos últimos por medio del Departamento de Intendencias y Comisarias (DAINCO), que administraba la renta petrolera de los territorios nacionales, pero que también dejaron en el ambiente nacional la sensación de que se trataba de movimientos sociales dirigidos por la guerrilla.

Araucita, Fortul, Tame y Saravena han sido considerados tradicionales fortines de izquierda desde 1986. La mayoría de la Unión Patriótica (UP) se ha hecho evidente en algunas elecciones<sup>41</sup>. En algunas ocasiones reconocida por las administraciones intendenciales, lo que se concretó en el nombramiento de alcaldes que pertenecían a la UP. En 1986 la mayoría fue de 84% en Araucita y del 56% en Tame. En 1988 disminuyeron en Araucita y Tame y perdieron la alcaldía de Saravena<sup>42</sup>. En 1990 re-

---

<sup>41</sup> Nubia Celis, de la UP, fue alcaldesa de Araucita entre 1987 y 1988. En Saravena fue alcaldesa Yolanda Montes, por la UP, entre 1986-1987, quien tuvo problemas con la administración intendencial por falta de recursos, lo que motivó varios paros cívicos. En Tame Octavio Sarmiento, de la UP, fue alcalde en 1986.

<sup>42</sup> En Arauca en 1986 hubo 8 casos de violaciones de derechos humanos contra miembros de la UP, 8 en 1987, 11 en 1988 y 3 en 1989. En Saravena, el 7 de diciembre de 1989 fueron asesinados dos médicos que militaban en la UP: Raúl Andrade Chapa-

puntaron y lograron en Arauquita el 99.6% de la votación<sup>43</sup>. Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondón han estado tradicionalmente en manos de administraciones liberales<sup>44</sup>.

En los lugares en donde partidos alternativos o movimientos cívicos han logrado acceder a las alcaldías, la persecución contra los funcionarios o contra la población se ha hecho evidente. Según queja que en 1988 presentó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) ante la Procuraduría General de la Nación, el 10 de septiembre de 1988 varias patrullas del Ejército hostigaron a la población en el caserío de Puerto Matos, vereda Gusamalito, jurisdicción de Arauquita, y allí detuvieron y asesinaron al campesino y líder comunal Lucinio González. Posteriormente se informó de un guerrillero dado de baja en combate. El 4 de noviembre del mismo año, soldados contraguerrilleros en la vereda La Pesquera, Arauquita, detuvieron, torturaron y mataron a tres jóvenes, y luego los presentaron como guerrilleros dados de baja en combate. También hubo quejas de campesinos a los que el Ejército obligó a caminar desnudos, el 11 de noviembre de 1988, en la vereda Guamalito, después de acusarlos de ser colaboradores de la guerrilla.

En mayo de 1990, un coronel del Ejército acusó al alcalde de Saravena José Vicente Lozano y a los funcionarios municipales de tener contactos con grupos guerrilleros. El 22 de febrero de 1990 fue detenido Néstor Hugo Marín Barón, funcionario de la alcaldía bajo el cargo de ser guardaespaldas del alcalde y el 13 de mayo de 1990 fue detenido y conducido vendado a las instalaciones del ba-

---

rrero y Leoncía Morales Salazar. Del primer caso se acusó al ELN, supuestamente por haber actuado en una brigada cívico-militar.

<sup>43</sup> Claudia Patricia Vélez Rodríguez, *Estudio sobre un movimiento de oposición política en Colombia: auge y decadencia de la Unión Patriótica, 1988-1990*, Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política, mimeo, Bogotá, junio de 1992, págs. 47 a 54.

<sup>44</sup> A principios de 1994 el panorama muestra a Arauca, Cravo Norte, Puerto Rondón, Saravena y Tame con administraciones del Partido Liberal. Y a Fortul y a Arauquita con administraciones de la Unión Patriótica.

tallón Jacinto Jerez Archila, quien ocupó la vacante de Marín Barón.

En 1992 la Unión Patriótica ganó las elecciones para alcalde municipal en Arauquita y en Fortul, quedando las otras cinco alcaldías del departamento en manos del partido liberal. En 1994 se nota una caída en el caudal electoral de la UP en Arauca: perdieron la curul que tenían en la Cámara de Representantes y los sufragios obtenidos para su candidato a la presidencia de la República en mayo de 1994 fueron muy pocos.

### La información estigmatizante sobre la región

Las noticias que sobre Arauca difunden los medios de comunicación son generalmente negativas. Unas veces porque ocurren hechos relacionados con el conflicto armado y con problemas de mala gestión pública, y otras porque pareciera buscarse una criminalización de la región desde el centro de Colombia<sup>45</sup>. Ambos hechos encuentran su causa en cierta generalización que se hace cuando desde los ministerios de defensa y de gobierno se ha señalado que las administraciones municipales y departamental de Arauca colaboran con la guerrilla o cuando el gobierno toma medidas de orden público que afectan a toda la población. Esa mala imagen y esas medidas generales han tenido gran incidencia en la situación de derechos humanos.

Contra la administración departamental y contra algunas municipales se han adelantado investigaciones por corrupción administrativa y desviación de fondos hacia la guerrilla. En el primer caso la Procuraduría ha solicitado destituciones y ha sancionado a algunos funcionarios y, en el segundo, la Auditoría Especial de Orden Público ha investigado el funcionamiento de la hacienda pública de varios municipios pero no ha encontrado anomalías. A finales de 1993, por orden de la Fiscalía Regional de Cú-

---

<sup>45</sup> A propósito de este tema, ver: Plinio Apuleyo Mendoza, *Zonas de Fuego*, La guerrilla en Colombia: reportajes y análisis, Intermedio Editores, Bogotá, 1989, págs. 93 a 114.

cuta, los alcaldes de Saravena y Arauquita fueron encarcelados, pero dos meses después fueron puestos en libertad al no hallar pruebas suficientes para continuar los procesos. La investigación que permitió su captura fue iniciada por el Ejército y la la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares en Arauca que, con base en testimonios de testigos secretos, legalizó la captura. Hechos estos que aumentan la mala imagen que en el centro de Colombia se tiene sobre Arauca, ya que la liberación no tuvo el mismo despliegue noticioso que tuvo la detención.

Además, algunos miembros del gobierno central han señalado el predominio de la guerrilla en la zona y su supuesta participación en las administraciones locales. Sin embargo, esas afirmaciones no se han visto seguidas de medidas de tipo judicial acompañadas de pruebas. El nivel de control social que la guerrilla tiene en algunas zonas de Arauca no podría identificarse claramente como poder sobre los alcaldes y el gobernador. La influencia que puedan ejercer, de carácter coercitivo, no se puede interpretar en el sentido de que los funcionarios municipales estén actuando bajo el mando de organizaciones armadas.

El fin propuesto por el gobierno central ha sido evitar que las riquezas naturales araucanas, puestas en manos de administraciones regionales, corran riesgos de desviarse hacia las guerrillas. Sin embargo, a pesar de algunos hechos de corrupciones que puedan señalarse, la inversión para el territorio productor de petróleo ha resultado mayor cuando la definición del uso de las regalías ha estado en manos de administraciones regionales.

En 1980, cuando Boyacá, Caldas y Cundinamarca, entre otros, recibían entre 1.200 y 2.000 millones de pesos por transferencias nacionales al año, Arauca tan solo percibía 4 millones<sup>46</sup>, de tal manera que antes de que hubiesen descubierto el petróleo en Arauca, las inversiones de la nación eran muy bajas.

---

<sup>46</sup> Luis Alfredo Colmenares, Gobernador de Arauca, *Arauca y el Fondo Nacional de regalías*, Arauca departamento en serio, documentos 1, febrero de 1992, págs. 7 y 8.

Esa situación de desprotección de la nación hacia Arauca afectó la vida regional hasta 1986, cuando gracias a los beneficios derivados de las regalías petroleras se obtuvieron buenos recursos para las finanzas públicas regionales. El petróleo se convirtió en la salvación, no se sabe si temporal o definitiva, de una región que había estado olvidada por los gobiernos nacionales<sup>47</sup>. Habitantes y funcionarios araucanos se quejan de que nunca ha existido una política nacional de desarrollo que haya visto en la inversión pública y en la presencia estatal el elemento desencadenante de procesos de desarrollo en Arauca, ni por soberanía nacional ni por localización económica estratégica<sup>48</sup>.

Según personas de la región, fue a partir de 1992 cuando se desató la campaña de descrédito contra los gobiernos municipales y contra el gobierno departamental. La que ha contado con medidas de tipo fiscal, de orden público, publicidad difamatoria y recorte de la inversión en Arauca a cargo de la nación. Eso ha hecho que desde el centro del país se vea a Arauca como una región en manos de la guerrilla, en la que toda acción del gobierno nacional debe concentrarse en recuperar el territorio, castigar a los corruptos y evitar que la renta petrolera caiga o siga cayendo en manos de las organizaciones guerrilleras apoyadas por las administraciones locales<sup>49</sup> como manifestación de un centralismo político fuerte<sup>50</sup>.

---

<sup>47</sup> Departamento Administrativo de Planeación de Arauca, *Las finanzas públicas regionales y locales*, 1980-1990, Arauca departamento en serio, documentos 3, pág. 42.

<sup>47</sup> Departamento Administrativo de Planeación de Arauca, *El Estado abandonó a Arauca*, Serie Economía 1, Editorial Presencia, Bogotá, 1992 pág. 14.

Ministerio de Gobierno, *Estado de conmoción interior*, Sección de publicaciones y Audiovisuales del Ministerio de Gobierno, febrero de 1993.

<sup>48</sup> Departamento Administrativo de Planeación de Arauca, *El Estado abandonó a Arauca*, Serie Economía 1, Editorial Presencia, Bogotá, 1992 pág. 14.

<sup>49</sup> Las autoridades de Arauca sienten que en Colombia hay una gran desinformación sobre Arauca. A tal punto que se confunde al departamento de Arauca con el municipio de Arauca. Les preocupa la falta de ecuanimidad en el análisis de la situación. Solamente se habla de los alcaldes guerrilleros y del gobernador comprometido. Y piensan que en épocas prelectorales es más difícil la situación.

Sin embargo, o precisamente por eso, piensan que se requiere la presencia de muchas instituciones en Arauca, para que se sepa qué es lo que está pasando realmente. Que objetivamente se analice el problema. Les molesta mucho aparecer en

Y, posiblemente, nada de eso sería tan grave y reprochable si las acciones estatales no tuvieran como consecuencia casi permanente actos violatorios de los derechos humanos. Considerar que toda una población es guerrillera es un hecho violatorio de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, el que lleva a excesos con detenciones arbitrarias, imputaciones temerarias contra funcionarios y particulares, militarización excesiva de la vida ciudadana y en muchos casos atentados contra la vida y la integridad personal.

### LA CONFRONTACION ARMADA

Se puede presentar señalando dos coyunturas diferenciales: el auge de las guerrillas liberales de los llanos y la aparición de las guerrillas de izquierda.

#### Las guerrillas de los llanos

La violencia liberal-conservadora que sacudió al país entre 1948 y 1965, aproximadamente, en Arauca se reflejó de manera muy significativa por la presencia de campesinos

---

los periódicos por los hechos negativos. Arauca se asocia al despilfarro, al asesinato de periodistas, a los alcaldes presos y a un gobernador acusado de corrupción.

En 1993 hubo varias misiones de la Auditoría Nacional de Orden Público que realizaron investigaciones sobre contratación y nóminas en Saravena y Arauquita y hubo algunas visitas a la Oficina de Planeación del Departamento. Al parecer, todo estaba en orden ya que por razón de esas visitas no hubo medida disciplinaria o penal alguna contra los mandatarios seccionales.

Resulta muy importante para el departamento de Arauca su característica de ser zona fronteriza con Venezuela, en una extensión de 405 kilómetros, pues eso le da importancia estratégica en el contexto nacional. Por allí pasa la producción agropecuaria que va para Venezuela. Y además de tener de vecino a Venezuela tiene en el sur a Casanare en donde recientemente se encontró petróleo en Cusiana, con una reserva de 2.5 billones de barriles. Se calcula que a partir de 1994 Cusiana producirá 500.000 barriles diarios, lo que transformará seguramente a Casanare, integrándola a Colombia, lo mismo que a Arauca.

50 En el saludo a la presentación del Plan de Desarrollo de Arauca, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Armando Montenegro, al anunciar que el gobierno nacional tenía recursos para programas de los cuales podría beneficiarse Arauca, reconoce también, en forma pública, la existencia de ciertos prejuicios hacia Arauca. Gobernación de Arauca, *Arauca un compromiso en serio*, Plan quinquenal de desarrollo 1993-1997, sin pie de imprenta ni fecha, pág. 10.

organizados en guerrillas, aunque parece haberse localizado más en lo que hoy es el departamento del Meta que en el territorio araucano<sup>51</sup>. Sin embargo, la denominación común de guerrillas de los llanos no discrimina territorios y tiene tres hitos de importancia: el levantamiento de Eliseo Velásquez en Puerto López (Meta), el de los hermanos Bautista en Upía (Casanare) y la toma de Puerto Rondón por Guadalupe Salcedo, los tres en 1949<sup>52</sup>.

Desde 1949 se inició la organización de grupos armados antigobiernistas, de inspiración liberal, en lo que hoy es el departamento de Arauca, que lograron algunos niveles de coordinación interregional. Además, en el período 1949-1953 se alcanzó un nivel de empate militar negativo, llamado por algunos analistas de "statu quo", en el que ni el gobierno podía derrotar a las guerrillas ni éstas derribar al gobierno<sup>53</sup>. La coordinación que se trató de ejercer por intermedio del Partido Liberal se orientó fundamentalmente hacia los llanos y se organizó alrededor de jefes locales, que eran cabezas de núcleos familiares<sup>54</sup>. Así se formaron enclaves guerrilleros bajo la dirección de terratenientes liberales como sucedió con el llamado "bloque llanero"<sup>55</sup>.

Se calcula que el gran levantamiento campesino de ese período comparable en hombres al de la revolución mexi-

---

<sup>51</sup> En Arauca, Casanare, Meta y Vichada se agruparon muchos hombres con el fin de organizar guerrillas, esperando las armas que el Partido Liberal había prometido y los ataques que el Ejército nacional, al servicio del Partido Conservador, había anunciado. Y no llegaron ni unas ni otras. Los combates que hubo en poblaciones del Meta tenían como fin principal tomar armas y los ataques del gobierno, en algunos casos con aviación, solo lograron hacer que las guerrillas se organizaran en grupos pequeños y abandonaran la idea de construir un Ejército. Ver: Arturo Alape, *La paz, la violencia: testigos de excepción*, Editorial Planeta, Bogotá, 1985, págs. 69 a 100.

<sup>52</sup> Corporación colombiana de proyectos sociales, CORPOS, Estudio "Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Colombia", *Informe final Intendencia de Arauca*, mimeo, Bogotá, abril de 1991, págs. 49 a 51.

<sup>53</sup> Darío Fajardo, *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia, 1920-1980*, Editorial La Oveja Negra, Bogotá, 1983, pág. 81.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 82.

<sup>55</sup> Gonzalo Sánchez G., "La violencia y sus efectos en el sistema", en *Cuadernos colombianos* N°9, Lealón, Medellín, 1976, pág. 17.

cana<sup>56</sup>, tuvo 20.000 hombres en armas, la mitad de ellos en los Llanos Orientales (Meta, Casanare y Arauca)<sup>57</sup>, los que actuaban como fusileros a caballo y que se movilizaban en grupos o comisiones, que en el lenguaje militar se denominaron cuadrillas. Esta situación se mantuvo hasta cuando el General Gustavo Rojas Pinilla, como Presidente de la República por golpe militar dado el 13 de junio de ese mismo año, ofreció amnistía a las guerrillas en Colombia, y entre agosto y septiembre de 1953, un total de 3.450 combatientes entregó sus armas en los Llanos<sup>58</sup>. Lo que no significó que los conflictos políticos hubiesen sido resueltos ni que la hegemonía que provocó la violencia hubiese desaparecido<sup>59</sup>. Hubo ambivalencia en los sentimientos y algunos consideraron que el Partido Liberal los había traicionado<sup>60</sup>. Otros consideraron que en la lucha se había logrado el cometido, el que se vio reflejado en las denominadas leyes de los llanos, que consagraban principios de democracia directa, de gobierno y justicia populares, de reforma agraria con una distribución de tierras colectiva y con rudimentos de organización socialista. Allí intervinieron activamente el jefe guerrillero araucano José Guadalupe Salcedo, asesinado luego en Bogotá, y el abogado José Alvear Restrepo<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> Eric Hobsbawm, "The revolutionary situation in Colombia", *The World Today*, Londres, 1963. Citado por Darío Fajardo, *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia, 1920-1980*, Editorial La Oveja Negra, Bogotá, 1983, pág. 83.

<sup>57</sup> Gonzalo Sánchez G., "Violencia, guerrillas y estructuras agrarias", en *Nueva Historia de Colombia*, Tomo II, Historia política 1946-1986, Planeta colombiana Editorial S.A., Bogotá, 1989, pág. 144.

<sup>58</sup> Gonzalo Sánchez G., "La violencia y sus efectos en el sistema", pág. 23.

<sup>59</sup> Daniel Pecaut, *Política y sindicalismo en Colombia*, Editorial La Carreta, Bogotá, 1973, pág. 251.

<sup>60</sup> En la novela de Eduardo Caballero Calderón llamada *Siervo sin tierra, se lee, a propósito de ese asunto: "No hay quien entienda los jefes. Primero lo mandan a uno que grite y alborote y mantenga a raya a los godos y, después, cuando se arma la grande, ellos se lavan las manos y nos vuelven la espalda"*.

<sup>61</sup> Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia, Tomo III*, Editorial tercer Mundo, Bogotá, 1978, págs. 282 a 286.

### Conformación de las guerrillas de izquierda

El auge de la violencia política en Arauca coincide con el desarrollo de las actividades petroleras y con los conflictos que genera la apropiación de su renta, en la segunda mitad de la década de los ochenta, acompañada por la lucha por el poder político regional, en la cual la aparición y desarrollo de las organizaciones guerrilleras y la militarización de la zona marcan el hito más importante de un período que todavía no termina. Luego de la irrupción de la guerrilla, se desarrollaron procesos de represión a los movimientos cívicos que luchaban por una adecuada prestación de los servicios públicos y a las organizaciones de izquierda, como manifestación de lo que a nivel nacional se conoce como desarrollo de la guerra sucia.

Las transformaciones socioeconómicas con desfases de crecimiento poblacional y carencia de una representación efectiva en los intereses de la comunidad llevaban a la población a buscar en los grupos de izquierda propuestas efectivas para sus reivindicaciones políticas o cívicas. Eso, de paso, ayudó a fortalecer la imagen de las organizaciones guerrilleras por efecto de la poca presencia del Estado civil en la zona.

El lapso de 1980 a 1985 fue marcado por asesinatos de personas importantes en Arauca, fenómeno que contribuyó a consolidar la hegemonía guerrillera. La colonización agraria y la urbanización no hallaron correspondencia en la modernización de las instituciones políticas y burocráticas, aumentando el efecto de la insuficiencia del Estado y el desprestigio de la autoridad y de los organismos estatales que hasta el momento habían trabajado en la región. Según analistas de esa época, se produjo gran cantidad de muertes violentas, avanzó el panorama del terror, desertaron muchos empresarios y campesinos y se hizo evidente la impotencia de los dirigentes para controlar la situación<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> Jairo Duarte y Leonor Zubleta, Obra citada, pág. 20.

En marzo de 1980 empezó la actividad guerrillera en Arauca, con la toma de Fortul por las FARC, dando inicio al frente Guadalupe Salcedo. En agosto de 1981 asaltaron el Banco Ganadero de Tame. En 1981, también apareció el ELN y asaltó el puesto de policía de Betoyes, municipio de Tame. En 1982 y 1983 hubo una oleada de secuestros en Tame, Saravena y Arauca. En septiembre de 1984 se produjo el segundo asalto a Betoyes.

En Arauca desde esa época, entre otros hechos violentos, han sido asesinados dos alcaldes: uno en Arauquita y otro en Saravena. Fue asesinada una dirigente política del directorio conservador de Arauca y un juez laboral. También dos inspectores de policía, cinco concejales, doce maestros, más de quinientos campesinos y soldados, dinamitada una emisora, incendiados helicópteros, dinamitado el oleoducto Caño Limón-Zulia. Y en septiembre de 1984 fueron asesinados dos antropólogos de la Expedición Botánica. También mataron a dos gerentes del INCORA y el 2 de octubre de 1989 el ELN asesinó al obispo de Arauca, Monseñor Jesús Emilio Jaramillo Monsalve, luego de juzgarlo por supuesto mal manejo de dineros públicos destinados a las comunidades indígenas.

De 1984 a 1992 el enfrentamiento armado tuvo diversas coyunturas. Unas acompañadas de radicalización en los enfrentamientos y otras de procesos de diálogo entre guerrillas y gobierno.

El primero coincide con el crecimiento del ELN, como efecto de la extorsión y secuestro a que sometieron a los funcionarios y empleados de las compañías petroleras: se ha sospechado que el Consorcio alemán MANNESMANN pagó, en los años ochenta, un total de diez millones de dólares al ELN para proteger a sus trabajadores e ingenieros, cuando construyó el oleoducto Caño Limón Coveñas<sup>63</sup>. El segundo tuvo dos etapas: la primera, en 1984 cuando el proceso de negociación que las FARC y el gobierno de Belisario Betancur adelantaron en todo el país logró el aquietamiento de casi todos los frentes de esa or-

---

<sup>63</sup> Revista SUMMA, No. 85, julio de 1994, pág. 14.

ganización guerrillera y que en Arauca fue bastante benéfico para la población en general y, la segunda etapa, cuando en 1991 el gobierno de César Gaviria y la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar entablaron diálogos, los que tuvieron como escenario inicial a la población de Cravo Norte, en la llanura araucana.

Durante esta época, se producen algunas diferencias entre la forma de actuar del ELN y de las FARC. Mientras los primeros incrementan su accionar armado los segundos lo disminuyen. Además, surgen también algunos conflictos por el control del territorio, motivados por el interés económico en la zona. Todo lo cual contribuye enormemente a crear un clima de violencia muy cruento en el que gran número de personas tienen que abandonar la zona: líderes políticos, activistas comunitarios y agentes del gobierno.

En síntesis, el fenómeno de la violencia política en Arauca ha estado determinado en gran medida por la lucha por la apropiación de la renta petrolera. Las disputas por las administraciones locales y departamental y otro tipo de conflictos, se inscriben también en la lucha por el control local del poder político que conlleva el poder sobre la economía regional y por ende de los recursos derivados de las regalías petroleras.



## Capítulo II

### *Situación de derechos civiles y políticos*

#### CARACTERIZACION REGIONAL

Los casos más preocupantes de violación de derechos humanos han sido cometidos principalmente por miembros del Ejército, en atentados contra los derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y la justicia. Se han presentado en las modalidades de ejecuciones extrajudiciales, colectivas o individuales de campesinos a los que luego se presenta como guerrilleros dados de baja en combate, cometidas por militares en allanamientos, operativos callejeros o rurales o en supuestos enfrentamientos con la guerrilla, atentados contra la integridad personal como torturas, malos tratos, violación de mujeres, detenciones arbitrarias efectuadas por el Ejército en combinación con la Fiscalía Delegada para la Fuerzas Militares y las acciones criminales efectuadas por hombres encapuchados en Saravena. Y en el marco del derecho a la justicia, el alto grado de impunidad, que en algunos municipios es del 100% en casos de atentados contra el derecho a la vida.

Según declaraciones de personas de varios municipios y también de funcionarios de la Procuraduría y de otras entidades oficiales, desde mediados de 1993 se ha notado una fuerte interrelación de los agentes estatales con elementos particulares en labores de contrainsurgencia, los que unas veces son exguerrilleros que entran a colaborar con el Ejército y en otras testigos secretos que reciben beneficios económicos por servir de guías o de informantes al Ejército.

La situación se torna grave cuando suceden hechos que la comunidad denuncia como arbitrarios y que cuestan vidas humanas. Hechos que ocurren porque hay una idea generalizada entre el Ejército de que en los municipios del piedemonte araucano toda la población es colaboradora de la guerrilla, de tal manera que por donde se mire siempre se estará frente al enemigo. Eso a su vez hace parte de una imagen nacional que señala esta zona como un punto crítico en donde la guerrilla busca refugio y colaboración, motivo por el cual se han tomado medidas de orden táctico militar, desplegando operativos, allanamientos y capturas masivas, hechos que han desencadenado una situación de zozobra permanente y han tomado más grave la crisis regional de derechos humanos. Y también medidas de orden jurídico, auditorías a alcaldías municipales, control a adjudicación de tierras baldías, nombramiento de fiscal delegado para las fuerzas militares en la zona, factores que contribuyen a enrarecer el clima de derechos humanos.

La situación de conflicto armado que vive Arauca entre Ejército y guerrillas ensombrece en gran medida el panorama de derechos humanos, lo mismo que el alto índice de violencia homicida, especialmente por razones políticas. Pero eso no significa que la mayoría de muertes ocurran en combates, ya que las víctimas que la confrontación produce son menores que las que ocurren por fuera de las hostilidades y su mayor número es de civiles.

Son especialmente graves los casos denunciados por familiares de las víctimas y por organizaciones populares en los que se acusa a miembros de la fuerza pública de

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

cometer asesinatos o de auxiliar o encubrir a civiles que cometen esos delitos, hechos en los que han muerto campesinos, sindicalistas, comerciantes y dirigentes populares. Han ocurrido ajusticiamientos de pescadores o campesinos a los que posteriormente se presenta como guerrilleros dados de baja en combate, simulación de combates para justificar la muerte de un ciudadano que iba desarmado y a pesar de eso resulta muerto en una redada o en un allanamiento y, en general, hechos en los que las declaraciones de ciudadanos señalan a miembros de la fuerza pública como responsables de ejecuciones extrajudiciales.

La situación descrita ha sido más crítica en los municipios de Saravena, Fortul, Tame y Arauquita y menos grave en los municipios de la llanura: Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte. Esa diferencia, que además coincide con la división subregional y con la gravedad de ciertos conflictos sociales, ha hecho que en algunos círculos del departamento se hable de las dos Araucas, haciendo alusión a sus características geográficas específicas pero también a situaciones de derechos humanos y conflicto armado claramente diferenciables.

En Saravena es muy alto el índice de homicidios y en zonas rurales y en el casco urbano se presentan muchos casos de detenciones arbitrarias y homicidios cometidos por el Ejército. Contrastando esa situación con los bajos niveles de violencia privada que se registran en ese municipio. En este municipio ha habido presencia de grupos paramilitares, con gran cantidad de asesinatos en 1993 y 1994 (Autodefensas del Sarare), en hechos que han tenido características de operaciones sistemáticas de guerra sucia, con persecución a dirigentes de sectores populares y del movimiento sindical. En esta población se ha vivido una gran tensión, a tal punto que en el período correspondiente al primer semestre de 1994 muy pocas personas transitaban por sus calles después de las ocho de la noche.

En Fortul y Tame se han producido muchos homicidios en zonas rurales y en el casco urbano y han ocurrido

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

muchos casos de detenciones arbitrarias cometidas por el Ejército. En los cascos urbanos hay patrullajes permanentes efectuados por el Ejército, con requisas drásticas. En una reunión comunitaria celebrada en Fortul el 18 de marzo de 1994, la comunidad se quejaba de maltratos de la fuerza pública, de amenazas a niños y mujeres para que informaran dónde se encontraba la guerrilla. Lo mismo hizo la comunidad de Tame en una reunión que se efectuó en esa localidad a mediados de 1993, con participación de altos mandos del Ejército.

En Arauquita ha habido altos índices de homicidios, especialmente en zonas rurales, muchos casos por detenciones arbitrarias cometidas por el Ejército y violencia sexual contra mujeres cometida por miembros del Ejército. Problemas de persecución a colonos en zonas aledañas al oleoducto Caño Limón-Coveñas y a los campos de exploración y explotación petrolíferos con casos de asesinatos, detenciones arbitrarias y destrucción de bienes de producción y de viviendas, provocando éxodos de campesinos hacia el casco urbano y desplazamiento definitivo hacia otros municipios. En muchas de sus inspecciones no hay puesto de policía, pero sí tiene zonas muy militarizadas en donde se han presentado malos tratos a los habitantes y violación de sus domicilios. Donde hay bases militares, en algunos eventos han obligado a los habitantes del lugar a registrar nombres y documentos de identidad. Así mismo, se han establecido controles sobre reuniones de las Juntas de Acción Comunal, del Plan Nacional de Rehabilitación y sobre cursillos de capacitación de carácter comunitario.

En el municipio de Arauca, aunque presenta bajos índices de homicidios, hay datos sobre algunos casos de violencia étnica en zonas rurales de presencia guerrillera. En el casco urbano, principalmente en los barrios subnormales, ha habido manifestaciones de violencia privada, principalmente en hechos que atentan contra la propiedad.

En Puerto Rondón la mayoría de homicidios han sido cometidos por guerrilleros, con casos de asesinatos a mu-

jeros. Otros tipos de violencia son comparativamente de poca incidencia.

Cravo Norte es el municipio más tranquilo del departamento, a pesar de tener presencia guerrillera en su área rural. Pocas manifestaciones de violencia privada. El conflicto más sentido es de carácter político-institucional, según se pudo observar en reuniones del Consejo Municipal de Rehabilitación, de discordia de un sector de la población con su alcalde, pues consideran que no ha cumplido cabalmente con su deber como administrador local.

## VIOLENCIA Y VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS

Hasta principios de los años ochenta Arauca fue una región tranquila, en donde la violencia política o la violencia común no eran problemas muy preocupantes<sup>1</sup>. Pero en la segunda mitad de la década de los ochenta, especialmente a partir de 1988, pasa a ser una de las regiones más violentas del país y también una de las más mencionadas por hechos violatorios de derechos humanos. Eso coincide con el auge de la lucha guerrillera y con la militarización de la zona por el gobierno nacional.

De 1989 a 1994, la dinámica de la violencia en Arauca se expresa principalmente como violencia política, abarcando inclusive espacios de violencia étnica. Estos, que tienen antecedentes muy antiguos, conservan vigencia en 1994 con manifestaciones de conflictos entre colonos e indígenas, problemas en los cuales está ahora comprometido como actor importante el movimiento guerrillero.

Las formas de violencia predominantes en Arauca provienen del ataque de las guerrillas contra el Estado y también contra particulares, tema que se tratará en el

---

<sup>1</sup> En la época de la violencia, años cincuenta del presente siglo, las guerrillas liberales fueron fuertes en los llanos orientales, destacándose la abanderada por el araucano Guadalupe Salcedo. Pero este territorio era para ellas más un lugar de acantonamiento que un escenario de refriegas. Las guerrillas liberales se movilizaban entre territorios de lo que hoy es el departamento de Arauca y los de San Martín, en el Meta. Ver: Eduardo Franco Isaza, *Las guerrillas del llano*, Editorial Planeta, Bogotá, 1994, pág. 317.

capítulo correspondiente a derecho internacional humanitario, de la violencia oficial, de la violencia contra dirigentes populares, contra políticos y periodistas y la violencia de particulares en su vida privada, aunque esta última presenta índices relativamente bajos. No ha habido acciones de ejércitos privados de la misma magnitud de los que han actuado en otras partes del país como el Magdalena Medio, Urabá o Córdoba. Tampoco figuran en las estadísticas regionales casos de violencia por ajuste de cuentas entre bandas de delincuencia organizada ni casos de intimidación privada para cobro de cuentas. El mercado de armas, a pesar de la publicidad que han recibido algunos casos, especialmente por su característica de haber sucedido en una frontera internacional, no es una actividad de gran relieve.

Por otro lado, el narcotráfico no es una actividad regional muy importante. Aunque, como sucede en la mayoría de zonas de colonización en Colombia, en Arauca hay cultivos de coca y pequeños laboratorios, pero sin incidencia muy significativa en la vida económica y sin ser causa de violencia. La situación de zona fronteriza en el pasado parece que fue factor importante para el tráfico de drogas pero en 1994 parece ser de muy poca valía, siendo una ruta de poca importancia. Con grupos que operan en las áreas rurales, con pequeños cultivos y laboratorios rudimentarios. Coinciden con zonas de guerrilla pero, al parecer, es independiente, dada su poca importancia económica. Y en la vida regional su influencia es poca, al nivel que resultan ser noticias muy importantes las que se refieren a la captura en el puente internacional, por la Guardia venezolana, de dos personas que llevaban consigo pequeñas cantidades de cocaína, probablemente para consumo personal.

Los cultivos de coca que se han descubierto en Arauca y Arauquita han sido minifundios con actividades artesanales y rústicas. La poca importancia del negocio en parte puede deberse al control del ELN, que desde hace varios años impide que en la zona se desarrolle el cultivo y tráfico de coca. Al parecer, es en algunas zonas de Arau-

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

quita con influencia de las FARC en donde ha habido algunos cultivos y pequeños laboratorios. Según una entidad de estudios sociales, en 1988 se reunieron las dos organizaciones en San Miguel y establecieron límites precisos sobre cuáles zonas serían de cultivos de coca y cuáles no<sup>2</sup>. Las FARC permiten o permitían su siembra, el ELN nunca lo ha permitido.

El secuestro cometido por delincuentes comunes con fines económicos, aunque se ha presentado, no ha sido muy frecuente en la vida regional. Sí lo ha sido el secuestro político, cometido por grupos guerrilleros, contra dirigentes políticos, contratistas de obras civiles y funcionarios de compañías petroleras, casos que serán tratados en el próximo capítulo, referente al derecho internacional humanitario.

#### EVOLUCION DE LA VIOLENCIA HOMICIDA EN ARAUCA

Una visión cuantitativa de la violencia homicida puede ayudar a entender la magnitud del problema de derechos humanos en el departamento de Arauca. Desde enero de 1989 hasta mayo de 1994 se registraron 1.115 muertes violentas en los siete municipios, lo que significa que cada dos días fue asesinada una persona en Arauca. Los homicidios ocurridos se discriminan de la siguiente manera en cinco años y medio: 229 muertes violentas en 1989, siguiendo 169 en 1990, 273 en 1991, 193 en 1992, 242 en 1993 y 126 de enero a mayo de 1994<sup>3</sup>.

De las 242 muertes violentas que se registraron en 1993, la participación por municipios registra 85 en Saravena, 67 en Tame, 46 en Arauquita, 21 en Fortul, 16 en Arauca y 7 en Puerto Rondón. La proyección en 1994, por municipios se presentó, hasta mayo, con 49 muertes violentas en Saravena, 34 en Tame, 17 en Fortul, 10 en Arauca, 7 en Arauquita y 9 en Puerto Rondón. En Sara-

---

<sup>2</sup> Corporación colombiana de proyectos sociales, CORPOS, Estudio "Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Colombia", *Informe final Intendencia de Arauca*, mimeo, Bogotá, abril de 1991, págs. 27 y 28.

<sup>3</sup> Archivos de Notarías y Registradurías municipales.

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

vena fueron principalmente muertes por efecto de acciones de paramilitares y ejecuciones cometidas por miembros del Ejército y por milicianos y guerrilleros, en Tame y Arauquita por acciones de miembros de las guerrillas y por miembros de Ejército, en Fortul en medio del conflicto armado, en Arauca por elementos de delincuencia común, acciones de miembros de la guerrilla y del Ejército en zonas rurales y en Puerto Rondón el mayor número de asesinatos registrados ocurrieron por acciones cometidas por guerrilleros del ELN.

Las cifras de la violencia política según los registros de organismos especializados en estadísticas sobre violencia política en Colombia, como las realizadas por Justicia y Paz y el CINEP, resultan mucho más bajas que el cálculo que tienen observadores de la región, ya que las primeras resultan del análisis de las noticias periodísticas y las segundas del análisis de los registros de defunciones llevados a cabo por notarías y registradurías municipales, en diferentes casos.

Según algunos funcionarios de fiscalías, personerías, notarías y registradurías municipales, además de otros observadores calificados, entre el 80 y el 90% de las muertes violentas en Arauca tienen motivaciones políticas y son imputables a tres de los principales actores armados de la zona: guerrillas, Ejército y paramilitares. Y en los municipios, en el que con mayor rigor se presenta esa característica es Saravena, aunque en los registros nacionales Arauquita ocupe el primer lugar.

La razón para que Arauquita ocupe el primer lugar en los registros nacionales parece estar en el hecho de que en ese municipio las comunidades han logrado sistemas de organización y comunicación mucho más eficaces que en otros lugares del departamento, lo que les permite que al denunciar un hecho violatorio de los derechos humanos este reciba una difusión periodística más rápida y así los organismos de derechos humanos obtienen prontamente esa noticia. Y, de esa manera, se obtiene su registro como crimen político. Por esa razón, Arauquita figura en las estadísticas de Justicia y Paz con más muertes violentas

que Saravena, ya que en la primera población hay una comunidad organizada que eleva las denuncias con mayor prontitud.

El cálculo que hacen funcionarios oficiales y observadores de la región de que las muertes por violencia política sean entre el 80 y el 90% del total de las muertes violentas, encuentra también sustento en el hecho de que la violencia privada ocurre en muy bajo nivel en el departamento. Esa afirmación, según funcionarios de fiscalías y prisiones, encuentra sustento en factores que permiten inferir conclusiones relacionadas con la ocupación de la víctima (funcionario oficial o agente de la fuerza pública), la filiación partidista o actividad política (militante político, guerrillero), las circunstancias en que sucedieron los hechos (enfrentamiento armado, atentado personal con operativo especial, muerte en detención) y el momento político que se vivía en la región, lo cual permite inferir fundadamente que se ha tratado de homicidios con móviles políticos.

La mayoría de las víctimas han sido civiles: campesinos, comerciantes y trabajadores de oficios varios, generalmente jóvenes entre los 18 y los 35 años y en un 95% hombres. Las muertes han sido producidas en un 98% con armas de fuego y cerca del 80% han ocurrido en las zonas rurales.

La distribución de la violencia por municipios ha concentrado en Saravena y Tame, en 1993 y 1994, el 65% de la violencia, siendo su participación en la población de la región del 35%. Si se agrega Arauquita, sumando tres municipios del piedemonte araucano, llegan a concentrar el 77% de las muertes violentas ocurridas en los mismos años, mostrando concentración de la violencia en el corazón económico de la región: zonas petrolíferas, de oleoductos y de mayor producción agropecuaria.

DERECHO A LA VIDA

Actuación de civiles y militares

*Asesinato de Henry Rojas Monje.* Por el asesinato del periodista Henry Rojas Monje, corresponsal en Arauca del diario El Tiempo, han sido inculpados militares y civiles. El hecho ocurrió el 28 de diciembre de 1991, cuando el periodista se encontraba frente a su residencia, en la ciudad de Arauca. Por el hecho resultaron implicados tres soldados profesionales, tres oficiales del Ejército y algunos civiles. El ejecutor material, un soldado profesional que había sido acusado de participar en varios actos contra personas y comunidades de varios municipios del departamento, confesó el crimen y delató la participación en el asesinato, como autores intelectuales, de las personas mencionadas atrás.

El agresor había sido soldado regular al prestar su servicio militar obligatorio, y, según su propio relato, también había sido guerrillero del Frente Domingo Laín del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Luego trabajó como informante del Ejército y posteriormente como soldado profesional contraguerrillero, llegando a ser condecorado por sus servicios, tiempo durante el cual asesinó a Henry Rojas.

El soldado homicida fue visto por testigos merodeando la casa del periodista asesinado, lo que permitió que fuera perseguido y capturado por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el aeropuerto de Arauca cuando intentaba escapar. Al momento de la captura recibía una asignación mensual de la alcaldía de Arauca como beneficiario de un programa de ayuda a personas pobres en zonas de orden público conmocionado, situación que era conocida por el comando del Ejército, la que inicialmente negaron conocer algunos oficiales de inteligencia pero que investigaciones de Procuraduría confirmaron. De tal manera que el hombre que asesinó a Rojas Monje recibía dos asignaciones oficiales: el sueldo del

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Ejército como soldado profesional y la ayuda de la alcaldía que en ese momento era de 80 mil pesos mensuales.

Por el asesinato de Rojas Monje fueron detenidos, además del autor material, dos oficiales del Ejército y un exalcalde del municipio de Arauca. Además, la Fiscalía había ordenado la detención de otras personas pero luego el Tribunal Superior dictó el levantamiento de la orden de captura. Según observadores, se han encontrado anomalías en el proceso, entre ellas el hecho de que el defensor de uno de los militares implicados en el homicidio, preso en la V Brigada de Bucaramanga, antes actuaba como secretario de la Unidad de Fiscalía que había decretado una revocatoria de la orden de captura que se había impartido contra el militar señalado y el exalcalde del municipio de Arauca<sup>4</sup>.

La investigación por el crimen del periodista Rojas se encuentra a cargo de la Fiscalía Regional de Orden Público y el proceso disciplinario fue adelantado por la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares. Hasta junio de 1994 no se conocía ninguna determinación penal o disciplinaria al respecto.

**Personas presentadas como guerrilleros  
dados de baja en combate**

Se han podido registrar casos en los que por acciones del Ejército resultan muertos civiles que no estaban participando en las hostilidades pero que los reportes oficiales presentan como guerrilleros muertos en enfrentamientos bélicos. Eso ha ocurrido en varias regiones del país y prácticamente se ha venido convirtiendo en un patrón nacional de violación del derecho a la vida. Hay ejemplos en varias zonas que confirman que las bajas anunciadas no siempre corresponden a verdaderos guerrilleros.

En Arauca hay varios casos de personas muertas que han sido presentadas como "guerrilleros dados de baja en combate", en circunstancias que hacen pensar que se tra-

---

<sup>4</sup> Periódico regional *Cabalgando*, N° 16, febrero de 1994, pags 1 y 2.

taba de operativos indiscriminados por considerar que se trataba de guerrilleros o de auxiliares, por mostrar resultados positivos después de un ataque de la guerrilla a un poblado o de una emboscada, de un combate o de un operativo militar con gran despliegue de fuerza.

Estos casos tienen su base en el conflicto armado que vive la región. Por eso las víctimas han sido principalmente campesinos de las zonas en donde se presentan combates entre Ejército y guerrillas o donde se presume que se mueven las guerrillas.

*Asesinato de Herminia Barbosa, Helio Maldonado y Bobadilla.* El 15 de abril de 1993, en la vereda Filipinas, inspección departamental de Brisas del Caranal, jurisdicción del municipio de Arauquita, fueron asesinados por el Ejército los campesinos Herminia Barbosa, Helio Maldonado y otro ciudadano de apellido Bobadilla. Los autores fueron soldados pertenecientes al Batallón 24 de la Brigada XVI, con sede en Yopal. El Ejército había montado un retén en el lugar, y por allí pasó un carro a gran velocidad sin atender la voz de alto de los militares. A unos quinientos metros del sitio el carro se apagó y los soldados capturaron a las tres personas mencionadas en este párrafo devolviéndolas al sitio del retén, ya que quien iba conduciendo el carro huyó. La señora Barbosa y el señor Maldonado, quienes eran esposos, fueron separados de Bobadilla. A Bobadilla lo llevaron a un potrero y ahí lo asesinaron. A los esposos Barbosa y Maldonado los llevaron a una montañita, a un kilómetro del sitio del retén, donde fueron asesinados y luego enterrados en huecos naturales dejados por el agua en épocas de invierno.

Testigos de la vereda manifestaron que en el lugar no hubo enfrentamiento armado, que las víctimas fueron asesinadas en estado de indefensión y que los autores eran militares de la fuerza mencionada. Por este hecho el inspector de Brisas del Caranal elevó la queja a la Personería Municipal, de donde se remitió la queja a la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, la que asumió la investigación. El Juez 174 Penal Militar, con sede en Yopal, asumió la investigación penal, y realizó diligen-

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

cias en la zona, tales como exhumación de los cadáveres y recepción de testimonios. En este caso hubo acusaciones contra el comandante de la patrulla y otros militares que fueron reconocidos por los testigos. Sin embargo, según información de funcionarios municipales, hasta junio de 1994 no había detenidos por este caso.

**Asesinato de Wilson Alberto Nariño.** El 3 de marzo de 1994, en horas de la tarde, en Saravena fue asesinado por el Ejército el joven Wilson Alberto Nariño, de 19 años de edad, quien estaba instalando en compañía de dos personas una antena parabólica, frente al colegio Liceo Bethel.

Según las versiones recibidas, el Ejército llegó gritando y disparando para que todo el mundo se tirara al suelo. Cuentan los testigos que el Ejército detuvo a Nariño y luego lo mataron arrodillado. Después se estrechaban las manos y decían: "tenemos feria en Saravena porque hay carne fresca". Al lado del cadáver pusieron un revólver venezolano, envuelto en una bolsa. Los mismos soldados levantaron el cadáver y lo llevaron a la funeraria y luego a la morgue del hospital.

Sus familiares no formularon denuncia ni queja ante alguna entidad oficial por miedo a sufrir represalias. La madre del joven acudió a la Personería municipal y se asustó porque en ese momento allí había policías.

El joven tenía esposa y un hijo pequeño. Trabajaba en el día y estudiaba en la noche, estaba en quinto de bachillerato. El día del entierro, soldados de contraguerrilla se pararon frente de la mamá para burlarse de ella y apuntarle con el fusil.

La señora madre del joven fue al batallón a elevar la queja, acompañada por el Personero municipal. Allí el coronel le dijo que lamentablemente había orden de captura contra el joven. Ella le replicó que por qué no lo habían detenido para juzgarlo. El coronel dijo que Nariño había atacado a la patrulla. Sin embargo, hay testigos que aseguran que al joven lo mataron arrodillado.

Nariño había sido detenido en 1993 dos veces. Le habían dicho que andaba en malos pasos y había tenido

problemas con otro joven que en ese momento servía como informante al Ejército.

*Asesinato de Eliseo Suárez Rojas.* El 27 de febrero de 1994 fue asesinado por soldados del batallón Revéiz Pizarro y tres encapuchados el campesino Eliseo Suárez Rojas, en la sede de la Cooperativa de Agricultores del Sarare (COOAGROSARARE) de la vereda El Dique, entidad de la que era fiscal. Eliseo estaba atendiendo el bar de un bazar que allí se celebraba. El caso fue informado por el Ejército como el de un guerrillero dado de baja en combate.

Según el relato de familiares, los soldados llegaron preguntando por Eliseo, requisaron todo y luego quebraron las bombillas de la casa. Los soldados sacaron a los hombres de la casa y los condujeron a la cancha de basquetbol y a las mujeres las encerraron en una pieza. A Eliseo un soldado lo empujó y lo sentó en una silla. Luego le dijeron "así era que te queríamos ver, ¿mucho miedo?". Le hicieron poner las manos en la nuca y se lo llevaron a la cancha de basquetbol. Como a los diez minutos se oyó que gritaban que había un ataque de la guerrilla. Luego se escuchó una descarga de fusil, después de haber quebrado una bombilla.

A las cinco de la mañana los sacaron a todos y fue cuando los familiares y acompañantes descubrieron que Eliseo estaba muerto. Nadie vio cuando lo mataron porque apagaron las luces al quebrar los bombillos y porque lo habían separado del grupo de hombres. El apareció muerto en la cancha de fútbol, que queda a unos cien metros de la de basquetbol. Nadie escuchó gritos de Eliseo o quejidos. Tenía señales de tortura y herida de puñal y bala. Los militares luego informaron que el muerto era un capitán de la guerrilla apodado "El Barbado" a quien supuestamente le incautaron dos granadas y un revólver. Los militares no devolvieron los documentos de identidad de Eliseo ni los papeles que tenía en su billetera.

Los familiares elevaron queja ante el personero municipal. Y la esposa fue interrogada por la policía luego de que se practicara la necropsia en el cementerio. A la Defensoría del Pueblo en Bogotá llegó la queja de ese asesi-

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

nato, según información obtenida en junio de 1994, pero los familiares de Eliseo no han impulsado ninguna acción por miedo a represalias.

*La masacre de Puerto Lleras.* En la inspección departamental de Puerto Lleras, a orillas del río Arauca, frontera con Venezuela, jurisdicción del municipio de Saravena, el día 3 de enero de 1994 fueron asesinados por el Ejército colombiano diez pescadores que habitaban en ese lugar. El mismo día fueron recuperados 7 cadáveres y dos días después, dos más; el restante fue, al parecer, arrastrado por la corriente del río. Los identificados fueron los siguientes: Iván Londoño, Luis Hernando Vargas, José Alexis Fuentes Guerrero, Elizabeth Tabares, Fructuoso Rincón Páez, Adolfo Calderón Flórez, Juan Lozano González, Ciro Blanco Cáceres y José del Carmen Balcedo. Las necropsias, en la mayoría de los casos, señalaban "destrucción masiva de la masa encefálica producida por múltiples proyectiles de arma de fuego", o "múltiples heridas por arma de fuego".

Además de las ejecuciones mencionadas, los soldados del batallón Revéz Pizarro incurrieron también en retenciones arbitrarias, malos tratos contra la población del puerto, pillaje y daño de bienes, según las denuncias presentadas por habitantes del lugar.

Según las versiones recogidas, los hechos fueron una respuesta al atentado que ese mismo día, a las 7:30 a.m. se produjo contra las instalaciones del batallón, en el casco urbano de Saravena, donde por la explosión de una granada murieron tres soldados. Luego de lo cual un destacamento militar del Grupo Mecanizado Revéz Pizarro, con sede en Saravena, al mando de un teniente, llegó a Puerto Lleras y sin que se produjese enfrentamiento alguno, mató a los 10 ciudadanos, algunos de los cuales fueron vestidos con uniformes militares y fotografiados, después de lo cual se informó sobre guerrilleros dados de baja en combate. Según los testimonios recogidos, uno de los soldados más activos en la masacre es apodado "El Diablo".

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

En la prensa nacional el hecho se presentó como un contraataque de las tropas del Revéiz Pizarro en el municipio de Arauquita. Según esa información, se produjo un enfrentamiento entre una columna del ELN y tropas del Grupo de Caballería Revéiz Pizarro. También informan de la detención, durante el enfrentamiento, de José Rincón Poveda, alias "El Eléctrico"<sup>5</sup>, a quien supuestamente le decomisaron un arma y municiones. Según la misma fuente periodística, basada en un comunicado del Comando Operativo N°2 del Ejército, en el operativo se decomisaron cinco revólveres, una escopeta, un mortero, siete granadas, cinco morrales, uniformes de la policía, víveres y abundante propaganda subversiva. También informan que en el combate resultó herido el cabo segundo Martín Alonso Hernández López<sup>6</sup>.

La masacre de Puerto Lleras fue informada por las fuerzas militares en comunicado emitido el 4 de enero de 1994. En ese comunicado decían que en Puerto Lleras hubo un enfrentamiento con la guerrilla, en la que resultaron varias personas muertas. Dice también que fue incautado material bélico. Según información suministrada por algunos periodistas de la región, los mandos militares de la XVI Brigada mandaron a recoger los comunicados de prensa que habían sido distribuidos entre los medios de comunicación, cuando se supo que la Procuraduría había iniciado una investigación sobre el caso. El comunicado había sido firmado por el Coronel Gregorio Rojas Páez, por ausencia del Coronel Arcesio Barrero, Comandante del Comando Operativo N°2.

Sin embargo, según los relatos de habitantes del lugar, algunas de las muertes ocurrieron de la siguiente manera. La gente vio cuando llegaron tres camionetas llenas de soldados y posteriormente dos helicópteros, por lo que muchos habitantes se asustaron y se escondieron o corrieron. Un joven cuando vio al Ejército trató de refugiarse

---

<sup>5</sup> En la parte de detenciones arbitrarias se trata el caso de este trabajador de Sintraelecól, que fue capturado en un allanamiento en el casco urbano y quien estuvo detenido 22 días..

<sup>6</sup> Periódico *El Tiempo*, miércoles 5 de enero de 1994, pág. última B.

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

en su casa pero antes recibió un disparo y cayó muerto junto a la puerta de su casa, en el momento en que su mamá salía. Después un soldado hizo tender boca abajo a un hombre y le disparó en la cabeza, mientras le ponía un pie en la espalda. Al dueño de una caseta, que servía de ventorrillo, le dispararon cuando lo tenían en el piso. Al vendedor de gasolina del lugar lo mataron en su establecimiento y le robaron 3 millones de pesos. Un pescador que estaba en su bote se tiró al agua, pero los soldados le dispararon hasta matarlo; según relataron testigos, desde el agua él pedía clemencia, fue el cadáver que encontraron dos días después. A un joven lo vistieron con uniforme militar, lo fotografiaron y lo mataron. A otro joven le hicieron recoger los cadáveres y luego lo obligaron a comer pan untado con sangre.

Al otro lado del río, en territorio venezolano, un pescador que vio lo que estaba pasando se quedó tendido en la playa, esperando que pasara el peligro, pero cuando se movió los soldados lo vieron y le dispararon hiriéndolo; luego, los soldados pasaron en una lancha y lo remataron. Después de todo eso, los habitantes fueron obligados a tenderse boca abajo, en la cancha de fútbol de la escuela, mientras los soldados saqueaban el caserío y destruían algunos bienes. Allí los tuvieron más de 24 horas, impidiéndoles hasta levantar la cabeza y amenazándolos con matarlos si llegaban a presentar denuncia por los hechos.

La personería municipal recibió la queja de familiares y testigos y la envió a la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, algunas organizaciones populares enviaron comunicados a organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. Eso provocó que el 22 de enero se hiciera presente en Saravena una comisión de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría y recibiera directamente las declaraciones.

En abril de 1994, luego de varias visitas a la zona, la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría concluyó la investigación y envió el informe a la Procura-

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

duría Delegada para los Derechos Humanos, la que abrió pliego de cargos contra seis oficiales y tres soldados. La Oficina de Investigaciones Especiales también recomendó que se nombrara un agente especial del Ministerio Público que actuara en la investigación criminal que está a cargo del Juzgado 124 Penal Militar con sede en Saravena.

Hasta principios de junio de 1994, varios familiares de las víctimas de la masacre habían abandonado el lugar debido a amenazas que contra ellos profirieran algunos militares y otras personas habían sido asesinadas, en circunstancias extrañas que por unas fuentes eran señaladas como de autoría guerrillera y por otras como de autoría de la fuerza pública.

Por otro lado, la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría recomendó también que se iniciara una investigación disciplinaria contra el funcionario titular de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares<sup>7</sup>, con sede en el Comando Operativo N° 2 de Arauca, ya que, de acuerdo con sus funciones, debería haber asumido de manera oficiosa la investigación por los supuestos excesos o delitos cometidos por los militares en el operativo de Puerto Lleras.

Muchos habitantes de Saravena y otros municipios piensan que la gravedad del hecho fue opacada por varios fenómenos. Primero porque el mismo 3 de enero un mayor del Ejército retuvo cerca de mil personas en el parque de Saravena, durante más de ocho horas, y a todas las hizo desfilar ante encapuchados (informantes o testigos protegidos) para ver si debían ser detenidos; finalmente ninguna persona fue detenida. Segundo, porque los asesinatos y demás acciones que por esos días cometía un grupo de hombres encapuchados en Saravena copaba la atención de las autoridades locales, entre ellas las amenazas

---

<sup>7</sup> La Fiscalía Delegada tiene su radio de acción en el Comando Operativo N° 2 de Arauca, a disposición de los batallones del departamento. Es trasladada en helicóptero a solicitud de los comandantes para que sus actuaciones sean legalizadas. Su competencia llega hasta la recepción de indagatorias, legalizar la captura remitiendo los retenidos a la Cárcel de Arauca y poniéndolos a disposición de la Fiscalía Regional de Cúcuta. Los autos de detención los dicta el Fiscal Regional con base en el informe militar y en la actuación del Fiscal Delegado que practica la indagatoria.

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

contra funcionarios municipales. Y, tercero, porque en esos días un helicóptero del Ejército de Venezuela cayó en territorio colombiano luego de que militares de ese país detuvieran ilegalmente a campesinos colombianos, hecho que, según habitantes de la región, fue magnificado por los mismos militares colombianos para atraer la atención de los medios de comunicación y opacar la masacre que se había cometido el 3 de enero.

*Ejecución de Ciro Ayala.* En Arauca no solamente se han encontrado casos de personas muertas a las que se presenta como guerrilleros dados de baja en combate. También los hay sobre supuestos intentos de fuga.

El 16 de septiembre de 1993, en el sitio La Ye, vereda Isla del Charo, una patrulla del Ejército, con vehículos terrestres y helicóptero, detuvo al campesino Ciro Ayala Contreras, luego de solicitarle documentos de identidad. Este le presentó todos sus documentos en regla, lo mismo que los de su vehículo. El señor Ayala invitó a los soldados a tomar un refresco con él. Posteriormente, y delante de amigos y de su esposa, fue asesinado, aduciendo intento de fuga. Según los testigos, un soldado le había ordenado que se acercara al vehículo, luego de lo cual los militares le dispararon, sin motivo aparente, hiriéndolo en una pierna. Este se refugió en una casa vecina pero los soldados lo siguieron y lo llevaron hasta la vía pública en donde lo remataron. Después el Ejército simuló un combate, con dos helicópteros y un avión, en el que supuestamente resultaron heridos varios soldados.

El Ejército emitió comunicado, firmado por el comandante del Comando Operativo N° 2 de Arauca, anunciando que se había dado de baja a un guerrillero que se encontraba colocando una bomba al oleoducto.

Sobre el caso del señor Ciro Ayala se abrió investigación en la Unidad de Fiscalía de Saravena, se recibieron declaraciones de testigos y se trasladó el caso a la Justicia Penal Militar. Hay testigos que dan fe de la forma como sucedieron los hechos y los familiares de la víctima elevaron la queja ante la Personería municipal. Máxime que el caso es suficientemente conocido por la población, lo

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

mismo que otros dos casos de hermanos de Ciro Ayala que habían sido asesinados antes, en circunstancias que culpabilizan a hombres encapuchados y a miembros de la fuerza pública, los que se señalan a continuación.

*Asesinato de José Luis Ayala Contreras.* El 18 de agosto de 1984, el señor José Luis Ayala Contreras murió en la base militar de Saravena, como consecuencia de heridas producidas por armas de fuego. La madre de la víctima elevó queja a la Procuraduría, de donde recibió como respuesta, por el Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, para la fecha un mayor general del Ejército, que el caso había sido archivado por no haberse hallado ninguna irregularidad.

*Asesinato de Luis Francisco Ayala Contreras.* Nueve años después, el 10 de junio de 1993, en horas de la noche, el señor Luis Francisco Ayala Contreras fue asesinado por hombres encapuchados en las afueras de Saravena. Este venía en un vehículo automotor en compañía de otras personas cuando fue interceptado y obligado a llevar a varios hombres. Posteriormente el vehículo fue encontrado abandonado y junto a él el cadáver de Luis Francisco Ayala. Testigos de los hechos manifestaron haber reconocido entre los victimarios a un oficial del Ejército.

Sobre los tres casos de la familia Ayala Contreras, sus familiares han elevado quejas ante la Procuraduría departamental, pero, según lo manifestado por ellos mismos, no ha habido ninguna respuesta positiva. Durante los primeros meses de 1994, funcionarios de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría recibieron las mismas quejas y las incorporaron a un informe regional con el fin de evaluar cuáles casos deberían investigar con mayor urgencia.

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*  
**Retaliaciones contra campesinos luego  
de combates entre Ejército y guerrilla**

**Mélida Moreno.** Según denuncia presentada por una organización popular, el día 15 de febrero de 1991, en la vereda Los Carraos, en la localidad de Betoyes, municipio de Tame, miembros del Ejército nacional arrojaron granadas y dispararon armas de largo alcance sobre la vivienda de la campesina Mélida Moreno, ocasionando su muerte, la de su hija Yolanda de solo 14 años de edad y la de un visitante que se encontraba hospedado en la casa. Desde esa fecha, no se conoce el paradero del esposo de la víctima y de sus otros hijos, Sandra, Ana María y Ramón, quienes se encuentran desaparecidos forzosamente.

Este es un caso típico en el que las víctimas han sido campesinos de las zonas en la que se presentan combates entre Ejército y guerrillas. Se trata de ejecuciones cometidas por militares, amparados en la confusión que se crea en el marco de los conflictos armados. El hecho fue el efecto de un ataque indiscriminado a una casa campesina, sin que de la casa se estuviera disparando contra la tropa, con un despliegue de fuerza que permite pensar que se trató de ejecuciones extrajudiciales y no de simples excesos e imprevisiones.

**John Alexander Valbuena Casas.** El 11 de octubre de 1993, a las 9 de la mañana hubo un combate en la vereda El Nevado, jurisdicción del municipio de Fortul, cerca de una cooperativa, de varias viviendas y de la escuela. Luego del combate, el Ejército dio mal trato a los miembros de la familia Rua Casas, reteniéndolos durante varias horas. En esos eventos, después de que había cesado el combate con los guerrilleros, fue asesinado por un soldado el menor John Alexander Valbuena Casas, de 14 años de edad, cuando salía de la escuela. No hubo ningún tipo de llamado a detenerse, ni tampoco gestos del niño que pudieran identificarse como belicosos o sospechosos, o que pudiesen interpretarse como de querer atentar contra los soldados. Según declaraciones de testigos, los militares

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

hicieron que los padres del niño firmaran un acta en blanco.

Luego la tropa dijo que había dado de baja a un guerrillero. El caso fue conocido por la Personería Municipal y por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fortul, y posteriormente remitido a la Unidad de Fiscalía de Saravena, donde, según información recibida por un funcionario, se trasladó el caso a la Justicia Penal Militar. El Juez Promiscuo había considerado que el caso había ocurrido por fuera de combate, por lo tanto debía ser investigado por la justicia ordinaria. Pero, al parecer el Fiscal municipal no opinaba lo mismo. Este caso fue presentado por una organización popular ante la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría y ante la Procuraduría departamental.

*Jamir Argüello y Parmenio Bonilla.* El día 30 de abril de 1993, en la vereda El Mordisco, del municipio de Tame, miembros del Ejército que hacía poco habían sostenido un combate con un grupo de la guerrilla, detuvieron al ganadero Jamir Argüello, quien venía del municipio de Tame en una moto y se dirigía hacia Puerto Nidia, junto con el profesor Parmenio Bonilla Paredes, director del colegio Rodrigo Arenas Betancur, afiliado a ASEDAR, y el obrero de la construcción Roberto Alvarado. Los tres detenidos por el Ejército fueron torturados y asesinados, y presentados como guerrilleros.

Aunque estas muertes ocurrieron en el marco del conflicto armado, el procedimiento llevado a cabo por los soldados fue un hecho violatorio de los derechos humanos, que tiene en su base la criminalización de la población de las zonas de movimiento de las guerrillas, pues las tropas asumen que sus habitantes son la base social de los grupos insurgentes.

### Amenazas de muerte

Las víctimas han sido principalmente profesores y comerciantes. Los primeros señalados como guerrilleros o auxiliares de la guerrilla, los otros como testaferreros que

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

administrar, en negocios de apariencia legal, capitales de la guerrilla. También han sido amenazados por guerrilleros los gobernadores indígenas, en San José del Lipa, luego de la muerte de Juan Carlos Parales, gobernador indígena, ocurrida el 9 de abril de 1994.

Según la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), cerca de cien profesores afiliados a esa entidad fueron amenazados entre enero de 1993 y junio de 1994. Hay una extensa lista de los que han presentado su queja formal ante el Comité de amenazados conformado por la Secretaría de Educación, la Procuraduría Departamental, el Fondo Educativo Regional y el sindicato. La medida que se ha tomado en estos casos ha sido el traslado, pero por el número de casos ha resultado imposible atenderlos todos.

Contra los maestros no solamente han ocurrido amenazas, hay casos de asesinatos y de detenciones por la fuerza pública. Es un sector social muy perseguido y acusado insistentemente por el Ejército de ser colaboradores de la guerrilla y reclutadores de jóvenes para esas organizaciones.

El señor Urbano Barreto Arenas, presidente de ASEDAR, ha sido amenazado de muerte varias veces. La última fue el 7 de marzo de 1994, en Saravena. Dos hombres forasteros lo interceptaron en una calle, a las once de la mañana. Se le acercaron y le preguntaron si él era Urbano Barreto. Este respondió que no, que lo estaban confundiendo. Entonces uno de los hombres le dijo que él no merecía vivir y lo insultó. Acto seguido le dijo que ese era el primer aviso, que no esperara otro, luego le ordenaron que se fuera. Urbano formuló denuncia ante el Juzgado Primero Promiscuo Territorial de Saravena, puso el hecho en conocimiento del alcalde y del Personero municipales y del Comandante de la Policía. Y de la denuncia envió copias a la Procuraduría, al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y a la Secretaría de Educación.

Tanto los dirigentes sindicales como el mismo agredido han considerado que las amenazas tienen su motivación en las actividades gremiales. Por tal razón, el sindicato al

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

que pertenece elevó la denuncia a nivel nacional e internacional y hasta junio de 1994 habían obtenido respuesta de muchas personas e instituciones que manifestaban al gobierno colombiano su preocupación por esos hechos. Por lo menos quinientas comunicaciones habían recibido de todo el mundo, copias de las que también habían recibido el Presidente de la República, el Procurador General, el Consejero presidencial de derechos humanos, el Defensor del Pueblo y el Ministro de la Defensa. Eso, al parecer, motivó que el Ministro de Defensa ordenara a los comandantes regionales de la fuerza pública efectuar una reunión con los sindicalistas de Arauca para tratar los temas de orden público y derechos humanos.

### DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Las modalidades de violaciones más corrientes contra el derecho a la integridad personal están inscritas en la causalidad que tienen en general las violaciones de derechos humanos en Arauca: la idea de creer que los habitantes de zonas de conflicto armado son auxiliares de la guerrilla.

#### Desapariciones forzadas

Ni en despachos oficiales ni en la prensa nacional hay registros de desaparición forzada en Arauca. Los pocos casos de los que se ha tenido alguna noticia parecen obedecer a personas muertas cuyo cadáver no fue hallado o han sido enterrados.

El 15 de febrero de 1991, en la vereda Los Carraos, jurisdicción del municipio de Tame, desaparecieron forzosamente el esposo de Mélida Moreno y sus hijos Sandra, Ana María y Ramón. Hasta mayo de 1994 no se pudo obtener ninguna información sobre esos casos y en la Personería Municipal no había tampoco datos al respecto. La primera información fue recibida de una organización campesina, pero resultó imposible hablar con familiares o testigos.

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Según información suministrada por una organización popular, el 27 de septiembre de 1993 desapareció en Saravena el joven Jaime Ramírez Lozano, de 18 años de edad, quien trabajaba como vendedor ambulante. Se sospecha que fue detenido por la fuerza pública y desde ese momento no se volvió a tener noticia sobre su paradero.

### **Violencia sexual contra mujeres**

Se ha tenido conocimiento de casos de violación de mujeres, cometidas por soldados.

*Maritza Peláez Gelvez.* El día 23 de enero de 1993, en la inspección departamental de Aguachica, municipio de Arauquita, hacia las 6:30 p.m. soldados profesionales del Ejército de Colombia, miembros de una compañía contra-guerrilla, penetraron en la casa de habitación de la señora Maritza Peláez Gelvez, quien en ese momento se encontraba solamente acompañada de su pequeña hija de dos años de edad. Los soldados, en número de 7 a 8, registraron la casa y encerraron a la señora Maritza Peláez en una habitación donde procedieron a violarla. Como consecuencia de esa violación la señora Maritza Peláez quedó embarazada. Este hecho fue puesto en conocimiento del inspector de policía de Aguachica y posteriormente fue elevada la queja ante la Personería Municipal de Arauquita, despacho que dio traslado a la Procuraduría Departamental.

No se trató de un allanamiento, fue una irrupción violenta en la vivienda. La señora agredida presentó denuncia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita, pero al ser interrogada sobre la identidad de los agresores solamente podía afirmar que se trataba de soldados contra-guerrilla, según lo que había observado de sus uniformes y armamento. Sobre este caso, el Personero trató de identificar a los soldados que estaban de servicio en la zona pero no recibió colaboración del Comando Operativo N°2 de Arauca. Por lo tanto, dio traslado del caso a la Procuraduría Departamental de Arauca. Posteriormente la señora Peláez reconoció en fila a varios de sus agresores,

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

por lo cual se produjo la detención de tres soldados en el municipio de Saravena, en el batallón Revéz Pizarro.

En marzo de 1994 se tuvo información de que la señora Maritza Peláez había dado a luz un niño producto de esa violación.

*Rosalba Segura.* El día 14 de octubre de 1993, en la inspección departamental de La Esmeralda, jurisdicción del municipio de Arauquita, cuando Rosalba Segura y su esposo Ernesto Pinzón estaban en su casa de habitación, siendo las nueve de la noche, un grupo de soldados contraguerrilla tumbó la puerta de su casa y entró. Acto seguido, encañonaron a la pareja y dos soldados violaron a la señora Segura mientras otros inmovilizaban al esposo. Luego se marcharon, dejando varios preservativos usados en el piso de la habitación.

La señora Segura presentó denuncia ante el Juzgado Promiscuo Municipal y queja ante la Personería municipal. Sin embargo, su descripción de los agresores fue muy simple: eran soldados con la cara pintada y, según decían todos los vecinos, se trataba de miembros del batallón Revéz Pizarro. En el Juzgado 124 Penal Militar de Saravena se abrió proceso y la queja fue presentada a la Procuraduría Departamental.

*Josefina Chamorro Ríos.* El día 10 de junio de 1993, en la localidad de Panamá de Arauca, jurisdicción del municipio de Arauquita, soldados adscritos al Grupo Revéz Pizarro, penetraron en la casa de habitación de la señora Josefina Chamorro Ríos y la violaron. Irrumpieron violentamente en la casa de los padres de la ofendida y después de encañonar a todos los habitantes de la casa procedieron a llevarse a la parte trasera de la casa a Josefina Chamorro, amenazándola con armas de fuego, y allí cometieron la violación. La ofendida y sus padres elevaron queja ante la Personería municipal y declararon que tenían la certeza de que eran soldados del Grupo Revéz Pizarro porque el campamento militar estaba a poco metros de la casa. El Personero Municipal ofició a la Procuraduría Departamental.

### **Malos tratos y torturas**

El día 6 de marzo de 1993, en la vereda La Primavera del municipio de Arauquita, tropas de contraguerrilla del grupo Revéz Pizarro, detuvieron al señor Juan de Jesús Quiroga cuando se encontraba en una tienda de la Vereda. El señor Quiroga fue sacado por la tropa a la calle en donde lo tumbaron en el piso, lo golpearon con la trompetilla del fusil en diferentes partes del cuerpo, le dieron culatazos y patadas y lo mantuvieron retenido hasta el día siguiente cuando soldados de la misma unidad lo condujeron hasta su casa y lo obligaron a cambiarse de ropa. Según los testigos que lo vieron regresar, el señor Quiroga venía con la cara maltratada, no podía casi caminar y presentaba varias fracturas. Fue puesto en libertad después de amenazarlo de muerte si llegaba a presentar queja o denuncia por lo hechos ocurridos.

Lo mismo que en el caso anteriormente reseñado, el día 6 de marzo de 1993, en la vereda La Primavera del municipio de Arauquita fue detenido por miembros del Ejército pertenecientes al batallón Revéz Pizarro el señor Hernando Flórez, a quien le propinaron delante de testigos culatazos, patadas en la espalda y en las piernas y lo ultrajaron con fuertes insultos. Finalmente lo dejaron en libertad después de amenazarlo de muerte para que no formulara queja o denuncia por los hechos ocurridos.

También se conocen casos de ultraje seguido de pillaje, como el que ocurrió el día 7 de marzo de 1993, en la vereda Los Lirios del municipio de Fortul, cuando fueron retenidos por miembros del grupo contraguerrilla Revéz Pizarro el señor Rogelio González González y su hijo Hernán Andelfo González. Posteriormente fueron sacados de su casa en presencia de tres niños menores de edad, maltratados cruelmente y amarrados y conducidos a empujones contra las cercas de la casa. Su vivienda fue saqueada por los mismos miembros del Ejército y los objetos que no pudieron llevarse, fueron dañados y varios destrozados.

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

Los dejaron en libertad, luego de amenazarlos si llegaban a presentar denuncia por los hechos ocurridos.

*Maltrato a una familia en zona de enfrentamientos armados.* Los días 26 y 27 de marzo de 1993, en la vereda La Salve, municipio de Fortul, hacia las 4:30 de la tarde tropas acantonadas en ese lugar tuvieron un combate con un grupo de la guerrilla en predios de la finca del señor Pedro León. Los combates se desarrollaron cerca de la casa de habitación, quedando esta como escudo, la cual recibió tres impactos de fusil y los efectos de una granada que estalló a cincuenta metros de distancia. Estas circunstancias obligaron al dueño de casa, junto con sus dos pequeñas hijas, a abandonar la casa para buscar protección en otro lugar. Al día siguiente, al regresar, el mencionado señor encontró que varios miembros del Ejército habían entrado a su casa, se habían apoderado de sus bienes y habían dañado sus alimentos y su ropa. Los soldados preguntaron al señor León el por qué no se encontraba el día anterior en la casa y cuando él les explicó la situación procedieron a insultarlo y a señalarlo como guerrillero. Un vecino que llegó en ese momento fue tendido en el suelo por los soldados y golpeado brutalmente. Cuando la esposa de la víctima llegó a la casa fue insultada por los soldados y acusada de guerrillera. Las niñas del matrimonio estuvieron mucho tiempo muy asustadas y cuando veían soldados le decían a su papá que tuviera mucho cuidado que venían a matarlos.

El día martes 7 de julio de 1993 en la finca de propiedad del señor Alberto Mancilla, ubicada en la vía que de la vereda La Paz conduce a el sitio Gaitán, en el municipio de Saravena, integrantes de una patrulla contraguerrilla perteneciente al batallón 24 de la XVI Brigada intimidaron y agredieron al señor Alberto Mancilla mediante disparos que lo obligaron a ocultarse en la vegetación cercana a su casa, después de haber logrado huir por el patio de la misma. Cuando el señor Mancilla regresó a la casa, un grupo de la contraguerrilla ocupó la vivienda, profirió insultos contra él, contra su esposa y sus hijos y contra un trabajador de la finca. El señor Mancilla fue herido con

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

quemaduras en el cuello propinadas con el cañón de un fusil y con golpes de machete en la espalda.

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Características regionales

Las agresiones contra la libertad personal hacen parte de los conflictos regionales ligados a la lucha por el poder político y están asociadas con situaciones de carácter nacional. La violación al derecho a la libertad personal por medio de la detención arbitraria y la incriminación temeraria es el problema más frecuente en Arauca. Es la manifestación jurídica de la lucha estatal en la lucha contrainsurgente: una experiencia en la que el modelo de represión combina de manera explícita la administración de la Justicia de Orden Público (Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares) con el copamiento territorial por la fuerza pública. Este modelo, aunque tiene una dinámica que desborda los límites departamentales, parece haber tenido su máximo desarrollo en Arauca.

Las modalidades de las detenciones arbitrarias en Arauca han contado con el común denominador de ser acciones conjuntas entre el Ejército y la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares. Se han producido en zonas urbanas en las que se presume hay apoyo a organizaciones guerrilleras, en zonas aledañas a los oleoductos o zonas de explotación petrolera y en zonas urbanas en donde la Auditoría de Orden Público, en investigaciones contra alcaldes municipales por supuesta colaboración a la guerrilla, no ha dado el resultado que los militares esperaban.

Según cálculo de varias organizaciones populares y funcionarios municipales, entre enero de 1993 y enero de 1994, el Ejército había retenido a más de quinientas personas en el departamento de Arauca, bajo el cargo de ser guerrilleros o auxiliares de las organizaciones guerrilleras. Aproximadamente, en un 50% de los casos la retención ha sido temporal y en el curso de horas o de máximo tres

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

días las personas han sido puestas en libertad. El 50% restante ha sido puesto a órdenes de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, entidad que remite los detenidos a la Fiscalía Regional de Orden Público de Cúcuta. El saldo de esas actuaciones, en febrero de 1994, según censo oficial de la Procuraduría, era de 94 personas detenidas en el municipio de Arauca y unas 50 en Cúcuta.

La forma como se han efectuado las detenciones ha sido generalmente en operaciones indiscriminadas llevadas a cabo por militares en zonas en las cuales se presume hay presencia de grupos guerrilleros, en lugares en donde ha habido hostigamientos contra los militares, en las zonas aledañas a los pozos petroleros o al oleoducto, o en zonas urbanas como producto de allanamientos o retenciones por señalamiento de testigos secretos al servicio del Ejército. Después de esto, la detención ha sido legalizada por la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, que tiene sede en Arauca en las instalaciones militares del Comando Operativo N°2, de la Brigada XVI, adscrito a la IV División del Ejército de Colombia. Posteriormente, la Fiscalía Delegada ha puesto los detenidos a disposición de la Fiscalía Regional de Orden Público de Cúcuta.

La mayoría de las personas detenidas han sido recluidas en la cárcel de Arauca o trasladadas a la cárcel de Cúcuta. En la cárcel municipal de Arauca había, el 31 de mayo de 1994, 149 personas detenidas, de las cuales 90 se encontraban por cuenta de la Justicia Regional o Justicia de Orden Público. La gran mayoría estaban por rebelión o extorsión y unos pocos por narcotráfico. Un 90% estaban por señalamientos hechos por testigos protegidos o por informes de policía o Ejército. Según declaraciones de personas y funcionarios municipales de Saravena, Arauquita, Tame y Fortul, la figura de la "Reserva de identidad del testigo", art. 293 del Código de Procedimiento Penal, ha servido para que hombres enmascarados señalen a supuestos guerrilleros en zonas rurales o en poblaciones, tratándose en una gran mayoría de casos de incriminaciones temerarias. Según funcionarios de Procuraduría, varios de los informantes son personas que han desertado

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

de la guerrilla que al entregarse a las autoridades son puestos a su servicio sin que se desarrolle un proceso legal que los indulte e incorpore a la fuerza pública. Para desarrollar su labor de señalamiento son protegidos por capuchas y se les incorpora a los patrullajes del Ejército.

De acuerdo con esa forma de obrar, primero la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, que desarrolla la parte preliminar de las investigaciones, asume como totalmente ciertos los informes del Ejército, y luego la Fiscalía Regional le da sustento judicial a las detenciones. Las víctimas de las detenciones han sido principalmente activistas de organizaciones campesinas, trabajadores de empresas municipales, maestros y comerciantes. También se cuentan entre ellas los alcaldes municipales de Saravena y de Arauquita.

#### **Alcaldes detenidos por la Justicia Regional**

En octubre de 1993 fueron detenidos los alcaldes de Saravena, Juan Manuel Mogollón, y de Arauquita, Elsa Rojas, acusados de auxiliar a la guerrilla. Fueron detenidos con base en señalamientos proferidos por informantes al servicio del Ejército, permaneciendo presos por espacio de dos meses<sup>8</sup>.

Ambos casos fueron calificados como incursos en el delito de rebelión. Al caso del alcalde de Saravena se le añadió un supuesto manejo inadecuado del presupuesto municipal, por cambio de destinación de la reserva hecha

---

<sup>8</sup> Para algunos observadores la detención de los alcaldes de Arauquita y Saravena hace parte de una campaña emprendida desde Bogotá contra mandatarios locales poco afectos a la presidencia y al Ministerio de defensa. Al respecto, miembros del gobierno central señalaron que más de 500 municipios del país estaban en manos de la guerrilla y así detuvieron a varios alcaldes, entre ellos los de Saravena, Arauquita y Tibú en Norte de Santander y de San Vicente de Chucurí en el Magdalena Medio. Posteriormente detuvieron a los de Apartadó y Turbo, en el Urabá antioqueño. La única voz que se opuso a esos hechos fue la del alcalde de Tuluá. Este decía que a los municipios les "toca sufrir el drama de la guerra y sus consecuencias, la batalla se sigue ordenando desde Bogotá con criterios de escritor o desde montes inhóspitos, con criterios de negocio y no de triunfo".

Ver: Gustavo Álvarez Gardeazábal, "La mentirosa rebelión de los alcaldes", Periódico *El Nuevo Siglo*, 18 de noviembre de 1993, pág. 5A.

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

para honorarios de los concejales, pues como la ley que iba a fijar honorarios para los concejales municipales no hizo tránsito, el alcalde contracreditó el dinero dándole otra destinación. Ese traslado presupuestal fue objetado en abril de 1993 por un Auditor de Orden Público que estuvo en Saravena, pero, no obstante, en ese momento no se consideró tal hecho como doloso.

El Auditor, un coronel del Ejército, presentó el informe al Ministerio de Gobierno y se ordenó indagación preliminar por la vía administrativa (Procuraduría), y al no hallar mérito para proseguir la investigación se archivó el caso. Sin embargo, meses después, ese caso se utilizó como argumento, junto con el supuesto delito de rebelión, para encarcelar al alcalde de Saravena.

Los cargos se basaban en denuncias hechas por testigos secretos, al servicio de los cuerpos de inteligencia del Ejército. Supuestamente habían detectado que el alcalde asistía a las áreas rurales del municipio a reuniones con organizaciones insurgentes y entregaba dineros a las Juntas de Acción Comunal y a la guerrilla. En diciembre de 1993 el alcalde de Saravena y la alcaldesa de Arauquita fueron puestos en libertad incondicional.

Las investigaciones adelantadas por la Auditoría Especial de Orden Público en los municipios de Saravena y Arauquita no concluyeron con cargos contra los alcaldes u otros funcionarios municipales. La Comisión de la Auditoría de Orden Público estaba integrada por un Coronel del Ejército, un funcionario de Procuraduría, un ingeniero y un contador. Hubo grandes despliegues militares en cada visita y nunca dejaron copias de las actuaciones.

Los comisionados de la Auditoría de Orden Público recaudaron documentos en los municipios, revisaron características técnicas de obras civiles, estudiaron los pliegos de contratación, hicieron revisión del presupuesto, solicitaron aclaraciones sobre algunas inversiones y recibieron declaraciones de muchos funcionarios municipales.

Según funcionarios que fueron interrogados por los comisionados de la Auditoría de Orden Público, los investigadores sentían que nadie les daba la información nece-

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

saría. Al iniciar sus indagaciones, llegaron señalando que los contratos que celebraban los municipios eran para beneficiar a la guerrilla. Los interrogatorios no eran muy técnicos sino muy políticos, pues trataban de encontrar identidad ideológica del funcionario con la guerrilla.

Según algunas personas que fueron interrogadas por los investigadores de la Comisión de la Auditoría de Orden Público, parecía notarse que traían un concepto a priori sobre la materia que iban a investigar. La revisión fue exhaustiva y revisaron completamente las actuaciones contractuales especialmente de obras civiles. Encontraron algunos errores de forma en las contrataciones pero no delitos, las obras habían sido realizadas y los recursos no se habían desviado.

Llamaron a algunos contratistas a declarar pero nunca hubo una acusación contra alguien. Los funcionarios interrogados opinaron que fue una investigación bien enfocada desde el punto de vista del control de las contrataciones pero poco técnica y sin ninguna profundidad en algún caso específico.

### **Detenciones de dirigentes populares y sindicales**

*Detención de Samuel Angarita.* El 6 de octubre de 1993 fue detenido Samuel Angarita Santiago, miembro del Comité Ejecutivo de la ANUC, Arauca, y directivo de la ANUC de Fortul. Fue detenido por soldados de la contraguerrilla en Fortul, en la calle central, frente al Hospital San Francisco, a las 8 de la mañana. Dos horas después fue trasladado a Arauca en helicóptero. Estaba acompañado de su esposa y dos hijas y realizaba gestiones para organizar la Cuarta Junta departamental de la ANUC. La detención ocurrió luego de que le pidieran los documentos de la moto. Y aunque los tenía en regla fue detenido y trasladado a una zona boscosa. Ante la insistencia de pobladores y familiares fue llevado a Tame, en donde recogieron los cadáveres de dos presuntos guerrilleros, y junto con ellos fue conducido a Arauca.

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

El mismo día también fueron detenidos en Fortul, Guillermo Gómez, Rubiel Santiago y José Toro, trabajadores de la salud.

*Detención de José Rincón Poveda.* En Saravena el 3 de enero de 1994, el Ejército detuvo a José Rincón Poveda, dirigente regional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), durante allanamiento practicado a su casa en el casco urbano, en horas de la tarde. Posteriormente lo presentaron como guerrillero capturado en operativo realizado en zona rural, en la inspección de Puerto Lleras (caso reseñado en la sección donde se tratan las violaciones al derecho a la vida).

Rincón es trabajador de la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca (ENELAR), y por eso los militares lo presentaron con el apodo de "El Eléctrico". En el allanamiento de su casa estuvo la Fiscal Delegada para las Fuerzas Militares, pero, no obstante eso, el informe decía que lo habían capturado en Puerto Lleras. La captura de Rincón Poveda fue anunciada por las fuerzas militares en comunicado emitido el 4 de enero de 1994. En ese comunicado decían que fue capturado en Puerto Lleras en un enfrentamiento del Ejército con la guerrilla, en donde le habían incautado una granada, un revólver, munición y un cañón de 60 mm.

Luego de la captura lo condujeron al cuartel de la policía y al siguiente día al batallón del Ejército donde había cinco capturados: Rincón, tres trabajadores de un taller y un cuarto que la fuente solo identificó como un muchacho callejero, de quien no se tuvo otra noticia. Los trabajadores del taller y Rincón ya están libres. Este último estuvo 23 días preso en Arauca, los otros tres ocho días más.

El cargo contra Rincón era por rebelión y contra los otros por porte de explosivos: una granada. La libertad la decretó la Fiscalía Regional de Cúcuta. La SIJIN en Arauca levantó un acta en la que se dice que el caso se seguirá investigando. En el batallón fue amenazado de muerte, de matarlo con explosivos.

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

En los primeros días del mes de mayo de 1993, a José Rincón Poveda la policía le había allanado la casa. En esa oportunidad un capitán de la Policía le dijo que tenía muchas ganas de conocerlo porque las versiones que se tenían sobre él "no eran las de de una blanca paloma". Se refería a que lo tenían señalado como dirigente sindical, situación que algunos militares han tratado de vincular con actividades ilegales, pretextando una cercanía inmensa entre sindicatos, organización campesina y magisterio con organizaciones guerrilleras.

*Detención de Josué Daniel Cáceres.* Este ciudadano, miembro del sindicato de educadores (ASEDAR), quien se desempeñaba como maestro de primaria en la concentración Alfonso López de Saravena, fue detenido el 3 de febrero de 1994 en allanamiento practicado a su casa, en horas de la noche. Cuando tocaron a la puerta los soldados anunciaron que era el Ejército, soldados contraguerilleros del batallón Revéiz Pizarro, al mando de un teniente.

Los soldados, después de requisar todo, ordenaron a la gente que se fuera a dormir y a un visitante que estaba en la casa le advirtieron que antes de diez minutos se fuera a su casa. Luego hicieron apagar las luces y se marcharon. Poco tiempo después, se escuchó que en otra casa golpeaban, quebraban cosas y tumbaban una puerta. Media hora más tarde volvieron a tocar en la puerta de la casa de Daniel Cáceres. Los soldados pidieron que saliera el señor dueño de la casa, lo encañonaron y le ordenaron que se fuera con ellos. Cáceres se vistió y se fue con los soldados. Le dijeron que habían encontrado unas armas en la casa vecina y que Cáceres tenía que responder por eso. Que si colaboraba no le pasaría nada, de lo contrario tendrían que ir a buscar su cadáver por todo el pueblo.

Al irse le decían a la señora de Cáceres: "viuda, cuide bien el huérfano". Luego le decían: "mentiras, mañana vaya al batallón y le lleva de comer". A Daniel Cáceres, que en esos días usaba muletas para caminar por causa de un accidente sufrido meses antes, lo obligaron a caminar toda la noche y toda la mañana, sin considerar que tenía

una fractura en el fémur izquierdo y dislocación en la rodilla.

Al día siguiente lo llevaron al batallón Revéz Pizarro. A los familiares un oficial les decía que no molestaran allí que él estaba por cuenta de una Fiscalía de Orden Público. En la tarde lo trasladaron a Arauca en helicóptero. Los militares dijeron que era para una investigación, que no lo iban a detener y que volvía el mismo día, que le llevarán dinero para el viaje de regreso.

El martes siguiente fueron a hablar con la Fiscal Delegada para las Fuerzas Militares, esta dijo que Daniel Cáceres permanecería en la cárcel de Arauca, que el proceso iba a Cúcuta. Que ella no podía hacer nada, solamente dar una orden para que los familiares pudieran hablar con él.

Le dictaron auto de detención, por rebelión y porte ilegal de armas, de una escopeta y una granada que encontraron en la casa de enseguida. Lo acusan de ser comandante de la Compañía Simacota del Ejército de Liberación Nacional. Y al respecto, en concepto del Comandante del Comando Operativo N°2 de Arauca ese caso "es una prueba más -dijo el Coronel Barrero- de que hay una buena infiltración de la subversión en las organizaciones sindicales y en el magisterio"<sup>9</sup>.

Los compañeros de trabajo del profesor Cáceres realizaron marchas de protesta y elevaron comunicados a diversas instituciones de derechos humanos pero a principios de junio de 1994 todavía continuaba detenido en la Cárcel de Arauca y su caso estaba sin calificar.

De todos los casos conocidos, pocas detenciones se han realizado con fundamento probatorio o en flagrancia, la mayoría han sido con base en delaciones, señalamientos o pago de información, utilizado al lado de la reserva de identidad del testigo. Son procedimientos que se presantan para casos temerarios en los cuales las declaraciones de los militares son la única prueba para detener a una persona, obrando en muchos testigos más el interés de lu-

---

<sup>9</sup> Periódico *El Corredor*, N° 50, 14 al 20 de febrero de 1994, pág. 8.

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

crarse personalmente que la motivación de colaborar con las autoridades en la administración de justicia. Estos hechos ocasionan graves perjuicios pues esas personas recuperarán su libertad después de uno o dos años de detención, pues probablemente se ha detenido a muchas personas con pruebas falsas.

En algunas ocasiones, la liberación de personas retenidas se logra por acciones iniciadas por personeros municipales. El Procurador Judicial de Arauca y el Coordinador de Procuradores de Cúcuta han tenido actuaciones importantes en los procesos.

### **Detenciones masivas**

Este tipo de situaciones se ha presentado en localidades señaladas por las fuerzas militares como puntos críticos en los que supuestamente la guerrilla busca refugio o colaboración, motivo por el cual se han desplegado operativos contrainsurgentes, los que en algunas ocasiones no cumplen con las normas de respeto a los derechos humanos, especialmente al derecho a la libertad personal, creando gran zozobra entre la comunidad.

También se ha presentado este tipo de detenciones en zonas aledañas al oleoducto Caño Limón-Coveñas. El 6 de enero de 1993 diez campesinos fueron detenidos durante dos días por el Ejército en jurisdicción de Saravena, en la vereda La Pajuela, localidad cercana al oleoducto Caño Limón-Coveñas, y aunque finalmente fueron puestos en libertad sobre ellos recayó la acusación de ser colaboradores de la guerrilla. Los campesinos detenidos fueron Otilia Espitia, Inelda Espitia, Nury Gordon, Alba Luz Garavito, Euclides Espitia, Dámaso Plazas, Bertoldina Plazas, Urbano Campos, José Cáceres y Enrique Flórez, este último trabajador de salud. Según una organización popular campesina, los ciudadanos agredidos presentaron queja ante las autoridades municipales, enviaron carta a la Procuraduría en Bogotá, carta al representante del CICR y a la gobernación del departamento. Según la

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

misma fuente, solamente el CICR atendió su queja y realizó a mediados de ese año una visita a la región.

El 15 de julio del mismo año, en zona rural de Saravena, veredas La Unión y La Pajuila, después de realizar varios allanamientos, el Ejército retuvo a 11 personas durante tres días, por ser también vecinos del oleoducto. Los detenidos fueron Ana Gamboa, Pascual Gamboa, José Gamboa, Gilberto Gamboa, José Angel Gamboa, Florelina Plazas, José Barajas, Euclides Espitia, Héctor Julio León, José Miguel Camargo y un indígena de nombre Ramón.

Sobre ese tipo de comportamiento, según lo manifestaron algunos miembros del Ejército en un taller de derechos humanos realizado en junio de 1994 en Saravena, la idea que tienen algunos militares sobre las detenciones es que solamente son arbitrarias cuando se prolongan demasiado. Consideran que ellos cuentan con un término durante el cual pueden retener a las personas sin incurrir en arbitrariedades. Según ese criterio, la necesidad legal de la flagrancia o de los indicios graves no cuenta para que la retención pueda ocurrir legalmente y, por el contrario, creen que una detención por tiempo no muy largo no los hace incurrir en arbitrariedades.

El domingo 10 de octubre de 1993, en Arauquita, en la vereda Panamá de Arauca, fueron detenidos 44 campesinos acusados de actividades guerrilleras, operativos que fueron efectuados por el Comando Operativo N°2 del Ejército en Arauca, contando con la colaboración de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares. Cuando los campesinos viajaban de sus fincas hacia el casco urbano para hacer sus mercados, miembros de la XVI Brigada del Ejército instalaron un retén en el sitio Panamá de Arauca, jurisdicción de Arauquita, y retuvieron a 16 campesinos: Amador Pabón López, Eugenio Ariza, Rosember Sierra, José Eusebio Villarreal, Omar de Jesús Londoño, Leoncio Montealegre, Benicio Torres, William Torres, Nilson Franco, Briceida Franco, Isidro Pérez, Hernán Ramírez, María Elive Rivera, Felipe Vega, Luis Samuel Beltrán y Pablo Betancur. Posteriormente, cambiaron el lugar del retén y en el sitio Casetas del Carmen, de la misma inspección

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

de Panamá de Arauca, el Ejército detuvo a 24 campesinos de las veredas El Carmen, El Paraíso y Alto Primores: Alirio Layton, José Alirio Layton, Juan de la Cruz Silva, Omar Garzón, Miguel Fandiño, Martín Fandiño, José Domingo Fandiño, Expedito Fandiño, Rigoberto Cáceres Cardona, Belisario Sanabria Linares, Arnuldo Díaz Villamizar, Nelson Bedoya, Ernesto Ariza, Nelly María Palacios, Osmélida Palacios, Evelio Salas, Fernando Sepúlveda, Julio Pérez Torres, José Esteban Dila, Pedro Alfonso Vargas, Gabriel Correa, Palacio Correa y Pedro Agustín Barrera. Fueron presentados como guerrilleros. Todos fueron trasladados a la ciudad de Arauca, y ante la incapacidad física de la cárcel local, posteriormente debieron ser llevados a Cúcuta, en donde estuvieron presos más de veinte días, hasta que el Fiscal Regional ordenó su libertad al no encontrar mérito para dictarles auto de detención.

Por el hecho narrado anteriormente, la Procuraduría abrió pliego de cargos contra la Fiscal Delegada para las Fuerzas Militares de Arauca, por encontrar allí una grave arbitrariedad y una violación flagrante del derecho a la libertad personal y porque además permitió que los campesinos fueran trasladados de lugar en lugar atados y vendados.

De acuerdo con información suministrada por organizaciones populares, personerías municipales y otro tipo de funcionarios locales, los casos de retenciones masivas para hacer desfilar las personas ante testigos encapuchados han sido bastante frecuentes. El 3 de enero de 1994, en Saravena, el Ejército encerró en un parque a más de mil personas y a todas las hizo desfilar ante informantes del Ejército y aunque finalmente no se detuvo a nadie, la retención se extendió por el término de ocho horas. En la población de Tame, el Ejército ha utilizado un camioneta con vidrios oscuros, adentro de la cual están los testigos secretos, para llevar a los retenidos y hacerlos parar frente a la camioneta para determinar si deben ser detenidos o no. Los habitantes de la población mencionada denominan a la camioneta con el nombre de "la computadora" para indicar que quienes son puestos enfrente de ella co-

rren el riesgo de ser detenidos y conducidos ante funcionarios de la Fiscalía Regional.

### Otros casos de detenciones

Se ha tenido conocimiento, por información suministrada por personeros municipales o por organizaciones populares, de muchos casos en los que vecinos o compañeros de trabajo dan fe de la inocencia de las personas detenidas. A Luis Antonio Becerra Quintana lo detuvo la policía en el barrio Montebello de Fortul el 1 de mayo de 1993, acusándolo de actividades guerrilleras; días antes el Ejército lo había señalado como guerrillero, y había instalado un retén junto a su lugar de trabajo, una caseta en donde expendía gasolina. Primero fue llevado a la cárcel de Arauca y luego a la de Cúcuta, y a finales de 1993 todavía no le habían resuelto su situación jurídica.

El día 11 de marzo de 1993 en el municipio de Fortul, una patrulla del Ejército detuvo sin mediar orden judicial de captura al señor Miguel Angel Hernández, sometiéndolo además a golpes de culata, a patadas y a insultos tildándolo de guerrillero. Posteriormente fue conducido a la base militar en donde volvieron a golpearlo en diferentes partes del cuerpo y a pisarle repetidamente la cabeza. Allí lo despojaron de su cédula (documento de identificación) y hacia las 11:00 de la noche lo dejaron en libertad. A las 5:30 de la mañana del día siguiente volvieron a buscarlo a su casa y como no lo encontraron retuvieron a sus dos pequeñas hijas, amenazándolas de muerte si él no se presentaba en la base militar a las 8:00 a.m. El señor Hernández se presentó a la hora señalada y fue introducido al calabozo. A las 3:00 p.m. fue puesto a órdenes del fiscal regional quien lo citó para el día siguiente y después de escuchar su declaración lo dejó en libertad.

El día 6 de agosto de 1993, fue detenido en el hospedaje Galvis del municipio de Saravena por miembros de la SIJIN (Policía Nacional) el señor Jorge Martín Areniz y posteriormente conducido a los calabozos de dicha institución. Según el testimonio de la propia víctima, fue ul-

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

trajado por ocho agentes de ese organismo, entre ellos un cabo y un teniente. El señor Martín Areniz permaneció retenido en los calabozos de la SIJIN durante 4 horas y posteriormente fue conducido a la Fiscalía Regional en donde se le impidió dar aviso a sus familiares sobre su situación de cautiverio. Finalmente fue puesto en libertad.

Según información suministrada por una organización popular que recibe las quejas que sobre violación de derechos humanos presentan sus afiliados, el día 3 de septiembre de 1993 en la vereda Palo de Agua del municipio de Fortul, una patrulla adscrita al Batallón N°30 de contraguerrilla denominada Cacique Nemequeme al mando de un mayor del Ejército, detuvo al señor Isaías Payares, aislándolo de los demás compañeros de trabajo, señalándolo de guerrillero y torturándolo mediante inmersión repetida en un caño del cual lo sacaban para posteriormente parársele encima del cuerpo. El señor Payares permaneció detenido por el Ejército durante dos horas y luego fue dejado en libertad con la amenaza de que si no se presentaba el día 5 de septiembre en Fortul se confirmaría que era guerrillero y ellos procederían a matarlo.

El 2 de septiembre de 1993, en la vereda Miramar de Saravena, el dirigente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) Porfirio Benavidez, fue detenido y puesto a órdenes de la Fiscalía, sin que se le hubiese encontrado en condición de flagrancia, sino por señalamiento de un testigo secreto.

Según concepto emitido por algunos funcionarios municipales, en esta región de Arauca el Ejército y la Fiscalía parecen considerar que por ser zona de guerrillas, y por ser para la fuerza pública una población presuntamente colaboradora de la guerrilla, viven en estado de flagrancia permanente en el delito de rebelión. El señalamiento que desde el centro del país se hace de Arauca como zona de apoyo a las guerrillas fundamenta esa actuación y el hecho que un alto oficial del Ejército en Arauca opine que en este departamento las montañas que sirven de escondite a los guerrilleros son las masas, hace pensar que se

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

está ante un grave caso de criminalización de toda una población. Lo peor es que con ese criterio parecen actuar a veces también los funcionarios judiciales, especialmente los de la Justicia Regional o de Orden Público.

Los comunicados de prensa del Ejército informan que el material de guerra incautado a presuntos guerrilleros es abundante. En la mayoría de los comunicados, luego de capturar a alguien, se anuncia que le incautaron pistolas, bombas, proveedores, munición, hamacas e intendencia de guerra.

El 9 de marzo de 1994, fue detenido por el Ejército el señor Cristóbal Duarte Rueda, técnico de un taller de refrigeración, a las once de la noche en su casa cuando estaba en compañía de toda su familia. Tocaron a su puerta y cuando abrió los soldados le dijeron a la señora de Duarte que su esposo quedaba detenido pues contra él había una orden de captura en Arauca. Registraron la casa y a las doce se lo llevaron a la base militar. Al otro día la esposa fue a la base y le informaron que él estaba incomunicado y luego le dijeron que esperara que llegara el teniente, el mismo que lo había detenido.

Le comunicaron a la señora que él era acusado de tener vínculos con la guerrilla, de ser el comandante del Frente 45 de las FARC. La señora les dijo: Uds. se ganaron la lotería capturando al comandante de las FARC, posiblemente porque ha sido contratado por campesinos de la zona para reparar neveras o plantas de energía en el área rural.

Según declaración de los familiares de Duarte, en el allanamiento los militares no presentaron orden judicial o de otra autoridad. Y, además, fue víctima de torturas en el batallón, a tal punto que él, a quien le falta un ojo, con los golpes estuvo a punto de perder el otro. Luego de eso, le hicieron firmar un documento en el que consta que no fue objeto de maltratos o torturas. El jueves en la tarde se lo llevaron para Arauca en una avioneta. Hasta el 20 de marzo de 1994, fecha en que se recibió esta información, se encontraba preso en la cárcel de Arauca.

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Las detenciones irregulares llevadas a cabo por el Ejército en Arauca, con la colaboración de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, han sido denunciadas por personeros, alcaldes y dirigentes populares, pero la Fiscalía General de la Nación no ha hecho caso a esas denuncias. Un funcionario departamental manifestaba que la experiencia de la población y de algunos empleados públicos con la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares en Arauca ha sido ingrata, ya que en lugar de ser un instrumento de justicia ha sido una fuente de arbitrariedades. Considera que la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, con un funcionario que está bajo el mando de los militares, para detener o legalizar las detenciones, y que no ha demostrado tener autonomía y libertad, puesto que vive en las propias instalaciones militares, más que un funcionario judicial parece un militar más. La Fiscalía Delegada actúa como si los inculcados hubiesen sido sorprendido en flagrancia y los pone a disposición de la Fiscalía regional de orden público de Cúcuta. Situación grave que se ha prestado para muchas arbitrariedades, así tenga la apariencia de ser muy útil en la lucha contrainsurgente. Siendo además muy notoria la participación de exguerrilleros como informantes encapuchados, los que participan en los patrullajes y señalan, una veces con fundamento pero otras en forma temeraria, a aquellas personas que consideran auxiliares de la guerrilla o guerrilleros.

## SITUACION DEL DERECHO A LA JUSTICIA

### Panorama regional

En Arauca, como en la mayoría de zonas periféricas de Colombia, se nota poca interrelación de algunos funcionarios judiciales con la comunidad. Sin embargo, en Arauca hay funcionarios que han asumido su papel social como administradores de justicia de manera bastante útil para la población. Se han integrado con la gente en procesos de educación en derechos humanos y son prác-

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

ticamente consultores en muchos ámbitos de la vida municipal. Eso ha contribuido a que se abandone un tanto la idea de solucionar siempre los problemas con la justicia de la guerrilla, la que algunos habitantes denominan como "solucionar los problemas con el señor de la mata de monte". En cambio de eso, la ciudadanía consulta mucho al juez, constituyéndose de esa manera en un juzgado cercano a la comunidad. En eso ha influido la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con la idea de desarrollar una judicatura democrática, formando un juez profundamente humano y haciendo de la administración de justicia un servicio público esencial, según definición formulada por un juez de un municipio araucano.

Entre los problemas que afronta la administración de justicia en Arauca sobresalen los siguientes: insuficientes despachos en algunos municipios, dependencia del Tribunal Superior de Villavicencio en justicia ordinaria, dependencia del Tribunal Administrativo de Tunja en lo contencioso, dependencia de la Fiscalía Regional de Cúcuta en cuestiones de orden público, hacinamiento en la Cárcel de Arauca, amenazas a jueces y fiscales e inexistencia de defensores públicos.

Lo dicho es, en su gran mayoría, común a otras regiones del país, pero resulta especialmente grave en el departamento de Arauca, pues en pocas partes de Colombia el uso que hace el Estado de la acción represiva en general y de la sanción penal en particular, le da a la justicia un papel político tan preponderante. El motivo parece estar en la idea que se tiene desde el centro de Colombia de que en Arauca se impugna la legitimidad del Estado de manera permanente y por todo el mundo. Y, por tal razón, no resulta temerario decir que muchos funcionarios al llegar a este departamento actúan como si estuvieran tratando y juzgando a los más peligrosos delincuentes. Algunos funcionarios civiles, de justicia ordinaria y de justicia regional o de orden público, así como algunos miembros de las fuerzas armadas, ven en cada ciudadano, principalmente en los municipios del piedemonte araucano, a un guerrillero. De esa manera, la persistencia del conflicto armado

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

entre Ejército y guerrillas da pie para que se criminalice a toda una región y se vea a sus habitantes como delinquentes en flagrancia permanente, violando facultades importantes como el derecho a la paz y la presunción de inocencia. Cosa que es demasiado grave por el número de vidas que cuesta y por las detenciones arbitrarias que acarrea.

#### **Persistencia de una grave impunidad e inseguridad de funcionarios**

La existencia de normas protectoras y de despachos judiciales, fuera de otros organismos de protección como Personerías y Procuraduría, no ha sido garantía para que las violaciones de derechos humanos sean sancionadas. En el departamento de Arauca, la impunidad es la más grave muestra de la insuficiencia del recurso judicial ya que la mayoría de las investigaciones no avanzan más allá de las acciones preliminares. En 1993 ocurrieron en el departamento 242 homicidios y en los cinco primeros meses de 1994 se produjeron 126. De esa manera, y teniendo en cuenta que los autores de esas muertes han sido particulares en un 10% aproximadamente, grupos de justicia privada como los "encapuchados de Saravena" que en seis meses mataron cerca de 40 personas en un 20% y, principalmente, los grupos guerrilleros y el Ejército que se reparten por partes iguales el resto de las víctimas, cerca del 90% de esas muertes tuvieron motivaciones ideológicas o políticas, el departamento se pone a la par con zonas famosas por la radicalidad de sus problemas como el Urabá antioqueño y el Magdalena Medio santandereano.

Por la inmensa mayoría de esos casos no hay detenidos. Ni siquiera han avanzado las investigaciones. Los elementos técnicos o científicos aportados a los procesos son casi inexistentes. Todo lo cual ha contribuido a que la desconfianza ciudadana en la justicia cunda y a que la apelación al recurso judicial sea mínima. Desde el punto de vista del conocimiento inicial de los homicidios por autoridades judiciales se puede afirmar que el porcentaje es

alto. Por casi todos los hechos se abre una investigación, sin embargo, eso queda apenas en las diligencias preliminares. Además, en muchos casos debe añadirse a la información inicial recibida por el juzgado, el hecho de que en algunas situaciones también hay queja ante la Procuraduría o una personería municipal.

A todo lo anterior hay que añadir las amenazas que contra algunos funcionarios judiciales y de fiscalía ha proferido la guerrilla, las presiones de que han sido objeto esos mismos funcionarios por oficiales militares y la condición de desarraigo que han manifestado algunos jueces en la región. Además, la inexistencia de un Distrito judicial en Arauca influye mucho en eso, ya que la cercanía de los jueces con sus superiores podría ser un aliciente y un estímulo para trabajar más por la justicia. Pero hasta el momento, no se vislumbra una política que los aproxime al ejercicio de una verdadera judicatura democrática, de protección de minorías y de poblaciones vulneradas y vulnerables.

El Estado ha tomado medidas, pero no han sido suficientes. Son acciones coyunturales, como el traslado de jueces o fiscales en casos de amenazas, pero la presión militar es bastante fuerte. Según algunos funcionarios judiciales, los militares tratan de acorralar y presionar a los funcionarios judiciales para que actúen de acuerdo con su criterio. Según información de un juez local, desde el momento en que llegó como funcionario judicial al municipio, el oficial de la base militar al realizar la presentación de rigor fue poniendo sus condiciones buscando presionar al juez. Y cuando el juez tiene que intervenir en algún asunto que está relacionado con el Ejército el malestar de los oficiales es grande pues consideran que su jurisdicción está siendo invadida. Eso ocurrió en un municipio araucano cuando el juez debió tutelar el derecho a la vida de un soldado profesional que fue desvinculado del Ejército y abandonado a su suerte en un municipio con graves problemas de orden público. El soldado en cuestión sentía que su vida corría peligro ya que quedaba desamparado en un territorio que él consideraba hostil. Y, por su parte, el

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

oficial al mando de la base buscaba la manera de sacarlo de su vista sin prestarle ningún apoyo para el transporte. El juez ordenó que fuese trasladado en avión a una ciudad en donde gozara de seguridad personal.

A lo anterior se suma la insuficiencia de despachos judiciales que presentan algunos municipios. En la mayoría solamente hay un Juzgado Promiscuo Municipal o Territorial. Serían necesarios, al menos, un juzgado penal municipal y una Fiscalía en cada municipio.

### **Inexistencia de adecuados sitios de reclusión**

En Arauca hay una Cárcel del Circuito, dirigida por un oficial retirado de la policía nacional. Es una cárcel mixta, en donde las condiciones de hacinamiento son muy grandes. La capacidad para la cual fue diseñada es de 72 internos, pero el 16 de marzo de 1994 el número de internos era de 166, situación que ha sido más o menos constante<sup>10</sup>, haciendo de este centro de reclusión uno de los que mayor hacinamiento soporta en el país<sup>11</sup>. Los detenidos se encuentran sometidos a condiciones difíciles en donde las necesidades mínimas de comodidad no pueden satisfacerse. En el mismo recinto se encuentran hombres y mujeres reclusos, debiendo compartir durante algunas horas del día el mismo espacio físico.

Sin embargo, no todas las personas que han sido detenidas por funcionarios de la jurisdicción de orden público están presas en la cárcel de Arauca, hay un gran número en la cárcel de Cúcuta, por cuenta de la Fiscalía Regional de Orden Público. Según miembros de organizaciones populares y de otras personas que han tenido información sobre la situación de esos presos, muchos de los detenidos no cuentan con abogado defensor y hasta junio de 1994 la Defensoría del Pueblo no había puesto en marcha

---

<sup>10</sup> El 15 de noviembre de 1993 se encontraban reclusas 182 personas, superando en 112 la capacidad física de las instalaciones. De estos, 94 estaban a órdenes de la Fiscalía Regional de Cúcuta

<sup>11</sup> Ver Revista *Arauca al día*, N° 2, marzo-abril de 1994, pág. 8.

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

todavía un programa de atención en materia de defensa legal, y de asistencia física, para los presos de Arauca.

El problema carcelario se agravó desde 1992 cuando entraron en vigencia medidas de orden público que permitieron la retención de personas por señalamiento o acusaciones hechas por testigos secretos. El número de aprehensiones creció y la cárcel aumentó su población: de 45 presos que había a finales de 1991 se pasó a 148 a finales de 1993, cifra esta que se había mantenido más o menos constante hasta mediados de 1994.

#### Justicia Regional o de Orden Público-Relaciones entre la Fiscalía y las Fuerzas Armadas

En Arauca la Justicia Regional o de Orden Público está representada por la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, que tiene su sede en las instalaciones del Comando Operativo N°2. En lo que tiene que ver con el funcionamiento de ese despacho, según abogados litigantes, personas procesadas y funcionarios oficiales, se ha encontrado que hay demasiada e indebida influencia militar sobre la administración de justicia. La presión del cuerpo militar ha sido muy directa y en algunos casos acompañada de recriminaciones por supuestas benevolencias con detenidos o por no decretar detenciones según el parecer de los militares. También se ha presentado sobreestimación de los informes de la inteligencia militar como prueba, violando presunción de inocencia de los habitantes de la región. Las razones de seguridad para la Fiscalía no deberían justificar que el despacho se encuentre al interior de una guarnición militar, por no tener fundamento legal y porque puede menoscabar la independencia y la imparcialidad de los funcionarios, con la consecuencia fatal de vulnerar los derechos procesales de los sindicados.

Por otra parte, el carácter secreto de las informaciones que motivan las diligencias militares y que se ven representadas en allanamientos y órdenes de captura impide que las investigaciones disciplinarias se lleven a cabo en forma completa. Las órdenes de inteligencia no quedan

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

descritas en la resolución mediante la cual se ordena la medida correspondiente por tratarse de información secreta, de inteligencia militar, la que solamente se discute con el oficial que realiza la solicitud de la diligencia.

El empleo como informantes del Ejército de exguerrilleros cuya situación legal no ha sido resuelta todavía por la Fiscalía o por un juzgado, los que en ocasiones van enmascarados y uniformados, patrullando con el Ejército, no ha sido un buen instrumento para la justicia. Según funcionarios y abogados litigantes, se ha notado que los informantes y desertores actúan como auxiliares de la justicia motivados por el ánimo de lucro, debiendo en muchas ocasiones inventar su historia para poder cobrar su sueldo. También, según declaraciones de habitantes de las zonas afectadas, muchos informantes que han actuado como sicarios eran jóvenes de mala conducta que luego, con el apoyo del Ejército, han matado a sus enemigos. Y han servido para conformar grupos de justicia privada, como los encapuchados de Saravena, entre quienes, según las declaraciones recibidas, hay civiles responsables de muchos crímenes que fueron a buscar la protección del Ejército porque iban a ser ajusticiados por la guerrilla.

Además, ha habido muchos abusos cometidos por oficiales que han tratado de obtener confesión inmediata de los ciudadanos aprehendidos, con coacción por medio de torturas, amenazas a los detenidos o a sus familiares, debilitamiento de la voluntad antes de los interrogatorios por medio de marchas largas o de vigias y ayunos, inclusión en los informes de supuestas confesiones de los implicados y señalamientos con sobrenombres inventados o militancias guerrilleras no reconocidas.

### **DEBER DE GARANTIA Y RESPONSABILIDAD ESTATAL**

La insuficiencia del recurso judicial y la impunidad reinante en Arauca son las muestras más graves del incumplimiento del deber de garantía de los derechos humanos, como obligación del Estado. A pesar del alto grado de militarización, la violencia homicida sigue teniendo altos in-

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

dices, y la impresión que tienen muchos habitantes del departamento de Arauca es que esos índices se han incrementado por la militarización de la región, especialmente en 1993 y 1994. Según eso, hay una equivocada presencia del Estado, la que le da más importancia a la labor represiva, como presencia material con gran pie de fuerza, que a una política de administración de justicia más efectiva.

### **Acciones de justicia privada**

La violencia parainstitucional en Arauca no se ha caracterizado por la operación de organizaciones paramilitares como aparatos de civiles armados que establezcan el control sobre un territorio y tampoco grupos de autodefensa que representen un sector social en defensa de presuntos intereses económicos. El carácter relativamente homogéneo de la población del piedemonte hace pensar que las contradicciones entre particulares y entre grupos sociales no son muy graves.

En la segunda mitad de la década de los ochenta se tuvo noticias de amenazas proferidas por el grupo Muerte a Secuestradores (MAS) contra jueces y otros funcionarios judiciales. En Saravena han aparecido letreros a nombre de las Autodefensas del Sarare, conocidos como "Los Encapuchados", pero, según declaraciones de habitantes del lugar, son acciones de algunos elementos de la fuerza pública que han cometido atentados con granadas, asesinatos, asaltos y violación de mujeres.

### **"Los Encapuchados" de Saravena**

A mediados de 1993 un grupo de hombres encapuchados empezaron a amedrentar a la población, primero con acciones que buscaban intimidar como patrullajes y requisas y luego con acciones terroristas y asesinatos. Se tuvo conocimiento de acciones cometidas por ese grupo entre junio de 1993 y marzo de 1994. Y aunque no puede ase-

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

gurarse que este grupo haya desaparecido, desde marzo de 1994 no se supo que hubiese ejecutado alguna acción.

Los hechos más notorios del grupo de encapuchados, el que en ocasiones pintaba en las paredes, a manera de firma, el nombre de Autodefensas del Sarare, fueron los asesinatos y los atentados personales. El día 8 de agosto de 1993, siendo las 10:30 de la noche en el municipio de Saravena, un grupo de encapuchados lanzó una granada dentro de la vivienda de José Omar Castañeda Arredondo, destruyendo la casa con todos los bienes que en ella se encontraban. En ese momento se encontraban en la casa 6 personas y afortunadamente no hubo víctimas como consecuencia de este atentado. Después de ese hecho muchas personas se sintieron amenazadas y abandonaron el pueblo, principalmente comerciantes y maestros.

En menos de un año de acciones de "Los Encapuchados" en Saravena, fueron asesinados por ellos más de cuarenta personas. El listado de víctimas que reposa en la Unidad de Fiscalía 40 de Saravena muestra que todas las investigaciones se iniciaron contra autor desconocido y ninguna ha pasado de preliminares. Entre las víctimas sobresalían personas con edades entre los 18 y 40 años, en su mayoría oriundos del municipio, con militancias políticas diversas y diferentes oficios o actividades gremiales.

El 24 de abril de 1993, a las tres de la mañana, a la casa de una señora llegaron cinco hombres encapuchados y le preguntaron que ella dónde tenía las armas, que dónde estaba el escondite. Llevaban capuchas negras, pantalón de jean y camisetas y portaban armas largas.

En el momento de la ocupación, la señora estaba únicamente con su hijo de dos años. Ella les dijo que no sabía nada de armas, que nunca había conocido una. Le dijeron que ella les estaba tomando del pelo y la golpearon, le apretaron la garganta y le jalaban las orejas, le requisaron la casa y todo lo tiraron al suelo. Estuvieron una media hora y posteriormente le robaron una cadena de oro y al irse le ordenaron que se acostara.

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

La señora manifestó que aunque no vio los rostros a los ocupantes, por la voz y el cuerpo reconoció a quien la interrogaba. Se trataba de un joven con reputación de ladrón, el que desde principios de 1993 se había vinculado al Ejército como informante.

En junio de 1993 volvieron los encapuchados y se sentaron cerca de la casa de la señora en mención. En esa ocasión la señora le vio el rostro al joven del interrogatorio anterior, a quien conocía porque eran vecinos y habían tenido algún trato. Conocía también a la mamá del joven, la que se fue de Saravena cuando el joven ingresó como informante al Ejército. La señora vio desde adentro de su casa cuando el joven, en la calle, se quitó la capucha, tal vez por el calor. Había doce encapuchados sentados en una esquina, en donde estuvieron hasta las tres de la mañana.

En el casco urbano de Saravena, encapuchados asesinaron el 16 de septiembre de 1993 a Edgar Neira Tarazona, el 20 del mismo mes a Jaime Samuel Eslava Garroble, el 26 a Jaime Ramírez Lázaro, a Marco Antonio Mora Franco y a Carlos Elacio Domínguez Delgado, a Luis Eusebio Fernández y a Obdulio Ortega Contreras. El 7 de octubre de 1993, en la vía a Puerto Nariño, encapuchados mataron a Peregrino Vega Melgarejo y en la Isla del Charo a Miriam Isabel Durán. El 10 de octubre a Eleuterio López Gaona, el 26 a Hoover Neir Garzón Cruz y el 27 a Edgar Ramón Velásquez Gómez. El 1 de noviembre a Gilberto Pico Piñeres y a José Benedicto Acevedo Rangel y el 5 a Misael Zúñiga.

También se han presentado atentados terroristas. El 4 de noviembre de 1993, encapuchados destruyeron un automóvil que la seccional de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) estaba rifando en el departamento de Arauca. El vehículo se encontraba estacionado, sobre una plataforma tirada por un tractor, enfrente de las oficinas del acueducto y alcantarillado, cuando fue destruido con una granada.

Hubo ocasiones en que los encapuchados se pasearon por el pueblo en un carro de servicio público (taxi), se ba-

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

jaban y asesinaban a alguien y continuaban su recorrido. El 16 de enero de 1994, los encapuchados mataron a Marco Fidel Sierra Rodríguez y Pascual Arciniegas Beltrán, quienes estaban jugando billar en un café de Saravena. Al momento de presentar la denuncia en la Fiscalía, según declaraciones de ciudadanos de esa población, se dejó constancia de que en noviembre de 1993 varios agentes de la policía habían estado preguntando por Marco Fidel en la droguería de su padre, el señor Jorge Sierra, y habían proferido insultos contra el joven. En la Personearía municipal se presentó en su momento la queja y frente a un capitán de la policía se preguntó qué había contra el joven, a lo cual el oficial respondió que nada.

El 23 de enero de 1994 mataron a Luis Fernando Meneses Cuesta, en el barrio Cochise, delante de su familia. Estaba en una reunión social en su casa, situada a cuatro cuadras de la estación de policía. Los encapuchados preguntaron por un señor Ariza, como Meneses no respondió, lo mataron. Luego lanzaron amenazas contra el alcalde municipal Juan Manuel Mogollón, el secretario de educación Luis Ernesto Goyeneche Goyeneche, el empleado municipal Nel Almiro Macualo Sarmiento y contra el comerciante Domingo Arévalo. Ya el 4 de noviembre de 1993 había sido asesinado en el casco urbano de Saravena, mientras departía con unos amigos en un bar, el joven Matías Jerez Cubides, quien había estado preso junto con el alcalde Juan Manuel Mogollón, por cuenta de la Fiscalía de Orden Público. Y a finales de 1993, Ernesto Goyeneche había sido retenido por militares y llevado al batallón, en donde fue interrogado por varios oficiales y señalado como sospechosos de apoyar a la guerrilla. Según la queja presentada por Goyeneche, éste considera que sus problemas obedecen a su participación y trabajo en la organización del II Foro educativo regional, realizado en julio de 1993, con padres de familia y autoridades educativas de todos los órdenes, que buscaba un currículo acorde con la vida araucana. En su momento, un coronel del Ejército calificó el foro educativo como una actividad orientada por la subversión.

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

El caso reseñado anteriormente fue conocido por la Unidad de Fiscalía N°40 de Saravena, en donde, según versiones recibidas, hubo dos declaraciones contra miembros del Ejército que supuestamente actuaban encapuchados en ese tipo de operativos.

El mismo día, 23 de enero de 1994, fueron asesinadas por los encapuchados otras dos personas, entre las cuales estaba Cilia Nelly Rojas de Contreras, hermana de la alcaldesa de Arauquita. Otra hermana de ellas, la señora Melva María Rojas Millán, quien se desempeñaba como rectora del Colegio Rafael Pombo de Saravena, tuvo que abandonar el pueblo el 28 de diciembre de 1993, amenazada por encapuchados. De esos casos hay denuncia en la Unidad de Fiscalía de Saravena, en investigaciones previas.

El 9 de enero de 1994, un grupo de encapuchados asesinó a Mauricio Alvarez López, trabajador de una aerolínea, en la acera de su casa, en el Barrio Las Palmeras de Saravena. Tenía 21 años, era casado y con dos hijas. Estaba en compañía de unos amigos. Los encapuchados los hicieron tender en el piso, mataron a Mauricio y se fueron. Según el relato de familiares, minutos antes, el Ejército había pasado por su casa y los soldados habían estado hablando con el grupo de personas que allí se encontraba.

Funcionarios municipales y organizaciones populares manifestaron que habían solicitado a la Fiscalía General de la Nación que se nombrara una Comisión especial para investigar esos hechos. Sin embargo hasta junio de 1994 eso no había ocurrido.

Hay acusaciones de ciudadanos que señalan que miembros de la policía y del Ejército podrían estar comprometidos en esas acciones. Los que, de acuerdo con las versiones recibidas, conformaron un grupo para asesinar a dirigentes sindicales y populares y a quienes ellos consideran cercanos a la guerrilla.

A principios de 1994, en los meses de febrero y marzo, ante la Procuraduría se denunció con bastante insistencia por autoridades locales y por organizaciones populares

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

lo que estaba ocurriendo en Saravena. Se denunciaron los homicidios y atentados terroristas cometidos por sujetos encapuchados, uno de los cuales, según información suministrada por testigos presenciales, fue reconocido como oficial del ejército adscrito al batallón Revéiz Pizarro. Y otros dos, según los mismos testigos, eran dos civiles que en ese momento trabajaban como informantes del Ejército. Sin embargo, los quejosos consideraron que las denuncias no se atendieron en forma debida. En un Consejo departamental de Seguridad, según personas que estuvieron presentes en la reunión, el Procurador departamental trató de culpabilizar al personero de Saravena por no haber actuado contra los encapuchados, a lo que el Personero le respondió que precisamente él era uno de los quejosos y también víctima potencial del grupo señalado, y que se trataba de un funcionario local que solicitaba ayuda a las autoridades departamentales para resolver una situación grave. Situación que causó problemas de seguridad personal al funcionario municipal.

Las actuaciones de los encapuchados han sido principalmente en horas de la noche, especialmente los fines de semana, dentro del perímetro urbano, aun a poca distancia de los cuarteles de la fuerza pública, en grupos constituidos por cinco o seis personas, generalmente utilizando carros de servicio público como taxis, portando armas de largo y corto alcance, vestidos con sudadera o pantaloneta, con el rostro cubierto con una capucha o un pasamontañas.

La forma predominante de ejecutar las personas ha sido tendiendo boca abajo a sus víctimas y disparándoles en la cabeza. En algunas ocasiones han obligado a quienes son retenidos por ellos a gritar *que vivan los encapuchados* al tiempo que ellos le dicen a las personas *¿Llevan miedo?, tranquilo que a usted no le va a pasar nada, ahora sí hay justicia en Saravena, somos efectivos, somos independientes de las fuerzas militares, somos pagados por personas del pueblo que quieren hacer una limpieza en Saravena.*

### *Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

De los testimonios que se escucharon sobre los encapuchados, se puede deducir que a veces sus rondas no fueron para asesinar sino para asaltar transeúntes con fines de lucro personal. A varias personas les robaron dinero y joyas, y el 18 de enero violaron a varias mujeres en un bar de la zona de tolerancia. En algunas ocasiones dejaron letreros en las paredes firmando como Autodefensas del Sarare.

La personería municipal ha informado sobre los hechos a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo. También en las juntas de inteligencia de Saravena, a las que asisten el Alcalde, el personero y los comandantes del Ejército y la policía, se ha ventilado el problema. La medida que se ha tomado ha sido aumentar los patrullajes de la fuerza pública y hacerlos más intensivos. Sin embargo, muchos ciudadanos han afirmado que detrás de las patrullas van los encapuchados.

El pie de fuerza pública en Saravena ha sido bastante grande, encontrándose totalmente militarizado el municipio. Sin embargo, según ciudadanos de Saravena, nunca ha habido persecución a los encapuchados y la reacción, cuando han ocurrido los crímenes, ha sido bastante lenta.

La gravedad de la situación no fue causa suficiente para que el gobierno departamental o el nacional tomaran las acciones necesarias. Por el contrario, los militares reiteradamente han dicho que los encapuchados son gente de la guerrilla, que por lo tanto ellos poco o nada pueden hacer.

La situación de Saravena no fue muy difundida por los medios de comunicación y por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, por lo cual la presión al gobierno central para que tomara medidas eficaces ha sido poca. Es de pensar que una comisión especial de la fiscalía general debería investigar los hechos. También podría pensarse en solicitar al Ministerio de Defensa que preste atención a la situación en la que la población señala como responsables a miembros de la fuerza pública.

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Los asesinatos por encapuchados provocaron que en agosto de 1993 se realizara en Saravena un Cabildo Abierto en el que la ciudadanía exigía atención de autoridades civiles y militares. Y, posteriormente, las comunidades celebraron un foro departamental de derechos humanos, los días 3, 4 y 5 de septiembre de 1993, para denunciar violaciones cometidas por la fuerza pública y los asesinatos cometidos por los encapuchados. Según algunas opiniones de personas de Saravena, como reacción a ese evento aumentaron los crímenes.

En enero y febrero de 1994 aumentó el terror en la población de Saravena, a tal punto que a las 5 p.m. terminaban actividades en todas las dependencias municipales y a las 7 p.m. muy pocos establecimientos permanecían abiertos y muy pocos transeúntes deambulaban por las calles.

El caso de los encapuchados de Saravena ha sido investigado por la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría y en junio de 1994 esa entidad estaba a punto de emitir un pronunciamiento sobre la responsabilidad que hubiesen tenido agentes estatales.

El 3 de febrero de 1994 el ejército mató en Saravena a un hombre llamado Luis Javier Cabrera y dijeron que era uno de los encapuchados. Luego detuvieron a José Daniel Cáceres (ver caso en el punto que trata violaciones al derecho a la libertad personal) y lo presentaron como encapuchado también, diciendo, en comunicado firmado por el general Alvaro Velandia Hurtado, "que estos resultados nos permiten aclarar la identidad de los integrantes de la banda de los encapuchados, quienes han cometido toda clase de delitos y desmanes contra la fuerza pública y ciudadanía de bien en general"<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Fuerzas Militares de Colombia, Comando Operativo N° 2, Comunicado de Prensa N° 007, Yopal 4 de febrero de 1994.

VIOLACIONES COMETIDAS POR LA FUERZA PÚBLICA  
VENEZOLANA

En la zona confluyen políticas de desarrollo de los dos países, que se ven reflejadas en medidas cambiarias, aduaneras, salariales, de migraciones y de orden público. Eso ha hecho que se produzcan acercamientos entre los gobiernos, por razones de conveniencia política y también de integración económica. Sin embargo, Arauca no ha sido protagonista de primer orden en el diseño de esas políticas. La Declaración de Caracas, suscrita en 1989 por los presidentes Virgilio Barco y Carlos Andrés Pérez, creaba una zona de integración fronteriza entre Santander del Norte y el estado de Táchira<sup>13</sup>. Esta declaración fue ampliada en 1991, durante la cumbre presidencial de Caracas, y solamente en octubre de 1991 Arauca figura en una declaración conjunta de los dos países cuando el tema acordado trata sobre seguridad, orden público y narcotráfico. Todo eso ha sido visto por las autoridades araucanas como la existencia de un marco explícito de política de integración, activo en su aplicación, que determina una nueva situación para las áreas de frontera y por lo tanto para el departamento de Arauca<sup>14</sup>.

Sin embargo, no obstante la existencia de relaciones comerciales muy buenas entre los dos países<sup>15</sup>, las relaciones de frontera con la población colombiana son muy malas en lo que tiene que ver con el Ejército y la Guardia Nacional venezolanos, y la reacción del gobierno colombiano no ha sido lo suficientemente eficaz para evitar que las violaciones de los derechos humanos de ciudadanos colombianos por la fuerza pública venezolana sigan ocurriendo.

---

<sup>13</sup> Vasco, obra citada, pág. 16.

<sup>14</sup> Vasco, obra citada, pág. 19.

<sup>15</sup> En 1993, el intercambio comercial entre Colombia y Venezuela alcanzó la cifra de 1.600 millones de dólares, lo que representó un aumento del 62 % frente a 1992. Manteniendo además una zona de libre comercio que ha dado impulso al intercambio de productos en la frontera. Ver: Periódico *El Tiempo*, martes 8 de marzo de 1994, pág. 1 B.

### *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Hay denuncias contra la base militar venezolana, situada frente al caserío colombiano Carretero. Los soldados acantonados allí disparan sus armas hacia la orilla del río Arauca en la ribera colombiana. Generalmente eso sucede cuando en las noches ven luces de linterna de alguna persona que se traslada hacia una finca. Los soldados argumentan que disparan porque se trata de guerrilleros. Cuando los campesinos han informado a patrullas de soldados colombianos de esos hechos, estos les han respondido que eso está justificado porque la guerrilla colombiana ha matado guardias venezolanos. Los campesinos, al presentar la queja, el 5 de septiembre de 1993, en el Foro de derechos humanos celebrado en Saravena, señalaban que se está atentando contra la integridad física de los colombianos y se está violando la soberanía nacional.

En Venezuela hay un problema grave con los campesinos colombianos que son utilizados como mano de obra barata. Con la figura de una tarjeta agrícola para trabajar en Venezuela, los patrones los prestan y luego la guardia venezolana los toma como trabajadores ilegales al encontrarlos fuera del lugar asignado en su permiso laboral. Luego los expulsan del país sin pagarles las prestaciones sociales a que tienen derecho. Autoridades colombianas le han propuesto al Cónsul de Venezuela en Colombia y al de Colombia en Venezuela una reunión de frontera para explicar a la guardia venezolana las normas que amparan a los campesinos colombianos en ese país, pero hasta febrero de 1994 no se había logrado realizar.

En noviembre de 1993 estalló una bomba en Guafitas (Venezuela) frente a Colombia. La guardia venezolana retuvo colombianos allá. Hubo queja ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al parecer, en febrero de 1994, todavía había dos personas presas en Guasqualito, Estado de Apure.

En enero de 1994, en el sitio Puerto Rico, en la Isla del Charo, jurisdicción de Saravena, un helicóptero de la Guardia venezolana se precipitó a tierra por sobrecupo, ya que llevaba detenidos a seis campesinos colombianos y

*Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia*

sobrevolaba territorio colombiano. El hecho, que fue presentado por la prensa y el gobierno colombianos como una gran violación de la soberanía y un atropello contra la población, fue considerado por muchos habitantes de la zona como una acción irregular más de las fuerzas armadas del vecino país.

Piensen que el control sobre la frontera lo ejercen más los venezolanos que el gobierno colombiano. Y recuerdan el caso de la masacre de El Amparo, sucedida en el Caño La Colorada, en 1988, cuando a manos de guardias venezolanos fueron asesinados 14 pescadores. En esa oportunidad los pescadores fueron acusados de pertenecer a la guerrilla colombiana, cuando en realidad la mayoría de ellos eran habitantes del municipio El Amparo. Los muertos fueron uniformados y les pusieron armas a su lado, para hacer creer que se trataba efectivamente de guerrilleros, aunque los uniformes no tenían orificios de bala. Allí sobrevivieron dos pescadores, los que fueron perseguidos y tuvieron que asilarse en México. En el caso de Puerto Rico, el helicóptero se precipitó a tierra por sobrecupo, porque además de los militares venezolanos llevaba a 7 pescadores colombianos retenidos. Este hecho ocurrió en el preciso momento en que el presidente venezolano Ramón J. Velásquez anunciaba su intención de indultar a los militares comprometidos en la antes mencionada masacre de El Amparo.

Algunas de las víctimas de Caño La Colorada, en el municipio venezolano de El Amparo, portaban cédulas venezolanas aunque se trataba de ciudadanos colombianos, porque en la frontera mucha gente que tiene que trabajar en ambos países obtiene legalmente la colombiana e ilegalmente la venezolana, que cuesta cerca de 25 mil pesos. La muerte de los campesinos en Caño La Colorada parece haberse motivado porque los guardias venezolanos creyeron que los campesinos sabían sobre tráfico de armas de Venezuela hacia Colombia.

La sentencia contra los militares fue condenatoria pero la presión de los militares sobre las autoridades civiles, incluido el Presidente de la República, ha sido muy fuerte,

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

a tal punto que ante la dificultad de un posible indulto se ha optado por designar una nueva Corte Marcial que dicte nueva sentencia. Según información de prensa, en enero de 1994 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA admitió una demanda contra Venezuela por violación del derecho a la vida, integridad personal, garantías judiciales, igualdad ante la ley y protección judicial, a dos sobrevivientes de la masacre. El abogado de los pescadores señaló que la irregularidad más notoria fue la intromisión del poder ejecutivo en el juicio, por medio del entonces presidente Carlos Andrés Pérez, quien ordenó la no apertura de una investigación sumaria solicitada contra el juez militar Ricardo Pérez Gutiérrez por tardanza y violación de las garantías judiciales<sup>16</sup>.

En general, hay gran preocupación de los ciudadanos colombianos por el trato que reciben en la frontera de parte de las autoridades venezolanas. Los habitantes de Arauquita denuncian que hay constantes detenciones y maltratos a campesinos colombianos por parte de la Guardia Nacional y el Ejército de Venezuela. Al ser retenidos son trasladados al municipio venezolano de La Victoria y a veces conducidos a la cárcel de Guas dualito, en el Estado de Apure.

---

<sup>16</sup> Periódico *El Tiempo*, jueves 3 de marzo de 1994, pág. 13A.



## Capítulo III

### *Derecho internacional humanitario*

#### EVOLUCION REGIONAL DEL CONFLICTO ARMADO

De las organizaciones guerrilleras que han actuado en Colombia, en Arauca han tenido presencia las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con sus Frentes 10 y 45, y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con su Frente Domingo Laín, las cuales empezaron a actuar en ese territorio aproximadamente desde mediados de los años ochenta. Hay presencia de las FARC en Tame, Arauca y Arauquita (Frente 10), en Fortul (Frente 45), llegando hasta Cubará (Boyacá). En Saravena, Arauquita y Tame está el Frente Domingo Laín del ELN llegando este grupo hasta la población de Hato Corozal en Casanare y trasladando comisiones hasta Cravo Norte y Puerto Rondón<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Presidencia de la República, Consejería para la defensa y seguridad, *Violencia y desarrollo en el municipio colombiano*, 1987-1992, Bogotá, 1992, pág. 53 y ss.

Según información de habitantes de la zona, el desarrollo de esas guerrillas ha buscado vincularse a muchos movimientos populares del departamento de Arauca, principalmente del piedemonte llanero, pero fundamentalmente a la lucha por promover una inversión social de la renta petrolera en servicios públicos y asistencia social. Pero también la guerrilla ha aprovechado la bonanza petrolera como forma de hacerse fuerte económicamente, mediante la extorsión a las compañías petroleras y el secuestro de sus funcionarios. Esas características, de trabajo con las comunidades y de crecimiento económico, han permitido a la guerrilla el ejercicio de cierto control social en la zona, con algún grado de reconocimiento, asumiendo en ocasiones funciones de administración de justicia.

Aunque ambas organizaciones pertenecen a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, sus buenas relaciones no han sido permanentes. En algunas épocas ha habido enfrentamientos entre las FARC y el ELN, motivados por disputas territoriales o por simples diferencias de táctica política, como su actitud frente a los debates electorales y su posición frente a las compañías de exploración sísmica para detectar yacimientos petrolíferos.

El ELN ha operado como una guerrilla que combina elementos fuertemente militaristas con trabajo de masas, mientras que las FARC se han manifestado más como una guerrilla ligada con los movimientos sociales y menos radical en sus acciones militares. Teniendo las dos organizaciones su máxima diferencia en la actitud que han guardado frente a las compañías petroleras. El ELN ha sido beligerante en la lucha contra las trasnacionales y su accionar militar ha tenido como objetivo casi permanente al oleoducto Caño Limón-Coveñas, el que han dinamitado muchas veces. Las FARC, en cambio, no parecen haber participado en voladuras del oleoducto y su trabajo militar es más de posicionamiento y de control territorial mediante el trabajo político.

La mayor presencia de las FARC y del ELN se ha dado en los municipios de Saravena, Tame, Arauquita y Fortul.

Según datos de la Consejería de Seguridad de la Presidencia de la República, entre 1988 y 1993 las FARC efectuaron cerca de dos mil acciones armadas, entre las cuales sobresalieron los atentados contra el oleoducto Caño Limón Coveñas y contra la infraestructura eléctrica y vial por el ELN. Allí se contabilizan también contactos armados, emboscadas, actos terroristas, asaltos a poblaciones, ataques a instalaciones, asaltos a entidades, piratería terrestre y hostigamientos a puestos militares y de policía.

En épocas de campañas electorales, las FARC han bajado su accionar militar. Hasta 1990 el Frente 10 había permanecido inactivo o poco activo, con bajos niveles de acción, pero a partir de enero de 1991 se tornó más beligerante por el ataque del Ejército al Estado Mayor de las FARC en el departamento del Meta, el 9 de diciembre de 1990. Esa actividad beligerante se mantuvo hasta mayo de 1991, cuando el 15 de ese mes, en la población araucana de Cravo Norte se celebró una reunión entre gobierno y guerrillas para iniciar un ciclo de conversaciones que condujeran a la paz, las que luego tuvieron sus escenarios en Caracas (Venezuela) y Tlaxcala (México). En abril, mayo y junio de 1991 el ritmo de las acciones militares descendió y solamente en algunas partes del país hubo combates, lo que se mantuvo durante el resto del año. A principios de 1992, en el departamento de Arauca el ELN se mostró más beligerante que las FARC y aumentaron los secuestros y los atentados contra bienes civiles. En el primer trimestre de 1992 la situación se tornó todavía más grave en Arauca luego de que la guerrilla pidiera en Tlaxcala un receso en los diálogos.

Los diálogos entre gobierno y guerrillas se iniciaron el 16 de mayo de 1991 con la firma de un acuerdo en Cravo Norte. Posteriormente, el 3 de junio de 1991 la mesa de diálogos se trasladó a Caracas en donde, en cuatro rondas de conversaciones, dialogaron hasta el 10 de noviembre. El 10 de marzo de 1992, reanudaron conversaciones en la ciudad mexicana de Tlaxcala, las que se suspendieron el 22 de marzo, por el asesinato en Colombia del ex-ministro conservador Argelino Durán. Un mes después,

por mediación de la iglesia, el 22 abril se reanudaron las conversaciones en Tlaxcala y luego de varios intentos por mantener las conversaciones, estas se suspenden el 12 junio, y el 30 del mismo mes regresan a Colombia los negociadores. Esta situación no se reflejó en Arauca de manera importante. Sin embargo, durante las rondas de negociaciones disminuyen considerablemente los atentados contra la infraestructura petrolera en el departamento.

#### **RADICALIZACION DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE EJERCITO Y GUERRILLAS**

Durante el primer semestre de 1994 se presentó un proceso de radicalización del conflicto armado, el cual tiene su base en el interés económico que la guerrilla ha tenido sobre la zona. Y también se apreció un proceso de militarización, con batallones o bases militares en casi todos los municipios y con fortalecimiento de la vigilancia de los centros neurálgicos de la industria petrolera. Sin embargo, la radicalización se ha manifestado más en el control de la vida ciudadana que en el enfrentamiento armado entre contendientes. Los retenes en las carreteras, los patrullajes en campos y centros urbanos, el establecimiento de bases móviles en inspecciones de policía, de parte del Ejército, le han dado al territorio araucano un ambiente de guerra permanente. Y por el lado de la guerrilla el control ha sido de diferente manera pero también muy estricto: vigilancia a las actividades de los ciudadanos por medio de milicianos y servicios de inteligencia, boleteos que obligan a funcionarios y particulares a cambiar de domicilio, atentados contra la infraestructura petrolera, hostigamientos a puestos de policía y emboscadas a automotores militares y asesinato de supuestos o reales informantes del Ejército.

La impresión que causa todo este ambiente es que a pesar de la existencia de conflictos sociales como los descritos en capítulos anteriores, la relación entre ellos y la confrontación armada parece no tener una integración clara o una influencia muy significativa. Las guerrillas han dejado de participar directamente en los problemas

regionales, diferente a lo que sigue ocurriendo en otras regiones de Colombia: en Urabá con el conflicto capital-trabajo y en el Magdalena Medio en las luchas campesinas por la tierra o en el conflicto petrolero. La relación en el departamento de Arauca con la lucha por la apropiación de la renta petrolera ha permitido que las guerrillas crezcan económicamente, y en algunos casos eso ha logrado que la inversión de la renta petrolera tenga criterios sociales más populares. Sin embargo, según quejas y denuncias de los mismo ciudadanos araucanos que han promovido investigaciones de Procuraduría por mala contratación administrativa o enriquecimiento ilícito, el control de la guerrilla no ha servido para que los dineros públicos no se desvíen, se pierdan o se despilfarren, como ha ocurrido en algunos casos.

La participación de las guerrillas en la vida araucana parece ser cada vez menos social y se va relegando mucho más hacia lo militar. La inexistencia de movimientos cívicos y la debilidad de los movimientos populares son fenómenos que deben haber influido mucho en eso. Además, el copamiento de espacios sociales y físicos por el Estado, por medio de entidades de desarrollo y aparatos de represión, también les debe haber restado protagonismo. Eso no significa que militarmente estén siendo derrotadas sino que política y socialmente han perdido algo de la popularidad de que gozaron a finales de la década de los ochenta.

El panorama del derecho internacional humanitario en Arauca, en 1994, es grave. Aunque el conflicto armado no ha presentado un nivel de confrontación muy alto, comparado con otras zonas del país como Urabá o el Magdalena Medio, la población civil sufre con gran rigor los efectos de la confrontación armada. Han primado los actos violentos de la guerrilla y del Ejército que se pueden calificar como violatorios del derecho internacional humanitario.

#### VIOLACIONES COMETIDAS POR LA GUERRILLA

Los atentados contra la dignidad humana, que se pueden catalogar como más graves, de los cometidos por la guerri-

lla han sido las ejecuciones extrajudiciales y la toma de rehenes o secuestros. Pero además ha habido amenazas a periodistas y atentados contra infraestructura económica.

De 919 acciones bélicas y de violaciones del derecho internacional humanitario registradas en la prensa nacional en 1993, 43 ocurrieron en el departamento de Arauca. De esa cantidad 15 se catalogaron como combates y 11 como atentados contra infraestructura petrolera o de transporte, el resto hacen parte de hostigamientos, retenes, asaltos y otras forma de actividad armada<sup>2</sup>.

Aunque no se conocen casos de respuestas ciudadanas frente a las ejecuciones cometidas por la guerrilla, en círculos pequeños hay reproche por esos actos. Los mismo ha sucedido con otro tipo de actos como la voladura de oleoductos, sumando en estos eventos dos razones: porque provoca represión hacia la población que vive cerca del tubo y también reproche de las administraciones municipales por el recorte de regalías que eso determina al bajar la producción en las compañías petroleras.

### Atentados contra la vida

Hechos violatorios del derecho internacional humanitario representados en asesinato de presuntos o reales colaboradores del Ejército, de mujeres que prestan servicios domésticos a policías y soldados o que tienen con ellos relaciones de amistad o de amor. La tradición del ELN de ejecutar civiles viene desde los años ochenta, época en la cual asesinaron en Saravena a dos gerentes regionales del INCORA: a Héctor Eduardo Ruiz Rubiano y a Manuel González en 1986, con un intervalo de seis meses. Posteriormente, el 2 de octubre de 1989, el ELN asesinó a Monseñor Jesús Emilio Jaramillo Monsalve, obispo de Arauca, acusado por ellos de desviar hacia objetivos particulares recursos públicos destinados a las comunidades indígenas.

---

<sup>2</sup> CINEP, Banco de Datos, 1993.

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

**Asesinato de mujeres.** Según personas de la zona, el 19 de febrero de 1993, el ELN mató en Tame a Johanna Cediell y a Martha Triana, por sostener amistad con agentes de la policía. Y el 27 de febrero, por idénticas razones, también fue asesinada Marleny Herrera, en el mismo municipio.

El 20 de octubre de 1993, el ELN mató en Puerto Rondón a Lucy González Ortiz, en la zona de tolerancia, por tener amistad con agentes de la policía. Al lado del cadáver dejaron un comunicado que la acusaba de ladrona, drogadicta y amiga de policías, firmado por el Frente Domingo Laín del ELN.

El 29 de noviembre de 1993, el ELN asesinó a Marina Carrillo Rojas, de 15 años de edad, y a Sonia Milena Alvarez Cuervo, de 11. La motivación, según ciudadanos de Saravena y Arauquita, está en que las acusaban de ser novias de policías. Las bajaron de un bus que viajaba entre Arauquita y Saravena, y las fusilaron.

En Saravena, el día 19 de mayo de 1994, fue asesinada por el ELN Adelaida Sánchez Calderón, por tener relaciones con miembros de las fuerzas armadas.

**Asesinato de funcionarios públicos.** Hay también casos de ejecuciones de funcionarios públicos a los que consideran enemigos con capacidad militar sin que esa característica sea real. Inclusive con despliegue informativo, bien sea por medio de comunicados o haciéndole saber, en forma oral, a la población que se trató de una acción de la guerrilla. El 2 de diciembre de 1993, en Saravena, el ELN asesinó a Ana Gregoria Barrera, guardiana de la cárcel. Por la noche, en el velorio, en las horas de la noche, mataron también al esposo, Luis Daniel Manrique.

Según familiares de la víctima, el 16 de diciembre de 1993, las FARC asesinaron a Luis Emilio Rojas Cisneros, inspector de policía de La Felicianá, jurisdicción del municipio de Arauca, por haber informado sobre un robo de ganado cometido por un grupo de las FARC. También la guerrilla, en hecho cometido por las ELN, con gran conocimiento de la población sobre su autoría, el 16 de enero de 1994, mataron a Esther Lavado, inspectora de policía

de La Esmeralda, jurisdicción de Arauquita, junto con su esposo Joaquín Franco Londoño.

*Asesinato de supuestos o reales informantes.* El 1 de diciembre de 1993, el ELN mató en Puerto Rondón, en el puente Matepalma, a Pedro César Benavidez Delgado, supuestamente por ser informante del Ejército. Por las mismas causas el 7 de diciembre de 1993, el ELN mató en Puerto Rondón, en la Finca Mauritania, a Radis Omar Hernández. Y el 16 de enero de 1994, en la Finca Parateduro, también de Puerto Rondón, el ELN asesinó a Helmer Arial Ceija Hoz. El 7 de diciembre de 1993, el ELN mató en Saravena a Julio Cesar Olarte Zambrano, un vendedor ambulante, por ser, supuestamente, informante del Ejército.

Estos hechos causan la impresión de que la guerrilla en Arauca combate más a los supuestos informantes del Ejército que al Ejército mismo.

*"Limpieza social".* También se han presentado acciones en las que la guerrilla juzga y mata a jóvenes con reputación de delincuentes o drogadictos, en campañas denominadas de "limpieza social" o asesina a desertores de sus organizaciones. El 25 de febrero de 1993, el ELN mató en Puerto Rondón a Esnelo Humberto Garrido, por considerarlo ladrón. En el mismo municipio, el 7 de marzo de 1993 el ELN mató a Angelmiro Olivos Niño, supuestamente por desertor.

### Secuestros

La guerrilla en Arauca ha secuestrado con fines políticos y con fines extorsivos. El 25 de febrero de 1993, el ELN secuestró en Puerto Rondón al alcalde municipal Salomón Riveros, junto con José Reinaldo Domínguez. El alcalde fue liberado, después de pagar una gran suma de dinero, según fuentes consultadas en el municipio, pero Domínguez apareció muerto el 23 de mayo del mismo año.

En septiembre de 1993, las FARC secuestraron, con fines políticos, a cinco personas en zona rural del municipio de Arauquita: Leonildo Rodríguez, Miguel Roa, Henry

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Molina, Melba Viviana Pino y José del Carmen Cote. Los tres últimos fueron liberados en octubre de ese año pero los otros no aparecieron jamás. Todo indica que fueron asesinados, posiblemente después de someterlos a un juicio guerrillero.

El 25 de diciembre de 1993, el ELN retuvo a varias personas que se bañaban en el río La Macaguana, en Tame. Volvieron todos menos Danilo Alfonso Baquero Sarmiento, quien apareció muerto el 4 de enero de 1994; según fuentes consultadas, fue sometido a un juicio guerrillero.

En febrero de 1994, las FARC secuestraron en Fortul al político liberal José Vicente Lozano y lo tuvieron retenido durante tres días, con el fin de poner condiciones a los políticos que hicieran campaña en la región. En ese momento los guerrilleros le manifestaron al político retenido que solamente podían hacer campaña proselitista en el casco urbano, prohibiéndole realizar manifestaciones o reuniones en la zona rural.

El 9 de enero de 1994, en una finca situada en el estado Apure, república de Venezuela, zona fronteriza con Colombia, el ELN secuestró a Diógenes Portela y en el mismo sitio asesinó a su padre Adán Portela, de 80 años de edad. Diógenes fue trasladado a Colombia y dos meses después, el 26 de marzo, también fue secuestrado su hermano Benicio, quien se desempeñaba como Jefe de Planeación en el municipio de Arauca. Diógenes y su hermano Benicio fueron dejados en libertad en la inspección departamental La Esmeralda, jurisdicción de Araquita, el 20 de mayo. Según algunas versiones no oficiales, por la liberación de estas personas se pagó rescate.

### **Amenazas a funcionarios públicos y a periodistas**

El ELN en comunicados emitidos por su dirección regional ha declarado a ciertos programas de desarrollo del gobierno nacional y a algunos funcionarios públicos como objetivos militares, lo que en lenguaje más sencillo equi-

vale a amenazas de muerte. A los funcionarios del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), durante mucho tiempo les ha estado vedado participar con sus tareas en determinadas zonas del departamento, perdiendo de vista el carácter civil de estos funcionarios y equiparándolos, de manera que viola las normas del derecho humanitario, a agentes militares del Estado.

El ELN ha manifestado en sus boletines propagandísticos que son objetivos militares de esa organización la lucha contra la corrupción, contra actitudes reaccionarias, contra la guerra sucia, contra el paramilitarismo que actúa en alianza o en cooperación con fuerzas represivas del Estado. Dicen, además, que creen haber concluido el proceso de persuasión y por eso asumirán una actitud más enérgica llegando hasta los hechos de fuerza si es necesario, incluyendo la ejecución<sup>3</sup>.

Referente a la prensa, el ELN dice en un comunicado que en la Revista Cambio 16 y en el periódico El Tiempo mienten sobre la situación araucana para centralizar y manejar todo recurso económico, y de difundir esas ideas acusan a algunos periodistas a los que consideran serviles<sup>4</sup>. Al tenor de esa opinión en marzo de 1994 amenazaron a periodistas del periódico regional El Corredor y a Martha Rojas, corresponsal del periódico El Tiempo y del noticiero de televisión 24 Horas.

#### Atentado contra cuerpo de sanidad

El 21 de febrero de 1994, las FARC dispararon descargas de fusil R-15 contra una ambulancia en Fortul. Con esa acción, la guerrilla puso en peligro la vida de la enfermera y del conductor que iban a recoger a varios militares que habían resultado heridos en enfrentamientos ocurridos ese día. Frente a las normas del derecho internacional humanitario, allí no solamente se violó el respeto debido a cualquier automotor civil sino que también se atentó con-

---

<sup>3</sup> Frente Domingo Lain Sanz, *Boletín Liberación*, N° 38, marzo de 1994, pág. 5.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 3

tra el cuerpo de sanidad del municipio, que se trasladaba en vehículo debidamente identificado con insignias de sanidad, el que por razones humanitarias y profesionales está obligado a auxiliar a los heridos sin importar a cuál de los bandos en contienda pertenezcan.

### Atentados contra infraestructura económica

El ELN ha considerado a los consorcios internacionales del petróleo como blanco estratégico de sus acciones. No solamente en relación con extorsión y secuestros sino también como objetivo de su accionar militar. Por esa motivación, contra las empresas de explotación y explotación petrolera han atentado mediante voladura de oleoductos y destrucción de automotores. Contra las compañías de exploración sísmica, por ser norteamericanas, el ELN declaró la guerra para evitar que puedan cumplir sus labores de búsqueda de yacimientos. Esta política de la organización guerrillera ha sido divulgada con letreros pintados en las paredes de varios municipios y mediante comunicados emitidos en sus boletines<sup>5</sup>.

Se calcula que en 1993 ocurrieron 20 atentados contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas, que fue dinamitado por el ELN. En cambio los ataques contra la infraestructura eléctrica y vial disminuyeron considerablemente.

### VIOLACIONES COMETIDAS POR EL EJERCITO

La principal causa del irrespeto del Ejército por las normas del derecho internacional humanitario yace en la idea de que en Arauca toda la población apoya a la guerrilla, y en el peor de los casos, que es guerrillera. Esa idea ha sido alimentada desde el centro de Colombia, según la versión que señala que hay vínculos directos entre guerrillas y grupos políticos: de las FARC con la UP y del ELN con liberales independientes. Así como también una supuesta relación muy estrecha entre administraciones de-

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 8

partamental y municipales con las guerrillas, con el fin de aprovechar los presupuestos municipales.

Así, la criminalización de toda una región ha costado vidas y atentados contra la libertad y la integridad personal. La creencia de que en Arauca tanto población como entidades sindicales y populares están infiltradas hace pensar que cualquier acción represiva por indiscriminada y desproporcionada que sea apunta realmente al enemigo militar. El comportamiento del Ejército con la población en ocasiones da la sensación de que actúa como un ejército de ocupación. Su integración con las comunidades ha sido poca en localidades como Saravena, Arauquita y Fortul.

Las violaciones cometidas por el Ejército han ocurrido en hechos en los que los campesinos han sido utilizados como escudos humanos en automotores o al frente de un pelotón en zonas de guerrilla, en irrespeto a la dignidad en retenes en los que se controla mercados o medicamentos y en desarrollo de ejecuciones sumarias de guerrilleros capturados o sorprendidos.

#### Escudos humanos y guías forzados

Según quejas presentadas ante la personería municipal de Fortul, en la vereda La Salve, el 27 y 28 de marzo de 1993, hubo atropellos del Ejército a los campesinos de la zona y utilización de las viviendas de los campesinos como escudos contra ataques guerrilleros, además de hurto y destrucción de bienes y tortura para que indicaran dónde estaba la guerrilla. Además, los soldados dejan a los campesinos notas a nombre de las FARC felicitándolos por la ayuda prestada.

El 30 de julio de 1993, en la vereda Pavo Real, de Fortul, Edgar Quintero fue retenido por una patrulla militar cuando se dirigía a su sitio de trabajo, lo pusieron de escudo humano, a marchar al frente de la tropa. Efectivamente, después hubo enfrentamiento con la guerrilla, y Quintero huyó y se refugió en su casa. Después los soldados lo buscaron allá y al no encontrarlo trataron mal a su

familia y consumieron la comida que había y se llevaron varios artículos que encontraron allí, diciendo que eso lo tenían los campesinos para el servicio de la guerrilla.

En la vereda El Salem, de Fortul, el 31 de julio de 1993, una patrulla del Ejército ocupó una vivienda y la tomó como alojamiento. Estuvieron dos noches en la casa de José Alejo Suárez, con grave riesgo para sus moradores, entre ellos tres niños.

Según las declaraciones recibidas, muchas de las cuales también han sido presentadas como quejas ante organismos estatales, después de que ocurren enfrentamientos entre Ejército y guerrillas, los campesinos son hostigados por los militares, sus viviendas requisadas y saqueadas, y en algunos casos ha habido detenciones y homicidios. En Fortul hay quejas por hechos ocurridos en las veredas Alto Jordán, Palmarito y Puerto Nidia. En algunos casos, se ha iniciado investigación en el Juzgado Promiscuo Municipal, de donde se oficia a la Procuraduría Departamental, pero generalmente esos casos quedan en silencio. En Puerto Nidia el 8 de agosto de 1993, soldados borrachos maltrataron a la gente, pelearon entre ellos y un soldado resultó muerto al estallar una granada, explosión que también hirió a un niño. Se presentó queja en la Personería pero la investigación por el hecho no produjo ningún resultado.

El 18 de mayo de 1994, en la época del debate electoral para elegir los miembros del Congreso de la República, en Puerto Rondón, soldados contraiguerrilleros obligaron a dos conductores de lancha a llevarlos por el río Casanare, supuestamente para perseguir a un grupo de guerrilleros que estaban asentados en la parte baja del río. Al final, después de hacerlos dar varias vueltas en un sector del río cercano al casco urbano, los dejaron en libertad. El hecho no fue denunciado ante ninguna autoridad pero fue ampliamente conocido por la población, ya que se temía que ocurriera un ataque de la guerrilla contra la embarcación y los civiles pudieran resultar lesionados.

### Ataques indiscriminados

En la vereda Los Lirios de Fortul, el 7 de marzo de 1993, los soldados amenazaron a una niña de 10 años que asustada quiso correr cuando vio la patrulla. En la vereda La Salve, hubo un tiroteo y la casa de María del Carmen Gélvez fue ocupada por el Ejército y destrozados sus bienes, se llevaron los alimentos de la familia y a una niña de 13 años la amenazaron después de decirle que tenía cara de guerrillera.

Los días 27 y 28 de marzo de 1993, en la vereda La Salve, del municipio de Fortul, se presentaron atropellos de soldados del grupo antiguerrilla Muisca contra la población civil. En el mismo lugar ocurrieron combates entre Ejército y guerrilla, con civiles en medio de las hostilidades. Como resultado de esas imprevisiones, estalló una granada a 50 metros de la casa de la finca de Jesús Cruz, quien denunció el hecho en la Personería municipal. Tres tiros de fusil dieron contra la casa donde vive un matrimonio y dos niñas; sus ocupantes tuvieron que huir porque su casa fue ocupada por el Ejército. Los soldados cometieron actos de pillaje y se llevaron dinero, utensilios de uso doméstico y alimentos. Cuando el dueño volvió a casa fue interrogado por los soldados quienes negaron que los disparos hubiesen sido de sus armas. Posteriormente, los soldados hostigaron a las mujeres de la zona y les retaron a que llamaran a la guerrilla. Además, hicieron aparecer una nota, supuestamente de las FARC, en la que felicitaban al dueño de casa por la colaboración prestada en el pasado.

El día 28 de abril de 1993, una patrulla del Ejército nacional ingresó a predios del hospital del Sarare, en Saravena, disparando indiscriminadamente y violentando los candados de los portones de acceso a la institución, produciendo pánico y terror entre los trabajadores y los pacientes. Igualmente, el día 18 de julio de 1993, nuevamente un grupo personas, al que los ciudadanos identificaron como militares, a pesar de ir vestidos de civil, portando ponchos, gorras y armas (pistolas y ametralladores),

ingresó al hospital y procedió a registrar las habitaciones de los pacientes, intimidando a los trabajadores y dañando el radio de comunicación del Hospital. Además, el conductor de la ambulancia ha sido hostigado por miembros de las fuerzas armadas cuando ha tenido que transportar pacientes del municipio de Saravena a la ciudad de Arauca, y, según su declaración, lo acusan de estar transportando guerrilleros y lo han amenazado con destruir la ambulancia con explosivos.

Ante el personero municipal de Tame, la comunidad de la inspección de Betoyes, una de las zonas más afectadas por los operativos militares, se quejó de que el día 4 de octubre de 1993, mientras realizaban un bazar organizado por la Junta de Acción Comunal y la Asociación de padres de familia, fueron sorprendidos por ráfagas de fusil que se disparaban contra los asistentes. El saldo entre la población civil fue de un muerto y tres heridos. De los supuestos guerrilleros que allí estaban integrados a la fiesta había uno. De la comunidad de Betoyes se denunció que murió el joven Lenar Sánchez Anaver, conocido por toda la comunidad como agricultor. Los heridos fueron Héctor Condía de la vereda de Carraos y Eliécer Alfonso, menor de edad. El hecho fue presentado como de guerrilleros abatidos y capturados en combate, ya que los heridos fueron trasladados a Arauca. Los efectivos de esa patrulla, perteneciente al batallón No. 23 con sede en Tame, manifestaron su intención de quemar el caserío, como lo habían hecho en el pasado, según informaron los campesinos.

### **Destrucción de viviendas, pillaje y envenenamiento de aguas**

El 22 de mayo de 1991 el Ejército allanó y allí destruyó enseres domésticos de las casas de Virginia Velasco, Victoria Hormiga, Angela Flórez, Zaida Ramírez, Carmen Oabó y Leonilde Mendoza, en las veredas Caño Negro y Campo Oscuro, del municipio de Arauquita. También hurtaron joyas, utensilios domésticos y dinero en efectivo,

causaron destrucción de bienes de uso personal y de un local comercial con una granada de fragmentación. Todo por tratarse de una zona de tránsito de la guerrilla. El hecho fue denunciado ante la Procuraduría General de la Nación en Bogotá.

El 30 de septiembre de 1991, se produjo la destrucción de la sucursal de la Cooperativa de agricultores del Sarare (COOAGROSARARE) en la localidad de Corocito, municipio de Tame. Se produjo hurto de tres millones de pesos, destrucción de mercancías untadas con ACPM, incineración parcial de la bodega de almacenamiento, incineración total de la documentación y papelería, intimidación a los empleados, hurto de dinero y joyas de los empleados, destrucción de vidrios y hurto de llaves de todas las puertas del edificio. Los daños totales fueron estimados en 20 millones de pesos. Este hecho lo cometió el Ejército por señalamiento de un informante, quien también fue acusado del asesinato del periodista de El Tiempo Henry Rojas Monje, en octubre de 1991. Sobre el atentado contra la cooperativa se presentó queja en la Procuraduría departamental y funcionarios de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría también recibieron información sobre el hecho. El Juzgado 124 Penal Militar inició la investigación y luego dio traslado a la Fiscalía de Orden Público de Cúcuta.

Según queja presentada ante la Personería Municipal por campesinos de la vereda La Paz, jurisdicción del municipio de Arauquita, el 26 de febrero de 1994, luego de que se efectuaran cruentos combates entre el Ejército y el Frente 10 de las FARC, en desarrollo de los cuales se utilizaron helicópteros y aviones, efectivos del Grupo Mecanizado Revéiz Pizarro realizaron intensos operativos en el área y detuvieron a varios campesinos, les quemaron las viviendas y envenenaron las aguas de una quebrada que sirve de abrevadero a los campesinos de la zona, utilizando ácido sulfúrico. Entre las casas que quemaron figuraban las de Jesús María Durán y Dión Angel Durán. Además, dañaron los motores de varios vehículos de servicio público echándoles sal mineral, entre otros los de

Fortunato Barrera y Jorge Ariza, comerciante y ganadero de la zona, respectivamente. En el mismo hecho se presentó también la detención arbitraria del campesino Hipólito Durán, quien hasta finales de marzo de 1994 estaba preso en la Cárcel de Arauca, a ordenes de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares.

### DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIONES

El problema del desplazamiento forzado en Arauca no tiene manifestaciones muy claras como sucede en otras zonas del país que son escenarios de conflicto armado. Los casos que se han presentado en este departamento han tenido como principal causa la violación de derechos humanos por la fuerza pública y las amenazas de la guerrilla a quienes consideran enemigos o poco afectos a sus ideas. Los éxodos no han sido una manifestación de desplazamiento muy frecuente, generalmente los desplazamientos son familiares o individuales, a veces acompañados de retorno.

Las zonas de expulsión están localizadas en el piedemonte llanero, campo y cascos urbanos, pero principalmente en la zona rural. El asentamiento se ha percibido en las cabeceras urbanas de los municipios llaneros y en algunas zonas rurales de esos municipios. A la alcaldía de Puerto Rondón han acudido gentes que llegan procedentes del piedemonte araucano pidiendo tierras.

La muestra más trágica del desplazamiento forzado son los asentamientos subnormales que han ocurrido en el perímetro urbano del municipio de Arauca, especialmente en los albergues de Los Libertadores, en inmediaciones del dique de contención del río Arauca. Según el alcalde municipal, desde 1991 se han venido produciendo flujos migratorios que han duplicado la población, en los que se mezclan los producidos por la expectativa laboral en las compañías petroleras con el desplazamiento forzado por violencia. También en Arauca hay un sitio de asentamiento de personas que, según información bastante difundida, han huido de la guerrilla o son exguerrilleros, llamado

El Albergue, situado en la cercanías al Comando del Ejército. Allí, en un lote de un particular que años atrás había servido de albergue a víctimas de inundaciones, varias personas han construido cabañas y se niegan a abandonar el lugar argumentando motivos de seguridad personal por persecución de la guerrilla.

No hay rutas e itinerarios establecidos para el desplazamiento, y las características socioeconómicas de los desplazados son variadas. Las formas como enfrentan sus problemas generalmente son de carácter individual. Los comerciantes los resuelven de manera privada ya que no cuentan con respaldo de organizaciones de solidaridad o de autogestión. Según información de funcionarios municipales, en 1992 se conocieron 22 casos de personas que fueron amenazadas con sufragios en Saravena, especialmente profesores y comerciantes, acusados de ser supestandamente auxiliares de la guerrilla.

#### Desplazamiento forzado de maestros y funcionarios judiciales

Hay casos de maestros amenazados por grupos clandestinos y por militares. El 28 de diciembre de 1993, la rectora del colegio Rafael Pombo de Saravena, Melva María Rojas Millán, tuvo que abandonar su cargo y su lugar de vivienda, pues contra su vida profirieron amenazas de muerte un grupo de hombres encapuchados. También los hay de amenazados por la guerrilla, como fue el caso de el rector del Colegio La Frontera, de Saravena, quien en febrero de 1994 tuvo que abandonar su trabajo pues la guerrilla lo iba a matar por recibir gasolina del Ejército para llenar el tanque del bus escolar.

Del colegio Técnico Industrial Rafael Pombo de Saravena tuvo que irse el rector Hermógenes Ruiz Montiel. Este habló con un capitán de la policía quien le dijo que era que los profesores dictaban cátedra marxista obligando a los alumnos a aplicarla. Fue amenazado por encapuchados. Se fue en diciembre de 1993, luego de la fina-

lización del año lectivo. El había sido amenazado con sufragios y anónimos.

Algunos profesores han sido amenazados por medio de un escrito que firman "Autodefensas del Sarare". Otras amenazas las dirigen a las esposas y les dicen: señora, dígame a su esposo que no tiene nada que hacer en este pueblo.

Entre enero de 1993 y junio de 1994, más de 100 profesores han abandonado sus puestos de trabajo. Y también cerca de cuatro funcionarios judiciales y otros de fiscalía. En el caso de jueces, fiscales y maestros estos solicitan reubicación laboral a sus respectivos superiores jerárquicos, contando en algunos casos con organizaciones de apoyo como es el caso de los educadores, pero en general solicitan medidas oficiales a la Secretaría de Educación, al Tribunal Superior de Villavicencio o a la Fiscalía Regional.

#### Desplazamiento forzado de jóvenes

Hay casos de personas de Saravena que han tenido que ser auxiliadas por las administraciones municipales y enviados hacia Bucaramanga. Son personas pobres, especialmente jóvenes perseguidos por la guerrilla. Según declaraciones recibidas, en los batallones los oficiales del Ejército no les cumplen la promesa de ayuda ofrecida por su colaboración y tienen que acudir ante los funcionarios municipales para conseguir sus pasajes y huir. En 1993 se presentaron unos quince casos y cerca de treinta en 1992.

En Tame y Saravena muchas mujeres jóvenes han tenido que huir pues sienten que las van a matar por tener amores con militares o policías.

#### Desplazamiento forzado de colonos

Hay problemas graves por desplazamiento de colonos que viven al lado del oleoducto y cerca de las instalaciones petroleras de Caño Limón. El problema ha sido constante por ser zona de atentados dinamiteros de la guerrilla con-

tra el oleoducto y por lo tanto también de operaciones de vigilancia y de contrainsurgencia por el Ejército. Pero, además, se hizo más grave desde finales de 1992 cuando el gobierno nacional, al amparo del estado de conmoción interior, dictó varios decretos con el fin de controlar el orden público, entre ellos el N° 1.942 de 1992, que declara todas las zonas aledañas a los campos petroleros como zonas de reserva nacional. Por lo tanto, los campesinos deben salir de allí.

Según denuncias de campesinos de la zona, el mayor problema aparece cuando el desalojo se produce por medios violentos y de manera no declarada, entonces la reserva de 8 mil metros de distancia alrededor del complejo se trata de mantener sin otorgar ningún tipo de indemnización a los poseedores.

Según información suministrada por funcionarios municipales de Arauquita y de Arauca, muchas familias han tenido que abandonar sus predios e irse a vivir a los centros urbanos. Estos desplazamientos se han realizado en forma silenciosa, sin presentar quejas y sin que constituyan actos masivos.

#### Desplazamiento forzado por amenazas del Ejército

Mucha gente se ha ido de las zonas en donde han ocurrido masacres y operativos militares. En Puerto Lleras, mucha gente abandonó el lugar luego de la masacre del 3 de enero de 1994 y sus posteriores amenazas por militares, según declaraciones de algunos habitantes del lugar. Por requisas posteriores y hostigamientos.

Hubo desplazamiento de campesinos en las veredas La Paz, El Paraíso, Guamal y Campo 5, jurisdicción del municipio de Arauquita, luego de que efectivos del Grupo Mecanizado Revéiz Pizarro realizaron intensos operativos en el área y detuvieron a varios campesinos, les quemaron las viviendas y envenenaron las aguas de una quebrada. Eso ocurrió luego de que se efectuaran cruentos combates entre el Ejército y el Frente 10 de las FARC, en desarrollo de los cuales se utilizaron helicópteros y aviones.

### **Desplazamiento forzado de indígenas**

Según funcionarios municipales de Arauca, en ese municipio hay un asentamiento indígena compuesto por 22 familias que fueron desplazadas paulatinamente por colonos que han invadido sus tierras. Estas familias, hasta junio de 1994, estaban viviendo en la Vereda Matecandela, de Arauca, contando con ayuda del municipio. Sin embargo, sus condiciones de vida eran bastante preocupantes: por el estado de hacinamiento, por no tener formas de vida acordes con su cultura, por estar localizados a orillas del río Arauca y expuestos a inundaciones y por el grado de desnutrición e insalubridad que presentaban.

Por acciones de la guerrilla también se han presentado desplazamientos de indígenas. En abril de 1994 varios indígenas tuvieron que abandonar su zona de habitación y trabajo cuando el ELN quemó seis casas de una comunidad de La Conquista, municipio de Arauca. Estas personas recibieron apoyo de la alcaldía de Arauca y de la Procuraduría de Asuntos Agrarios pero su situación era muy incierta pues, según información de algunos funcionarios de programas gubernamentales de desarrollo, el conflicto generado entre colonos e indígenas por tierras en esa zona estaba sin resolver, y esa situación estaba en la base de todos los problemas que habían motivado los enfrentamientos.



## *Capítulo IV*

### *Medidas oficiales y respuestas de la sociedad*

No obstante haberse presentado, especialmente desde agosto de 1993 hasta junio de 1994, algunas medidas oficiales y algunas reacciones sociales que buscaban mejorar el clima de derechos humanos en Arauca, son muy pocas las propuestas que efectivamente se encaminan por ese sendero, prevaleciendo la indiferencia tanto de funcionarios como de la ciudadanía.

#### **MEDIDAS OFICIALES**

Para efectos de este informe regional de derechos humanos y derecho internacional humanitario, las medidas oficiales que se han tomado para Arauca se pueden agrupar de la siguiente manera: Manejo del orden público, promoción y protección institucional de derechos civiles y políticos y programas de desarrollo económico y social.

### Manejo del orden público

Se ha dado un manejo exclusivamente autoritario a los problemas de orden público, primando la línea militar sobre el ejercicio civil de la autoridad pública, lo que ha llevado a una creciente militarización de la vida araucana. Esto se ha visto representado en el copamiento militar de la zona con planes de pacificación y un proyecto militar que está rodeando todo el departamento, con bases militares, lo que es completamente legal, pero que por su preeminencia sobre planes de desarrollo y rehabilitación conlleva grandes problemas para la vida de los habitantes del departamento y para la situación de derechos humanos. El mando general lo tiene la IV División del Ejército, con base en Villavicencio. A ella está adscrita la Brigada XVI con sede en Yopal, Casanare. Y en Arauca el mando está en el Comando Operativo No. 2 con sede en Arauca, el que se colabora con el Comando Operativo No. 8, con sede en Casanare. Hay batallones en Saravena, Tame y Fortul y grupos destacados en Cravo Norte, Puerto Rondón, La Esmeralda y Arauquita. Además, actúan como agregados varios batallones, entre ellos el Bolívar, el Batallón Caldas, Los Muisca y los Héroes de Rondón.

Por otra parte, la militarización de la vida ciudadana se ha visto intensificada por medio de dos medidas estatales que han tenido consecuencia funestas para los derechos humanos: las actuaciones de la Fiscalía General de la Nación en la región y las medidas de orden público dictadas por el gobierno nacional al amparo del estado de conmoción interior.

La presencia de la Fiscalía General de la Nación en la región ha estado principalmente relacionada con la justicia de orden público, por medio de la Fiscalía delegada para las Fuerzas Militares, caracterizándose por un manejo militarista de las investigaciones, que se ha visto reflejado en detenciones arbitrarias, uso de testigos protegidos como forma temeraria de incriminar personas, ausencia de verdaderas pruebas penales y falta de independencia y parcialidad en las actuaciones. Se ha presentado

un modelo de represión que busca combinar acciones militares con tareas de investigación judicial, poniendo estas últimas al servicio de las primeras, con el objetivo final de un completo copamiento territorial en el que vayan de la mano la fuerza pública y la Fiscalía Delegada para la Fuerzas Militares.

En cambio de lo anterior, la omisión en casos de violación de derechos humanos ha sido muy grande. En los casos de masacres en las que se sindicó al Ejército la Fiscalía no ha adelantado ninguna investigación, tampoco lo ha hecho cuando se han cometido detenciones arbitrarias individuales o masivas, no ha adelantado investigaciones por los crímenes cometidos por los encapuchados en Saravena. En los asuntos fronterizos, por violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la fuerza pública venezolana, su presencia ha sido constante pero sus investigaciones insuficientes.

Las medidas de orden público dictadas por el gobierno nacional al amparo del estado de conmoción interior han sido especialmente inconvenientes para la situación de derechos humanos en Arauca. Las acciones de las fuerzas militares en las que han iniciado investigaciones previas por iniciativa propia, tales como allanamientos y capturas, han conducido a que los militares señalen a su arbitrio la existencia de flagrancia o cuasiflagrancia permanente en el delito de rebelión en algunas zonas de Arauca, deteniendo así a muchas personas de manera arbitraria.

El uso discrecional por parte de oficiales militares de la concesión de beneficios por colaboración con la justicia, los que legalmente deben ser adelantados por agentes de la Fiscalía General de la Nación, en Arauca están siendo puestos en práctica de manera directa por comandantes de batallones, especialmente con testigos protegidos que patrullan encapuchados al lado del Ejército. Así, guerrilleros que han desertado de sus grupos han sido vinculados al Ejército como informantes sin que su situación legal haya sido resuelta por un juez competente. Eso, además de su ilegalidad, ha acarreado problemas graves por las incriminaciones temerarias en casos de señalamiento de

supuestos guerrilleros, pues en la mayoría de los casos ha conducido a la captura de líderes sindicales y de activistas del movimiento campesino o particulares sin ningún tipo de trabajo popular.

El control de recursos de entidades territoriales mediante una Auditoría Especial de Orden Público y el control a contratos y contratistas, con el supuesto fin de evitar la desviación de dineros públicos hacia la guerrilla ha tenido malos resultados desde el punto de vista investigativo, pues de las indagaciones realizadas en Arauca, Saravena y Arauquita no lograron conclusiones que incriminaran a algún funcionario, ante lo cual recurrieron al señalamiento hecho por testigos secretos para apresar a los alcaldes de Saravena y Arauquita durante dos meses, luego de los cuales debieron ser liberados por falta de pruebas.

El control militar de territorios petroleros y la orden presidencial de suspender adjudicaciones de baldíos en zonas aledañas a las explotaciones y exploraciones petroleras, estableciéndolas como reservas territoriales, con grave perjuicio para los colonos en relación no solo con su derecho de poseedores sino también en lo relativo a su seguridad personal, ha provocado atropellos contra la población. Estos habitantes han sido hostigados en forma permanente por el Ejército, y cuando hay combates con la guerrilla o se producen atentados contra el oleoducto son ellos quienes pagan las consecuencias con detenciones arbitrarias, destrucción de sus bienes y hasta homicidios.

#### **Promoción y protección institucional de derechos civiles y políticos**

En materia de derechos humanos sobresale el trabajo de la Procuraduría, las Personerías municipales, algunos diputados de la Asamblea departamental y concejales de algunos municipios. De la representación araucana en el Congreso de la República se puede destacar la propuesta que un representante a la Cámara hizo en abril de 1994

de crear una Consejería presidencial para Saravena, la que encontró eco en el gobernador del departamento pero que, según algunos observadores, fue más una consigna electoral que un planteamiento con continuidad.

*Autoridades nacionales.* El gobierno nacional ha contribuido a enrarecer el clima de derechos humanos de Arauca al señalar, por medio de algunos ministros la supuesta existencia en Arauca de altos niveles de corrupción administrativa y de colaboración con las guerrillas, casos que han sido o están siendo investigados por la Procuraduría y por la Auditoría Especial de Orden Público, pero que por manifestación en políticas de orden público, como las tomadas bajo el estado de conmoción interior, se han visto reflejadas en hechos violatorios de los derechos humanos: detención de alcaldes acusados de rebelión y la criminalización de la zona que ha llevado a acciones militares indiscriminadas y arbitrarias. Frente a eso, no ha habido medidas del ejecutivo central que busquen remediar el mal y, por el contrario, informaciones periodísticas han mencionado a los siete municipios de Arauca como territorios bajo el mando de la guerrilla.

La fuerza pública, constituida por Ejército, policía y cuerpos de seguridad de carácter nacional, tiene presencia en buena parte de la región. El pie de fuerza militar es grande, calculándose entre cuatro o cinco mil efectivos. En asuntos de derechos humanos son muy pocas las quejas que se han presentado contra la policía. En cambio contra el Ejército se tuvo conocimiento en el curso de esta investigación de más de cien hechos en los que algunos ciudadanos responsabilizaban a miembros del Ejército de actos violatorios de los derechos humanos. Sin embargo, las inspecciones internas del Ejército no han adelantado investigaciones que conduzcan a sanciones de aquellos militares comprometidos en violaciones de derechos humanos.

Tampoco se sabe de casos en que el Presidente de la República o el Ministro de Defensa hayan intervenido para sancionar o retirar a miembros del Ejército nacional acusados de violación de derechos humanos. Los funcio-

narios del Ministerio de Defensa, en sus visitas a Arauca, se han limitado a recordar que la región es peligrosa y que allí han sido asesinados dos gerentes del INCORA y un obispo católico, tratando de esa manera de descalificar cualquier protesta de la población contra la actuación de las fuerzas militares.

En relación con la situación fronteriza en la que colombianos han sido atropellados por militares venezolanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho caso omiso de las peticiones y recomendaciones de autoridades y sociedad regionales para que se presione al gobierno del vecino país a tomar medidas de respeto a la población colombiana. Los convenios internacionales firmados por los dos países apuntan al desarrollo de las relaciones comerciales pero parecen no tocar los asuntos de derechos humanos.

Las investigaciones judiciales por hechos cometidos por militares han sido asumidas por el Juzgado 124 Penal Militar, sin resultados que verdaderamente ayuden a combatir la impunidad y recuperen la confianza ciudadana. Al parecer no hay casos en justicia ordinaria. Los casos que han sido conocidos por jueces municipales inmediatamente han sido trasladados a la Justicia Penal Militar. La protección judicial de los derechos humanos ha tenido sus mejores manifestaciones en la resolución de acciones de tutela interpuestas en casos de educación y salud. La situación en justicia es preocupante por el nivel de impunidad, agravado por el hecho de que a pesar de que Arauca fue elevado a la categoría de departamento desde 1991, tres años después el Consejo Superior de la Judicatura no ha avanzado en la creación del Distrito Judicial de Arauca y este territorio sigue dependiendo del Tribunal de Villavicencio.

La Procuraduría General de la Nación ha logrado buenas actuaciones en materia de investigaciones disciplinarias por medio de la Oficina de Investigaciones Especiales, especialmente en lo relacionado con la masacre de Puerto Lleras del 3 de enero de 1994 y en la investigación sobre la vinculación de agentes de la fuerza pública con los enca-

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

puchados de Saravena o Autodefensas del Sarare. Ambas investigaciones fueron terminadas en un tiempo promedio de tres meses y enviadas a la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos entre abril y mayo de 1994. La tarea cumplida por la oficina de investigaciones especiales de la Procuraduría General de la Nación en varios municipios de Arauca se ha convertido en la mejor representante de ese organismo estatal en el departamento. A tal punto que con la presencia de los funcionarios de la mencionada oficina la situación en el municipio de Saravena mejoró y se recobró en gran medida la confianza ciudadana en ese ente estatal.

La Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos ha propuesto que se realicen Convenios de desempeño o reuniones de análisis entre Fuerza Pública y Procuraduría, tendientes a evitar excesos en los operativos militares o de policía. Estos Convenios de desempeño estaban a punto de iniciarse en junio de 1994 en el departamento de Arauca.

La Defensoría del Pueblo es de reciente presencia en Arauca, por lo que sus actuaciones han consistido en la realización de un recorrido de algunos de sus funcionarios para elaborar un diagnóstico regional y reuniones del Defensor regional con diversos funcionarios del departamento y algunos personeros municipales. El Defensor regional para Arauca lo es también para otros siete departamentos, antiguos territorios nacionales, y tiene su sede en Bogotá. Además, la Defensoría del Pueblo desarrolla programas de promoción de derechos humanos distribuyendo entre los personeros municipales las publicaciones que sobre el tema ha hecho la institución.

Funcionarios de la Consejería presidencial para los derechos humanos han realizado algunas visitas a Arauca, entre ellas una comisión de diagnóstico con la Procuraduría. Además, han realizado talleres municipales de derechos humanos, los cuales han contado con buena participación ciudadana, buena temática y han obtenido buenos resultados, constituyéndose en un gran apoyo para las comunidades y para los Personeros Municipales

en su tarea de mejorar la situación de derechos humanos en la región. Sin embargo, esa institución no ha estado presente en situaciones trágicas para las gentes de la región ni ha atendido invitaciones a participar en Foros regionales de derechos humanos.

Según oficiales del Ejército y de la Policía, se han adelantado cursos de derechos humanos y derecho humanitario entre miembros de esas instituciones pero hasta junio de 1994 no se habían visto traducidas estas enseñanzas en actitudes respetuosas hacia la población. Al respecto, en una reunión pública en el municipio de Arauca, un alto oficial del Ejército dudaba que esas normas pudiesen aplicarse en el departamento de Arauca y opinaba que en una guerra siempre se tienen que violar los derechos humanos. Es probable que esas opiniones influyan para que en municipios como Saravena, Fortul y Arauquita el Ejército actúe como un cuerpo foráneo y como un ejército de ocupación que allana y detiene sin requerir para ello de una orden de autoridad competente.

No ha habido programas de atención a las víctimas de la violencia y a la población desplazada en el departamento. Los programas del Fondo de solidaridad y emergencia social de la Presidencia de la República no han dado respuesta a problemas de alguna comunidad en Arauca. Existe un convenio de esa entidad con la Cruz Roja Nacional, para atender víctimas de violencia, entre eso la atención humanitaria a personas desplazadas forzadamente, pero hasta junio de 1994 no había sido puesto en marcha .

*Autoridades departamentales.* El desarrollo institucional de la promoción y educación en derechos humanos ha sido muy deficiente en el departamento de Arauca. Los funcionarios de la gobernación han sido poco activos en materia de derechos humanos y prácticamente no abordan el tema. A tal punto que, según algunos funcionarios de entidades de carácter nacional y municipal, el Comité regional de derechos humanos dejó de funcionar porque los funcionarios de la gobernación encargados de impulsarlo no volvieron a convocar a sus reuniones.

Sobre la actuación de la Procuraduría Departamental hay opiniones que señalan que ha sido muy eficiente en la investigación de funcionarios comprometidos en casos de enriquecimiento ilícito pero que en asuntos de derechos humanos ha sido poco activa, especialmente por su lejanía de los sitios críticos del piedemonte araucano, Saravena entre ellos, y por no haber impulsado con éxito el desarrollo de los Comités Municipales de derechos humanos y del Comité regional de derechos humanos de Arauca. Además, algunos personeros municipales manifestaron ante visitantes de la Procuraduría General que el Procurador departamental había establecido un veto contra ellos consistente en no comisionarlos en asuntos que tuviesen que ver con las fuerzas militares, a petición del comandante de un batallón que los consideraba demasiado "inquisidores" con los oficiales a los que les tocaba recibir algún tipo de declaración.

La Procuraduría de Asuntos Agrarios de Arauca ha tomado medidas de protección con las comunidades indígenas en varios sentidos. Primero, en asistencia inmediata cuando algunos indígenas tuvieron que desplazarse porque el ELN les quemó seis casas en el resguardo La Conquista, en abril de 1994. Segundo, impulsando un Comité interinstitucional de Asuntos Indígenas en Arauca, en el cual, al menos en las reuniones que se celebraron en junio de 1994, tenían asiento cerca de doce instituciones gubernamentales. Sin embargo, es de señalar que en Arauca han ocurrido hechos dramáticos de abandono a las comunidades indígenas y la Procuraduría de Asuntos Agrarios no ha impulsado investigaciones disciplinarias contra los funcionarios que no han cumplido con sus deberes de asistencia social.

*Autoridades municipales.* Formalmente se han creado comités locales de derechos humanos, pero en ningún municipio funcionan a cabalidad. La protección institucional de los derechos humanos ha estado a cargo de las personerías municipales, que en materia de defensa de derechos humanos han sido eficientes. Estas, además de sus tareas de asistencia legal, han adelantado tareas de

educación en derechos humanos, por medio de conferencias en diferentes espacios sociales. Los personeros son muy consultados por la población pero estos funcionarios resuelven la mayoría de los asuntos de manera oral, no quedando por lo tanto documentos escritos sobre lo actuado.

Las administraciones y los concejos municipales no han puesto en marcha planes de atención a víctimas de la violencia y de la violación de derechos humanos. Todas las acciones emprendidas, aunque hayan resultado útiles, han sido coyunturales y espontáneas. No hacen parte de programas de trabajo y de protección de la población.

La alcaldía de Arauquita, en coordinación con la Personería Municipal, ha asistido económicamente a personas que luego de los combates entre Ejército y guerrillas han resultado damnificadas. O a personas que se han visto desplazadas por operativos de contrainsurgencia o en actos violatorios de los derechos humanos.

#### Programas de desarrollo económico y social

Los planes de desarrollo regional no han logrado aumentar en forma directa la cobertura de servicios públicos en las zonas pobres, ni subsanar las diferencias que conlleva el régimen económico del enclave petrolero, especialmente en sus deficiencias de vivienda urbana y rural. Tampoco se han atendido en forma eficaz los problemas que acusan las zonas de colonización, los que podrían reducirse poniendo en marcha programas de organización comunitaria y de asistencia estatal. La migración laboral que genera el enclave petrolero con sus expectativas de empleo y los abusos laborales que esa gran oferta de mano obra propicia no han sido investigados, lo mismo que tampoco se han tomado medidas para contrarrestar los efectos de los altos precios de vivienda y alimentos que se presentan en las zonas de economía de enclave.

La presencia en Arauca de funcionarios de instituciones de carácter nacional es bastante notoria. El Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA) ha actuado

como motor importante en la vida social y económica de la región, pero en materia de legalización de territorios indígenas ha sido lento, permitiendo que los problemas de desalojo y violencia contra las comunidades indígenas aumenten y por consiguiente sus consecuencias de pauperización y desplazamiento forzado sigan ocurriendo. El Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) ha desarrollado programas de capacitación para las comunidades rurales en varios campos sociales y técnicos y ha adelantado cursillos de información sobre la Constitución de 1991, con énfasis en la acción de tutela, en convenio con la entidad privada Opción Colombia, que vincula estudiantes universitarios de los últimos años de carrera.

Otras entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto de Recursos Naturales (INDERENA), el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Caja de Crédito Agrario, el Banco Ganadero y el Fondo de Fomento Agropecuario, también hacen parte activa de la vida institucional de Arauca.

El Plan de desarrollo departamental promovido por la gobernación tiene como filosofía específica invertir las regalías petroleras en el desarrollo de Arauca. En ese sentido, se diseñaron programas de fomento agropecuario apoyados por el Fondo Agropecuario Departamental, el cual ha hecho inversiones y préstamos para cultivo de arroz, cacao, plátano y para actividad ganadera<sup>1</sup>.

Los programas del gobierno nacional han tenido poca inversión. El PNR solamente destinó 200 millones de pesos en 1994 para todo el departamento. El Consejo regional de política económica y social (CORPES)<sup>2</sup> de la Orinoquia tiene un alto nivel de conocimiento de la región y sus pla-

---

<sup>1</sup> Departamento de Arauca, Secretaría de asuntos agropecuarios, Unidad regional de planeación agropecuaria, *Análisis agropecuario de Coyuntura, Semestre A 1992*, mimeo, Arauca, págs. 4, 22, 34, 37, 38, 42 y 43.

<sup>2</sup> El CORPES es una instancia de planificación, coordinación y fomento de desarrollo social y económico de la región, que no sustituye a las entidades territoriales de orden departamental, ni origina un nuevo nivel administrativo del Estado. Ver: CORPES, *Lineamientos básicos para un Plan de Acción*, mimeo, 1993.

nes de carácter estratégico apuntan a desarrollar en forma integral la Orinoquía, de la que hace parte el departamento de Arauca. Tiene programas de consolidación de la economía regional por medio de labores de gestión y planificación, programas de mejoramiento de las condiciones de vida con énfasis en salud y educación, programas de consolidación de la identidad regional con la conformación de bloques regionales a nivel político, económico y cultural, programas de consolidación y articulación estatal, para tratar de hacer coincidir los intereses nacionales con los regionales y departamentales<sup>3</sup>.

Se han elaborado, desde finales de la década de los años ochenta, varios programas de desarrollo para las comunidades indígenas. Por medio del PNR se beneficiaron en 1988 y 1989 las comunidades de San José del Lipa, en el municipio de Arauca y se buscaba la inclusión de esas comunidades en los programas del Plan Mundial de Alimentos de la ONU<sup>4</sup>. Ya desde 1989 se notaba la pauperización de los indígenas en la ciudad de Arauca y a mediados de 1994 la situación era más crítica.

En febrero de 1994 el alcalde municipal de Arauca ponía, al lado del problema de los desplazados y de la cárcel de Arauca, el de los indígenas como uno de los tres más graves conflictos de derechos humanos en esa ciudad. Al mismo tiempo, el presidente del Consejo Regional Indígena de Arauca (CRIA) señalaba que el gobernador del departamento se había comprometido en 1993 a destinar 65 millones de pesos para el acueducto de una comunidad de Bojabá, porque los colonos blancos le impedían a los indígenas el uso del agua que estaba en sus posesiones, pero hasta junio de 1994 no había cumplido su oferta.

En asuntos indígenas los programas no han tenido estricto cumplimiento. El abandono estatal ha sido muy grande, a tal punto que una partida presupuestal de la gobernación, que había sido destinada en 1993 para este sector social, pasó en parte a vigencia expirada por no

---

<sup>3</sup> CORPES, Lineamientos básicos para un Plan de Acción, mimeo, 1993.

<sup>4</sup> PNR, Delegación Arauca, *Informe de la Delegación*, Arauca, octubre de 1989, pág. 29.

haber sido invertida, al tiempo que el 50 % de los niños indígenas morían por enfermedades derivadas de su situación de pobreza, especialmente de la desnutrición que padecen todos ellos, según información presentada por el Procurador de Asuntos Agrarios en un Taller de derechos humanos realizado en Arauca por la Consejería Presidencial de derechos humanos, en junio de 1994. La violencia contra indígenas, por asuntos de tierras, no ha sido atendida cabalmente por el INCORA, a tal punto que hay comunidades sin agua porque los colonos blancos les han impedido pasar por sus asentamientos. Y las autoridades departamentales y la Procuraduría de Asuntos Agrarios de Arauca no han logrado mediar adecuadamente para que los indígenas recuperen las tierras de sus resguardos sin que los colonos pasen a la miseria.

A nivel municipal sobresale el intento del gobierno de Saravena que busca poner en marcha un programa de trabajo Plan Alternativo de Desarrollo que busca aprovechar las potencialidades económicas y sociales de la región y las condiciones de organización y trabajo de sus habitantes, con base en la conciencia de las comunidades acerca de su propia riqueza y de la necesidad del desarrollo tecnológico<sup>5</sup>.

Los mayores avances hasta junio de 1994, según opinión de funcionarios locales de las diferentes instituciones, se concretan en la puesta en marcha de empresas industriales y agroindustriales, la red vial del departamento que ha vinculado a todos los municipios entre sí y a estos con los departamentos vecinos y con las grandes ciudades de Colombia y el fortalecimiento de la presencia del Estado en diferentes áreas del trabajo social y económico.

El gobierno departamental apoyó la creación de un centro experimental para la investigación y protección del ecosistema: El Centro El Guafal, propiedad del INDERENA, que está situado en el municipio de Puerto Rondón y tiene una extensión de 1.770 hectáreas. Con base en esa ini-

---

<sup>5</sup> Ver: Municipio de Saravena, *Plan Alternativo de desarrollo*, mimeo, 1994.

ciativa se ha planteado la idea de desarrollar una Corporación para la protección del ecosistema orinocense<sup>6</sup>.

### RESPUESTAS DE LA SOCIEDAD

Se presentan buenos niveles de participación ciudadana en juntas de acción comunal, cooperativas y asociaciones, comités de trabajo por actividades locales, consejos municipales de rehabilitación, corporaciones públicas, cabildos abiertos, foros municipales y departamentales por actividades, convenios fronterizos, agremiaciones, instituciones sectoriales (salud, educación, servicios públicos)<sup>7</sup>.

Entre los sectores y organizaciones sociales más destacados de Arauca se cuentan los sindicatos (de maestros, de pescadores, de trabajadores petroleros, de empleados municipales, de trabajadores del Estado, de carniceros y de otros oficios), la Diócesis de Arauca y las comunidades religiosas católicas, varias congregaciones religiosas cristianas, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el Consejo Regional Indígena de Arauca (CRIA), la Asociación de profesionales de Arauca (ASPA), la Asociación de defensores de Arauca, el Club de Leones, las organizaciones estudiantiles, los agricultores independientes, los jornaleros que viven en la cabecera municipal y se trasladan a los sitios de las cosechas, los grupos precooperativos agrícolas y ganaderos, las Juntas de Acción Comunal, las asociaciones y comités de ganaderos, las cooperativas (agropecuarias, de transportadores, de madereros, de educadores, entre otras), los pequeños empresarios (de trilladoras de maíz, secadoras de cacao y pequeñas industrias de fabricación de concentrados, confecciones y artesanías), las asociaciones de vivendistas y de beneficiarios de la Reforma Agraria, los Comités de Participación ciudadana,

---

<sup>6</sup> Departamento Administrativo de Planeación de Arauca (DAPA), *El Guafal*, serie: Arauca, cultura y desarrollo, enero de 1993, pág. 3.

<sup>7</sup> Intendencia Nacional de Arauca, Oficina de planeación, *Caracterización de Arauca*, mimeo, Arauca, septiembre de 1991, pág. 46.

los resguardos indígenas, las Cámaras de Comercio, pequeños y medianos comerciantes, funcionarios bancarios y funcionarios públicos (nacionales, departamentales y municipales).

### Defensa colectiva de los derechos humanos

En Arauca ha habido respuestas colectivas y organizadas de parte de los movimientos populares: de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)<sup>8</sup>, de la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), de la Cooperativa Agrícola del Sarare (COAGROSARARE), de los Comités de Participación Comunitaria de Arauca y de las Juntas de Acción Comunal. Sin embargo, los niveles de organización, que son buenos, no corresponden a buenos niveles de solidaridad. La sociedad local no se conmueve mucho con los problemas de derechos humanos, y no hay en el departamento de Arauca comités de derechos humanos realmente activos.

Las acciones de hecho, como paros, huelgas, marchas, ocupaciones, fueron muy utilizados por las comunidades en los ochenta, pero ahora en los años noventa no ha sido muy promovidas. En el mapa de luchas cívicas en Colombia, entre 1986 y 1990, Arauca está totalmente comprometido como zona de movilizaciones populares<sup>9</sup>. Entre 1987 y 1988 hubo por lo menos quince paros cívicos para protestar contra la gestión administrativa, para ob-

---

<sup>8</sup> La ANUC fue creada en desarrollo de la iniciativa gubernamental de dotar al campesinado de una organización gremial, la cual fue oficializada por el Decreto 755 de mayo de 1967. Esta organización creció rápidamente, a tal punto que cuatro años después contaba con 968.490 afiliados que estaban agrupados en 496 Asociaciones municipales con personería jurídica.

Dario Fajardo M., Obra citada, pág. 107.

La organización de los campesinos fue una idea que se ventiló en el XIII Congreso de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en noviembre de 1964, con lo que se buscaba agremiar a los beneficiarios de los servicios del Estado. Con lo que se establecía un doble origen: voluntad del gobernante e iniciativa de los grandes agricultores.

Pierre Gilhodes, "La Cuestión agraria en Colombia 1958-1985", en *Nueva Historia de Colombia, Tomo III*, Relaciones internacionales-Movimientos sociales, Planeta colombiana Editorial S.A., Bogotá, 1989, pág. 354.

<sup>9</sup> CNMC, *Actas de compromiso*, pág. 5.

tener programas de desarrollo regional y para protestar contra atropellos cometidos por militares venezolanos, por la defensa de los recursos naturales, por el derecho a la vida y la libertad al protestar por un asesinato o por una detención, entre otras causas<sup>10</sup>.

En agosto de 1993 en Saravena se realizó un Cabildo abierto y luego un Foro departamental de derechos humanos en septiembre del mismo año. Esos son dos de los hechos más importantes ocurridos en la región a finales de 1993 en materia de protección de derechos humanos. Lograron llamar la atención de muchas instituciones sobre una ola de asesinatos que estaba acabando con los líderes populares de Saravena.

El 31 de enero de 1994, en la sede de la Asamblea Departamental de Arauca se reunieron miembros de las comunidades, de las corporaciones públicas de varios municipios, algunos alcaldes y personeros municipales, el obispo y delegados de otras entidades y acordaron conformar un Comité que denunciara nacional e internacionalmente los hechos que estaban ocurriendo en el departamento. Querían crear una comisión que convocara a la solidaridad ciudadana y a la acción gubernamental, con la participación de todos los estamentos cívicos: gremios, representantes eclesiásticos, organizaciones populares, corporaciones públicas, alcaldes y personeros municipales y demás entidades de carácter ciudadano, para que promovieran investigaciones judiciales y disciplinarias sobre las violaciones de derechos humanos.

También querían emprender campañas que llamaran a la paz y a la convivencia pacífica, realizando jornadas municipales que confluyeran en un encuentro por la paz, con presencia de autoridades nacionales. De ahí debía salir un grupo que viajaría a Bogotá a hablar con autoridades del orden nacional, lo mismo que ante organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, buscando su intervención decisiva para solucionar la grave si-

---

<sup>10</sup> Martha Cecilia García, *Las cifras de las luchas cívicas*, Documentos ocasionales, CINEP, Bogotá, 1990.

tuación caracterizada por asesinatos, secuestros, amenazas, detenciones arbitrarias, desplazamientos forzados y demás atentados contra la dignidad humana. Esta propuesta no logró concretarse pero marcó un precedente importante pues obligó a las autoridades departamentales a escuchar a representantes de sindicatos en varios consejos departamentales de seguridad, en los que se trataron especialmente los problemas suscitados por los asesinatos cometidos por encapuchados en Saravena y por la amenaza de muerte que entonces pesaba sobre más de cien maestros del departamento.

En junio de 1994 hubo una reunión entre sindicalistas y dirigentes de organizaciones cívicas y campesinas de Arauca con altos mandos militares, de la policía nacional y de organismos de seguridad del Estado, con el fin de acordar mecanismos de entendimiento y respeto por los derechos humanos. Al final de la reunión firmaron un acta de cinco puntos en donde se reconoce que el Ejército colombiano es parte del Estado, que el movimiento sindical es parte de la sociedad civil, que los problemas deben resolverse por vías cordiales y que las investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas contra sindicalistas y líderes populares podrán ser vigiladas por activistas de los movimientos populares participantes.

En lo que tiene que ver con violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por la guerrilla la sociedad araucana poco se ha pronunciado. El repudio ante esos hechos ha sido silencioso, no se ha desarrollado una mentalidad de protesta colectiva frente a los actos de la guerrilla, ni siquiera por los asesinatos de mujeres. Muchos casos de actos que atentan contra la dignidad humana cometidos por la guerrilla son denunciados pero sin mencionar al autor, siendo por lo tanto registrados como con responsable en averiguación.

### **La lucha por la paz y la imagen regional**

Ha habido llamados de la Diócesis de Arauca, de algunos miembros de la Asamblea Departamental y de los dirigentes de los Comités de Participación Comunitaria para que se establezcan contactos que permitan distensionar el conflicto armado por medio de diálogos regionales, ceses bilaterales del fuego y compromisos entre gobierno y guerrillas de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pero no han sido atendidos por el gobierno y tampoco han recibido mucho respaldo social en forma expresa.

El concepto equivocado que desde el centro de Colombia se tiene de Arauca por malas acciones de sus administraciones departamentales y municipales y por la situación de conflicto armado no ha podido ser contrarrestado por el trabajo de las organizaciones sociales y gremiales de Arauca, ha sido más bien estimulado con el concepto, que aunque no es general sí es muy influyente, de que hay dos Araucas: la Arauca pacífica de la llanura y la Arauca conflictiva del piedemonte. Ni siquiera en los planes turísticos se busca dar una explicación tendiente a mostrar lo positivo de Arauca y a evitar la criminalización de la zona.

En el trabajo cultural, sobresalen las ideas de personas que buscan crear la Universidad en Arauca y desarrollar planes culturales para fortalecer la identidad regional. Entre esas iniciativas se cuenta el trabajo y la idea de algunos profesores de bachillerato que proponen impulsar la creación de la Universidad en la llanura colombo-venezolana, la del sindicato de maestros que propone una universidad tecnológica y la de un grupo de intelectuales cuya propuesta se denomina Opción Arauca, principalmente.

### **Solidaridad nacional e internacional**

La zona de Saravena ha contado con apoyo ocasional de algunos organismos nacionales de derechos humanos, a instancias de los movimientos populares y de algunos partidos políticos de la zona. La Iglesia católica ha sido

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

bastante activa en la defensa de los derechos humanos, lo mismo que grupos de economía solidaria de la región.

No hay conocimiento sobre acciones legales internas o acciones legales internacionales de casos ocurridos en Arauca. Ha habido denuncias a nivel internacional por comunicaciones que ha enviado la ANUC al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a Amnistía Internacional (AI) y a Americas Watch. En Arauca ha estado varias veces el delegado del CICR, y la gerencia regional del Cruz Roja Colombiana agencia las tareas del CICR de Bucaramanga, en asistencia a víctimas y en tareas con desplazados por la violencia.

En junio de 1994, ASEDAR recibió muchas manifestaciones de solidaridad internacional, de instituciones que repudiaban ante el gobierno colombiano la persecución de que eran víctimas los maestros araucanos.



## *Capítulo V*

### *Conclusiones y recomendaciones*

#### CONCLUSIONES

##### Caracterización regional

En desarrollo de esta investigación sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario realizada por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, entre enero y junio de 1994, se ha encontrado que Arauca es una de las regiones más violentas del país. Allí se padece una grave crisis que viene en aumento desde 1985 y que persiste en 1994, motivada principalmente por la lucha por la apropiación de la renta petrolera, la que a pesar de algunos esfuerzos y de algunas inversiones, no ha logrado elevar el nivel de vida de la población. De tal manera que el desarrollo regional no ha logrado superar el predominio de la economía de enclave y subsisten las diferencias y carencias que conlleva ese régimen económico.

Eso coincide con el auge de la lucha guerrillera de las FARC y el ELN y con la militarización de la zona por el gobierno nacional haciendo que las formas de violencia

predominantes en Arauca provengan del ataque de las guerrillas contra el Estado y contra particulares, y de la violencia oficial y de paramilitares contra dirigentes populares y de la población de las zonas de conflicto armado, además de algunas manifestaciones de violencia étnica ejercida por colonos contra indígenas y de atropellos de la fuerza pública venezolana contra campesinos y pescadores colombianos en la zona de frontera. Otras formas de violencia, tales como violencia privada, actividades de narcotráfico y secuestro no guerrillero, presentan índices relativamente bajos.

De 1989 a 1994, la dinámica de la violencia en Arauca se expresa principalmente como violencia política. Entre enero y diciembre de 1993, de 2.020 casos de violencia política y limpieza social registrados en la prensa nacional en Colombia, a Arauca correspondieron 85. Y según estadísticas regionales, la violencia política aporta el 90% de las muertes violentas que ocurren en el departamento. Entre los agentes violadores de derechos humanos se ha notado una fuerte interrelación de agentes estatales con elementos particulares: exguerrilleros y testigos secretos con beneficios económicos.

La complejidad regional de Arauca está enmarcada primordialmente en el conflicto armado entre Ejército y guerrillas, pero el mayor número de muertes es de civiles. Estas se producen por fuera de combate, obedeciendo a persecución del Ejército a supuestos auxiliadores de la guerrilla y de persecución de la guerrilla a supuestos informantes del Ejército. La mayoría de las víctimas han sido sindicalistas, campesinos, maestros, comerciantes y dirigentes populares, generalmente jóvenes entre los 18 y los 35 años y en un 95% hombres. Las muertes han sido producidas en un 98% con armas de fuego y cerca del 80% han ocurrido en las zonas rurales. La situación de los niños en el marco del conflicto armado es grave y no cuentan con especial protección, siendo además víctimas de violación de derechos humanos y derecho humanitario.

## Causas y escenarios de las violaciones de derechos humanos

La situación de derechos humanos ha sido más crítica en los municipios de Saravena, Fortul, Tame y Arauquita, y menos grave en los municipios de la llanura: Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte. Eso coincide con la cantidad de homicidios, que presentó en Arauquita, Saravena y Tame, en 1993 y 1994, el 77% de las muertes violentas, mostrando concentración de la violencia en el corazón económico de la región: zonas petrolíferas, de oleoductos y de mayor producción agropecuaria.

Una de las principales causas es la criminalización que el Ejército ha hecho de la zona, influida por una visión estigmatizante que desde el centro del país se ha formado sobre Arauca, en ocasiones también estimulada desde el interior del departamento, que ha llevado a que se generalice la idea de que en los municipios del piedemonte araucano toda la población es colaboradora de la guerrilla. Eso ha motivado la puesta en marcha de un modelo de represión que combina acciones de la jurisdicción de orden público (Fiscalía Delegada para la Fuerzas Militares) con acciones represivas de la fuerza pública (Ejército) con el objetivo final de copar el territorio.

La consecuencia fatal de lo dicho anteriormente es la militarización de la vida araucana, que da un manejo exclusivamente militar a los problemas de orden público, primando las acciones de fuerza sobre el ejercicio civil de la autoridad pública. Eso se ha visto representado en las funciones de policía judicial que se les han dado a las fuerzas militares, en las actuaciones de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares, en el uso por oficiales militares y no por funcionarios de la fiscalía de la concesión de beneficios por colaboración con la justicia y de los programas de protección de testigos y víctimas, en el control militar de territorios de explotación y exploración petroleras, en el control a contratos y contratistas por la Auditoría de Orden Público y en la orden presidencial de sus-

pende adjudicaciones de baldíos en Arauca por conducto del Gerente regional del INCORA, entre otras medidas.

### Modalidades y patrones de las violaciones de los derechos humanos

Violaciones contra el derecho a la vida. Un patrón nacional y regional de violación del derecho a la vida son las ejecuciones extrajudiciales, colectivas o individuales, cometidas por miembros del Ejército, de campesinos a los que luego se presenta como guerrilleros dados de baja en combate, o bien ejecuciones en operativos indiscriminados para mostrar resultados positivos después de un ataque de la guerrilla o de un operativo militar con gran despliegue de fuerza<sup>1</sup>. Ejecuciones en supuestos intentos de fuga de personas que ha sido retenidas por el Ejército o en retaliaciones contra campesinos luego de combates entre Ejército y guerrillas. También han ocurrido en allanamientos, operativos callejeros o rurales y en acciones criminales efectuadas por hombres encapuchados en Saravena a los que ciudadanos señalan como miembros de la policía y del Ejército que actúan con particulares<sup>2</sup>.

Violaciones a la integridad personal, como torturas, malos tratos, violación de mujeres, actos de terror y amenazas de muerte contra profesores y comerciantes, principalmente<sup>3</sup>. Los primeros señalados como guerrilleros o

---

<sup>1</sup> En la inspección departamental de Puerto Lleras, a orillas del río Arauca, frontera con Venezuela, jurisdicción del municipio de Saravena, el día 3 de enero de 1994 fueron asesinadas por el Ejército colombiano diez pescadores que habitaban en ese lugar y luego fueron presentados como guerrilleros dados de baja en combate.

<sup>2</sup> En menos de un año de acciones de los encapuchados en Saravena, fueron asesinadas por ellos más de cuarenta personas.

<sup>3</sup> Se ha tenido conocimiento de casos de violación de mujeres, cometidas por soldados: tres en Arauquita y uno Saravena.

El día 28 de abril de 1993, una patrulla del Ejército nacional ingresó a predios del hospital del Sarare, disparando indiscriminadamente y violentando los candados de los portones de acceso a la institución, produciendo pánico y terror entre los trabajadores y los pacientes.

Cerca de cien profesores, afiliados a ASEDAR, habían sido amenazados hasta junio de 1994.

auxiliadores de la guerrilla, los otros como testaferros que administran capitales de la guerrilla.

Violaciones al derecho a la libertad personal: detenciones arbitrarias efectuadas por el Ejército en combinación con la Fiscalía Delegada para la Fuerzas Militares. Este modelo, aunque tiene una dinámica que desborda los límites departamentales, parece haber tenido un gran desarrollo en Arauca. Se han producido en zonas urbanas en las que los militares presumen que hay apoyo a organizaciones guerrilleras, en zonas aledañas a los oleoductos o zonas de explotación petrolera y en zonas urbanas en donde la Auditoría de Orden Público, en investigaciones contra alcaldes municipales por supuesta colaboración a la guerrilla, no ha dado el resultado que los militares esperaban.

Entre enero de 1993 y enero de 1994, el Ejército había retenido a más de quinientas personas en el departamento de Arauca, bajo el cargo de ser guerrilleros o auxiliares de las organizaciones guerrilleras. En un 50% de los casos la retención fue temporal y el 50% restante fue puesto a órdenes de la Fiscalía Delegada para las Fuerzas Militares y luego remitido a la Fiscalía Regional de Orden Público de Cúcuta. El saldo de esas actuaciones en febrero de 1994 mostraba 94 personas detenidas en Arauca (Arauca) y unas 50 en Cúcuta. La gran mayoría estaba por rebelión o extorsión y unos pocos por narcotráfico. Un 90% estaban por señalamientos hechos por testigos protegidos o por informes de policía o Ejército. Las víctimas de las detenciones han sido principalmente activistas de organizaciones campesinas, trabajadores de empresas municipales, sindicalistas, maestros y comerciantes. También se cuentan entre ellas los alcaldes municipales de Saravena y de Arauquita. Además, ha habido casos de detenciones masivas de personas que viven en zonas aledañas al oleoducto Caño Limón-Coveñas<sup>4</sup>, retenciones

---

<sup>4</sup> El domingo 10 de octubre de 1993, en Arauquita, en la vereda Panamá de Arauca, fueron detenidos 44 campesinos acusados de actividades guerrilleras.

para desfilas ante testigos encapuchados<sup>5</sup> y señalamiento como comandantes guerrilleros<sup>6</sup>.

### La justicia en Arauca y la Fiscalía General de la Nación

La situación del derecho a la justicia es crítica principalmente por los niveles de impunidad, que llegan en algunos municipios al 100% en casos de atentados contra el derecho a la vida. Esta situación es grave si se tiene en cuenta que desde enero de 1989 hasta mayo de 1994 cada dos días fue asesinada una persona en Arauca, con una tasa de homicidios de 166.22 por cada 100 mil habitantes, ocupando el segundo lugar en Colombia después del departamento de Antioquia.

Además, en Arauca, la justicia tiene otros problemas, entre los que se pueden nombrar los siguientes: insuficientes despachos en algunos municipios, dependencia del Tribunal Superior de Villavicencio en justicia ordinaria, dependencia del Tribunal Administrativo de Tunja en lo contencioso, dependencia del Fiscalía Regional de Cúcuta en cuestiones de orden público, hacinamiento en la Cárcel de Arauca, amenazas a jueces y fiscales, poca interrelación de los funcionarios con la comunidad, poco arraigo en la región e inexistencia de defensores públicos en Arauca.

La jurisdicción de orden público en Arauca presenta también otra serie de problemas: presión militar sobre los funcionarios; carácter secreto de las informaciones que motivan las diligencias; condiciones de trabajo inadecuadas y peligrosas; informantes que reciben pago del Ejército; desertores como auxiliares de la justicia y abusos oficiales por facultades de policía judicial, entre otros.

---

<sup>5</sup> El 3 de enero de 1994, en Saravena, el Ejército detuvo por el término de ocho horas a más de mil personas y a todas las hizo desfilas ante informantes del Ejército. En Tame, el Ejército ha utilizado un camioneta con vidrios oscuros, adentro de la cual están los testigos secretos, para llevar a los retenidos y hacerlos pasar frente a la camioneta.

<sup>6</sup> Luego de detener a un hombre, los militares le dijeron a la esposa que él tenía vínculos con la guerrilla y lo acusan de ser el comandante del Frente 45 de las FARC y le pusieron un sobrenombre o alias.

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

La presencia de la Fiscalía General de la Nación en la región ha estado principalmente relacionada con la justicia de orden público, por medio de la Fiscalía delegada para las Fuerzas Militares, caracterizándose por un manejo militarista, que no ha contribuido a disminuir la impunidad en Arauca. La Fiscalía no ha operado con criterios civilistas en la región, ha sido un instrumento en manos del Ejército para realizar allanamientos y detenciones sin orden judicial. En cambio, sus unidades especializadas de investigación no se han hecho presentes cuando han sido necesarias, como en el caso de los encauchados de Saravena.

### **Modalidades de las violaciones al derecho internacional humanitario**

La situación de conflicto armado con violaciones a las normas del derecho internacional humanitario cometidas por la guerrilla y el Ejército, muestra que la mayoría de muertes no ocurren en combates sino por fuera de las hostilidades.

Los atentados cometidos por la guerrilla contra la dignidad humana han sido los ataques indiscriminados, las ejecuciones extrajudiciales<sup>7</sup>, la toma de rehenes por motivos políticos y los secuestros extorsivos. Pero además ha habido amenazas contra periodistas y funcionarios públicos, atentados contra la infraestructura económica y ataques a cuerpos médicos para evitar que auxilien a militares heridos.

La violación de las normas del derecho internacional humanitario cometidas por el Ejército está motivada por la idea que se ha desarrollado de que en Arauca toda la población apoya a la guerrilla, o, en el peor de los casos,

---

<sup>7</sup> Asesinato de presuntos o reales colaboradores del Ejército, a mujeres que prestan servicios domésticos a policías y soldados o que tienen con ellos relaciones de amistad o de amor, asesinato de funcionarios públicos y asesinatos en labores de limpieza social. La tradición del ELN de ejecutar civiles viene desde los años ochenta, época en la cual asesinaron en Saravena a dos Gerentes regionales del INCORA y posteriormente, en 1990, asesinaron a Monseñor Jaramillo, obispo de Arauca.

que es guerrillera. Se ha manifestado en la práctica de poner a campesinos como escudos humanos y guías forzados que deben marchar con la tropa, en los ataques indiscriminados que ponen en peligro a la población civil, en la destrucción de viviendas, en el pillaje y también con casos de envenenamiento de aguas.

Tanto la violación de los derechos humanos como las violaciones del derecho humanitario han causado en Arauca desplazamientos forzados de poblaciones, de núcleos familiares o individualmente, algunas veces acompañados de retorno. Las zonas de expulsión están en el piedemonte, principalmente en la zona rural, sin rutas e itinerarios establecidos. El asentamiento se ha percibido en las cabeceras urbanas. Así mismo, se han desplazado jueces, fiscales, maestros, jóvenes que han desertado de la guerrilla, colonos amenazados por el Ejército, indígenas amenazados por la guerrilla o por colonos, principalmente.

#### Responsabilidad estatal por la situación en Arauca

Oficiales y suboficiales que están siendo investigados disciplinariamente han seguido actuando tranquilamente y hasta amenazando a familiares de las víctimas.

Todavía son insuficientes los programas de instrucción a la fuerza pública sobre derechos humanos y derecho humanitario. Los programas de la Presidencia de la República para atención a víctimas de la violencia y de la violación de derechos humanos, incluyendo a la población desplazada, no han funcionado en Arauca. Las administraciones municipales no cuentan con planes para el trabajo en derechos humanos y mucho menos para posibilitar el retorno de aquellas personas que se han tenido que desplazar forzosamente. En 1994 no han funcionado los Comités Municipales de derechos humanos ni el Comité regional de Arauca, y no han contado con apoyo permanente y suficiente de la Consejería de derechos humanos o de la Defensoría del Pueblo.

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Los personeros municipales son mirados con sospecha por algunas autoridades militares que consideran que su labor en defensa de los derechos humanos es una actividad subversiva. No hay acciones de reparación legal a familiares de víctimas o a personas detenidas arbitrariamente.

La Procuraduría General de la Nación no ha atendido la solicitud de crear una Procuraduría Provincial en Saravena, centro geográfico del piedemonte araucano. Los Convenios de desempeño propuestos por la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, reuniones entre la Fuerza Pública y la Procuraduría para prevenir excesos en los operativos todavía no han operado en Arauca. La Defensoría del Pueblo apenas desde marzo de 1994 nombró el funcionario regional.

Las propuestas de la sociedad en pos de un proceso de paz en Arauca no han sido atendidas por el gobierno nacional ni por el gobierno departamental. La recomendación de algunos sectores sociales busca distensionar el conflicto armado por medio de diálogos regionales, ceses bilaterales del fuego y compromisos entre gobierno y guerrillas de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La presencia del Estado ha sido institucionalmente amplia pero operativamente insuficiente. La violación de derechos humanos y de derecho humanitario no se ha debido a carencia de normas o despachos, ha sido falta de voluntad tanto de funcionarios del orden nacional como de los de carácter departamental.

De acuerdo con convenios internacionales, el Estado colombiano se ha comprometido a cumplir los deberes de respeto y garantía. Por el primero, a evitar que cualquier agente estatal atente contra los derechos fundamentales de los ciudadanos y, por el segundo, a investigar, sancionar y reparar en los casos en que las violaciones se produzcan. Inclusive cuando se trate de agentes particulares, que puedan obrar o no con permisividad o aquiescencia de los cuerpos armados del Estado. Pero la existencia de normas protectoras y de despachos judiciales, fuera de

otros organismos de protección como Personerías y Procuraduría, no ha sido garantía.

#### RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA SITUACION EN ARAUCA

Sería conveniente que los gobiernos nacional, departamental y municipales, en unión con las entidades que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos, iniciaran un campaña tendiente a recuperar, respetar y preservar la dignidad de los araucanos. Eso debería contar con programas de promoción de los instrumentos internacionales y nacionales para la defensa de los derechos humanos, con atención especial en las zonas en donde las poblaciones son más vulnerables, instrucciones especiales a la fuerza pública para que eviten proceder violentamente contra la gente en zonas de conflicto armado, presión social a las guerrillas para que respeten el derecho internacional humanitario, y, en general, tomar medidas oficiales y dar respuestas sociales para que se respete la dignidad humana.

La grave crisis de derechos humanos y de derecho humanitario que ha vivido en los últimos años el departamento de Arauca debe conducir a que el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos insurgentes, tomen medidas inmediatas destinadas a superarla. La Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana se permite formular una serie de recomendaciones que considera útiles para contribuir a mejorar la situación.

#### El Ejecutivo y el ejercicio civil de la autoridad pública

Una de las medidas que debería desarrollar el Estado sería la de conferir un manejo civil a los problemas de orden público. El manejo represivo y militarizado del orden público es uno de los factores que más ha contribuido a agravar la situación de violencia y violación de derechos humanos.

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Esto se concretaría por medio de diversas medidas que podría tomar el ejecutivo a nivel nacional y local:

- En relación con los funcionarios comprometidos en violaciones:

El presidente de la república debería hacer uso de sus facultades, y el Ministro de defensa debería recomendárselo, para que como jefe de las fuerzas armadas separe del servicio a aquellos miembros de los cuerpos armados comprometidos por acción o tolerancia en los hechos violatorios de los derechos humanos. En Arauca oficiales y suboficiales que han sido acusados y que están siendo investigados disciplinariamente siguen actuando con gran impunidad. Llegando a darse el caso de tener la posibilidad de intimidar testigos o de amenazar a familiares de las víctimas si prosiguen en algún tipo de acción en su contra.

No se trata, como es obvio, de que el gobierno castigue a determinadas personas sin que sean oídas y vencidas en un juicio sino que, sin perjuicio de las acciones penales y disciplinarias correspondientes, el ejecutivo retire del servicio a aquellos funcionarios que de manera ostensible se han visto comprometidos en graves violaciones de derechos humanos. Para ello el ejecutivo dispone de las facultades de libre nombramiento y remoción, de las derivadas del poder disciplinario interno en los cuerpos armados, como también de los mecanismos de selección y calificación de servicios.

Esta recomendación ha sido formulada al gobierno colombiano tanto por entidades nacionales e internacionales. Sin embargo no ha sido aplicada, a nivel nacional, sino en muy contados casos. Una actividad cuidadosa pero ejemplarizante en este aspecto podría contribuir enormemente a mejorar la situación de derechos humanos.

- En relación con las fuerzas armadas.

Resulta necesario instruir a la fuerza pública sobre los derechos humanos y el respeto a la población para que en adelante no persigan personas por el solo hecho de ser habitantes de una zona. Sería urgente, igualmente, pro-

hibir que se tome a los campesinos y trabajadores como guías forzados y que en los retenes se ultraje a la población.

Además, el Ministerio de Defensa debe hacer que cesen las detenciones arbitrarias y que en los casos en que se retenga a alguna persona, se brinde información a quienes preguntan por ella. Así mismo, es necesario que cesen las incriminaciones y denuncias temerarias contra campesinos.

Los retenidos o sospechosos deben ser puestos a órdenes de autoridades judiciales y los allanamientos sin orden de autoridad competente no deben repetirse.

- En relación con la atención a los desplazados por la violencia y las violaciones de derechos humanos.

Debe atenderse a las víctimas de la violencia y de la violación de derechos humanos, incluyendo a la población desplazada violentamente. Entonces, resulta necesario que la Presidencia de la República, por medio del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, atienda las necesidades de asistencia inmediata a víctimas de violencia y violación de derechos humanos y apoye e impulse proyectos que busquen remediar la situación de los desplazados por la violencia.

- En relación con el proceso de paz

El Presidente de la República debería atender el llamado que la Diócesis de Arauca, algunos miembros de la Asamblea Departamental y los Comités de Participación Comunitaria han hecho acerca de la posibilidad de que se establezcan contactos que permitan distensionar el conflicto armado por medio de diálogos regionales, ceses bilaterales del fuego y compromisos entre gobierno y guerrillas de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

- En relación con la situación internacional

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores busque la manera de fortalecer la política regional fronteriza, en economía y derechos humanos, para que las relaciones colombo-venezolanas sean amigables y los términos de intercambio se desarrollen de manera pacífica y con el

máximo de respeto de parte de las autoridades de los dos países.

#### Las administraciones municipales

Sería conveniente que las alcaldías municipales de Saravena, Tame, Fortul y Arauquita, pusieran en marcha planes que posibiliten el retorno de aquellas personas que han tenido que desplazarse forzosamente. Para ello habría que diseñar no solamente planes de seguridad personal sino también programas económicos que les dieran seguridad social.

Además, impulsar, a través de las Personerías municipales, acciones de reparación legal a familiares de víctimas, contando con apoyo económico de las administraciones locales para movilización de las personas que lo necesiten.

#### La Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación debería crear una Procuraduría Provincial en Saravena, no solamente por ser un sitio crítico en derechos humanos sino por ser epicentro geográfico del piedemonte araucano.

En los casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones arbitrarias y otras actividades delictivas de miembros de la fuerza pública es necesario iniciar investigaciones serias que concluyan en sanciones para los responsables. Además, es necesario establecer un sistema de vigilancia cercano y directo sobre las fuerzas armadas que sirva para prevenir y evitar la violación de derechos humanos.

#### La Fiscalía General de la Nación

En relación con la justicia de orden público, que la Fiscalía Regional establezca con el Ejército marcos de respeto a los derechos humanos, sin menoscabo de sus funciones de investigación y represión del delito, para que en Arauca las detenciones dejen de hacerse en forma arbitraria; el uso de testigos protegidos, que si no se suprime al menos se reglamente, que deje de ser una forma temeraria de in-

criminar personas y se acopien pruebas verdaderas para aportar a los procesos penales.

Que se suprima la figura de la Fiscalía delegada para las Fuerzas Militares, por ser inconstitucional y porque la experiencia en Arauca ha sido nefasta por las detenciones arbitrarias, por la falta de independencia, por la parcialidad en el acopio de pruebas y por su inconveniencia para los derechos humanos y para la justicia en general.

Que la Fiscalía General de la Nación nombre un cuerpo especial que investigue los crímenes cometidos por el grupo denominado los encapuchados de Saravena o Autodefensas del Sarare, aprovechando el trabajo realizado por la Oficina de Investigaciones de la Procuraduría.

### **La Defensoría del Pueblo**

Que esta institución realice algún tipo de gestión para que se atienda a las personas detenidas por cuenta de juzgados o fiscalías de la jurisdicción de orden público en Cúcuta y Arauca, que han estado por mucho tiempo sin obtener definición alguna de su situación y, en la mayoría de los casos, se han hallado sin abogado defensor.

Que busque la manera de instruir a los personeros municipales sobre formas o procedimientos para llevar el registro de quejas, ya que la mayoría se tramitan oralmente, y sobre formas de llevar estadísticas de muertes violentas que permitan a otros organismos estatales inferir causas o motivaciones y determinar cuáles son los victimarios.

Que se nombre un Defensor Regional para Arauca, con asiento en este departamento, distinto del que tiene que atender a todos los nuevos departamentos, pues resulta difícil que un solo funcionario, aun con sus asistentes, pueda cumplir en forma eficiente tan delicado trabajo en un territorio tan extenso y tan lleno de problemas de derechos humanos.

### La administración de justicia

Buscar mecanismos para el fortalecimiento de la administración de justicia en Arauca, que supere la impunidad y recupere la confianza de la ciudadanía.

Debe crearse el Distrito Judicial de Arauca para que este departamento deje de depender del Tribunal de Villavicencio, a 500 kilómetros de distancia. Se hace necesario instalar en Saravena una Unidad de Fiscalía, apoyada por el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, con fotógrafo, dactiloscopista y técnico en balística. Además, instalar despachos de Fiscalía regional y de Juzgados del Circuito.

#### La creación de un grupo de trabajo contra la impunidad y para la indemnización de las víctimas

Para poder reducir la impunidad e indemnizar a las víctimas de la violencia y de las violaciones de derechos humanos, se podría crear un "Grupo de trabajo para el esclarecimiento y reparación de hechos de violencia", encargado durante un tiempo prudencial de allegar y evaluar información sobre tales hechos, alimentar con ella y supervisar los procesos judiciales, e identificar y satisfacer las necesidades de reparación económica y social correspondientes. Sus funciones no serían judiciales, ni su existencia implicaría la alteración de los procedimientos ordinarios. Pero estaría ligado activamente a los procesos por conducto del Ministerio Público, que haría parte del grupo y sería de esa forma un potente dinamizador de la actividad judicial. Además se trata de un mecanismo que no altera el funcionamiento normal de la justicia sino que le aporta elementos para impulsarla. Y no resulta costosa, pues lejos de significar la creación de cargos nuevos, lo que requiere es conectar y poner en relación funciones ya existentes. Podrían entonces las autoridades crear un grupo de esa naturaleza, de manera tal que pudiera ocuparse en forma preferencial de Arauca.

## **El derecho internacional humanitario**

**Es necesario que las partes del conflicto armado respeten los principios del derecho internacional humanitario, tanto Ejército como guerrilla. Los operativos contrainsurgentes deben ser adelantados con respeto a la población civil. Deben cesar los ataques indiscriminados y tomar las previsiones necesarias para que los civiles no resulten muertos o heridos.**

**Es necesario también exigir a la guerrilla el respeto del derecho internacional humanitario, especialmente no poner en peligro la vida de la población civil y respetar la integridad de militares, policías y guerrilleros puestos fuera de combate. Las ejecuciones extrajudiciales de supuestos o reales informantes no combatientes, de mujeres por ser amigas de militares o de políticos por no ser de su afecto, los secuestros y los atentados contra bienes civiles deben cesar.**

## **La promoción y educación en derechos humanos**

**La Consejería presidencial para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos podría realizar una labor de acompañamiento a las Personerías para que en todos los municipios de Arauca se conformen o impulsen los Comités de derechos humanos. Así mismo, es necesario adelantar programas de educación en derechos humanos para todos los estamentos municipales, tanto particulares como administrativos.**

**También otras consejerías presidenciales deberían haber presencia en Arauca, la Consejería presidencial para la juventud, la niñez y la familia debería coordinar programas de atención a los niños en zonas de conflicto armado para que tengan especial protección y no sigan siendo víctimas de violación de derechos humanos y derecho humanitario.**

**Igualmente, los alcaldes y concejales deben comprometerse en el impulso y desarrollo de estos Comités locales de derechos humanos. Y debe ser un objetivo prioritario de**

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

las autoridades proteger y estimular las labores de estos comités, evitando que sean descalificadas o miradas con sospecha de ser simpatizantes de los movimientos guerrilleros. También podrían desarrollarse proyectos económicos y sociales con víctimas de violaciones de derechos humanos: madres, hermanos, familiares en general.

### **Violencia étnica y asuntos indígenas**

Que la Oficina de Asuntos indígenas establezca un programa mínimo a corto plazo y uno máximo a largo plazo para desarrollar las obligaciones estatales en tierra, salud, vivienda.

Que la Procuraduría de Asuntos Agrarios de Arauca busque la manera de eliminar la violencia étnica. Que se realicen expediciones a los territorios indígenas, con participación de la ONIC, del INCORA, del PNR, la oficina de asuntos indígenas y otras instituciones, para establecer el estado real en que se encuentran. Que se recuperen las tierras de sus resguardos y se fortalezcan los cabildos indígenas como base fundamental para que se defiendan sus valores lingüísticos y culturales.

### **El desarrollo regional**

La crisis de derechos humanos está relacionada con las características socioeconómicas de la región, en especial con el predominio de economías de enclave y la poca asistencia estatal a los colonos en zonas aledañas a pozos petroleros y al oleoducto. Las regalías petroleras se han invertido socialmente con alguna consideración en zonas urbanas pero en las zonas rurales no se han traducido en beneficios sustantivos para la población local y en general, resulta de especial urgencia que se establezcan planes de crédito para viviendas urbanas y rurales con el fin de superar uno de los problemas sociales más agudos del departamento de Arauca.

Por eso, resultaría conveniente que tanto el gobierno nacional como el departamental dieran un tratamiento

positivo a los problemas económicos y sociales, con un plan de inversiones que saque a esta región de la depresión social y que mitigue las diferencias y carencias que conlleva el régimen económico del enclave, con su gran brecha de prestación de servicios entre zona urbana y zona rural.

Arauca es una región que posee un gran potencial de recursos que facilitarían el desarrollo de una economía fuerte y capaz de competir tanto interna como externamente, teniendo como objetivo final elevar el nivel de vida de la población. Desde 1988, cuando empezaba la bonanza petrolera, se planteaba esto y en 1994 sigue siendo teniendo vigencia pues el orden de las inversiones no ha dado como resultado el fin propuesto.

Así mismo, es necesario prestar especial atención a los problemas que presentan las zonas de colonización, aun aquellas que están dentro de las reservas para exploración y explotación petrolera, para dotar de crédito blando y de ayuda tecnológica a los campesinos pobres y a las comunidades indígenas. Además, redistribuir la propiedad rural con el concurso del INCORA, para la legalización de baldíos y títulos de propiedad, buscando el apoyo de programas nacionales como el PNR.

Por su potencial agrológico y su ubicación geográfica, la región podría aumentar su capacidad productiva, permitiendo la conservación de los recursos naturales. Allí podrían utilizarse la mecanización, la diversificación de cultivos, semillas mejoradas, agroquímicos y control biológico de malezas. Y, además, creación e impulso a organizaciones de pequeños productores, apoyo a la producción y a la comercialización, investigación aplicada para diversificación agrícola, capacitación y asistencia técnica en producción, comercialización, organización comunitaria e infraestructura social y productiva necesaria para el desarrollo social y económico. Además, aprovechar en forma importante las posibilidades de desarrollo de una agroindustria a partir del cultivo y procesamiento del arroz y del sorgo y de la transformación de productos lácteos.

## *Informe regional de derechos humanos: Arauca*

Se debe aprovechar la bonanza petrolera para promover proyectos de generación de empleo. El desarrollo de la industria petrolera es insuficiente y transitorio porque muchos oficios son de sentido coyuntural, y genera expectativas que apenas mínimamente se cumplen, además de los efectos nocivos sobre la dinámica económica regional por los índices de precios que crea en el consumo diario.

Además, que la Inspección Nacional del trabajo haga visitas de campo para reconocer el cumplimiento que las empresas están haciendo de las normas laborales y de seguridad industrial.

En materia ecológica se debe hacer un efectivo control sobre la actividad petrolera y el acelerado proceso de desarrollo vial, para evitar la contaminación de quebradas y ríos y el deterioro de la tierra por la deforestación de las riberas del río Arauca. Que el SENA, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, adelante cursos de desarrollo económico que propendan por la protección del ecosistema.

### **Imagen regional y fortalecimiento del tejido social**

La caracterización de Arauca como zona de colonización, de enclave económico, de conflicto armado, con altos índices de violación de derechos humanos, de graves conflictos socioeconómicos y políticos, con fuerte presión de movimientos cívicos y con administraciones departamentales y municipales acusadas desde el centro del país como corruptas y clientelistas, le han dado mala fama a la región, contra lo cual no ha habido una política del gobierno departamental ni respuestas de la sociedad que busquen mejorar la impresión que tienen sobre Arauca los colombianos. Por consiguiente, los gobiernos tanto departamental como municipales deben poner en marcha campañas de promoción de la región tendientes a mostrar lo positivo de Arauca y a evitar que la criminalización de la zona siga manifestándose en medidas de orden público que se ven representadas en violación de derechos humanos y en acentuación del conflicto armado en la región.

Apoyar los proyectos que desde diversos sectores sociales se proponen crear la Universidad en Arauca y poner en marcha programas culturales que permitan adelantar un proceso de educación regional, como pilares para fortalecer la identidad regional. Así mismo, fomentar las agremiaciones y grupos de participación comunitaria, con el apoyo de entidades nacionales y departamentales, diseñando acciones que permitan a la comunidad participar de una manera activa en el proceso de desarrollo.

### CONSIDERACIONES FINALES

Todo lo planteado en las conclusiones y recomendaciones de este trabajo lleva a demostrar que la situación de derechos humanos de Arauca está directamente relacionada con todos los conflictos regionales. Por lo tanto, las salidas al problema deben buscarse con acciones en todos los campos de la vida social, dándole mayor importancia a las respuestas de tipo civilista sobre las medidas de tipo militarista, actuaciones en las que deben estar comprometidos, sin excepción, todos los actores regionales y nacionales.

**CUADROS GENERALES DE HECHOS VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS  
HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**VIOLACION DEL DERECHO A LA VIDA  
NATURALEZA: ASESINATOS POR AGENTES ESTATALES**

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
<p>CASO # 1 3-En-1994 Saravena</p> <p>Ver pág. N°63 del Informe regional de derechos humanos de Arauca elaborado por la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana</p>	<p>Pescadores: José Alexis Fuentes Guerrero, Elizabeth Tabares, Fructuosa Rincón Páez, Adolfo Calderón Flórez, Juan Lozano González, Ciro Blanco Cáceres y José del Carmen Balcedo</p>	<p>Ejército</p>	<p>Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, con traslado a Delegada de derechos humanos. Investigación en el Juzgado 124 Penal Militar. Investigación disciplinaria contra el Fiscal Delegado para las Fuerzas Militares</p>
<p>CASO # 2 16-Sept-1993 Saravena</p> <p>Ver pág. N°67</p>	<p>Campesino Ciro Ayala Contreras</p>	<p>Ejército</p>	<p>Unidad de Fiscalía de Saravena, se trasladó a la Justicia Penal Militar. Queja en Personería municipal y la Procuraduría departamental. Caso conocido por funcionarios de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría .</p>
<p>CASO # 3 18-Ag-1984 Saravena</p> <p>Ver pág. N°68</p>	<p>Campesino José Luis Ayala Contreras</p>	<p>Ejército</p>	<p>Queja a Procuraduría, con respuesta Delegado para las Fuerzas Militares de caso archivado.</p>

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
<p>CASO # 4 10-Jun-1993 Saravena</p> <p>Ver pág. N°68</p>	<p>Campeño Luis Francisco Ayala Contreras</p>	<p>Paramilitares y Ejército</p>	<p>Quejas a la Procuraduría departamental y conocimiento por funcionarios de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría.</p>
<p>CASO # 5 11-Oct-1993 Fortul</p> <p>Ver pág. N°69</p>	<p>Niño John Alexander Val- buena Casas</p>	<p>Ejército</p>	<p>Queja en Personería y en Juzgado Promiscuo Municipal de Fortul, posteriormente remitido a la Unidad de Fiscalía de Saravena, luego se trasladó el caso a la Justicia Penal Militar. Presentado a la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría.</p>
<p>CASO # 6 30-Abril-1993, Tame</p> <p>Ver pág. N° 70</p>	<p>El ganadero Jamir Argüello, el profesor Par- menio Bonilla Paredes y el obrero de la construcción Roberto Alvara- do.</p>	<p>Ejército</p>	<p>Queja ante Personería y traslado a la procuraduría departamental.</p>
<p>CASO # 7 15-Feb-1991 Tame</p> <p>Ver pág. N° 69</p>	<p>Campeña Mérida Moreno, su hija Yolanda y otro</p>	<p>Ejército</p>	
<p>CASO # 8 28-Diciembre - 1991 Arauca</p> <p>Ver pág. N°58</p>	<p>El periodista Hen- ry Rojas Monje, co- rresponsal en Arauca del diario El Tiempo</p>	<p>Ejército y civiles</p>	<p>Proceso penal en Fiscalía Regional de Orden Público y proceso disciplinario fue adelantado por la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares.</p>

*Informe regional dederechos humanos: Arauca*

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 9 3-Marzo-1994 Saravena  Ver pág. N°61	Wilson Alberto Nariño, empleado y estudiante	Ejército	Queja en Personería municipal y en batallón.
CASO # 10 27-febrero-1994 Saravena  Ver pág. N°62	El campesino Eliseo Suárez Rojas, fiscal de COOAGROSARAR de la vereda El Dique	Ejército	Queja a la Defensoría del Pueblo.
CASO # 11 15-Abril-1993 Arauquita  Ver pág. N° 60	Campesinos Helio Maldonado, Herminia Barbosa y señor Bobadilla	Ejército	Queja en Personería municipal y denuncia ante el Juez de Instrucción Penal Militar de Yopal. Queja en la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares. Demanda ante lo Contencioso Administrativo.

**VIOLACION DEL DERECHO A LA VIDA  
NATURALEZA: ASESINATOS POR PARAMILITARES**

CASO # 12 23-Enero-1994 Saravena  Ver pág. N°102	Cilia Nelly Rojas y dos personas más.	"Los Encapuchados" o "Autodefensas del Sarare"	Acciones de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría.
CASO # 13 23-Enero-1994 Saravena  Ver pág. N° 101	Amenazas de muerte al alcalde Juan Manuel Mogollón Reyes, al secretario de Educación del municipio Luis Ernesto Goyeneche Goyeneche, y a dos ciudadanos más.	"Los Encapuchados" o "Autodefensas del Sarare"	Acciones de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría.

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

Fecha y lugar	Victimas	Autores	Investigación
CASO # 14 8-Ag-1993 Saravena  Ver pág. N°99	Atentado contra José Omar Castañeda Arredondo	"Los Encapuchados" o "Autodefensas del Sarare"	La personería municipal ha informado sobre los hechos a la Consejería Presidencial Derechos Humanos, a la Procuraduría y a la Defensoría del Pueblo
CASO # 15 18 -En-1994 Saravena  Ver pág. N° 105	Violación de varias mujeres en zona de tolerancia	"Los Encapuchados" o "Autodefensas del Sarare"	
CASOS # 16 Aep. a Nov. de 1993 Saravena  Ver pág. N° 100	Asesinato de Edgar Neira, Samuel Eslava, Halme Ramirez y otros.	"Los Encapuchados" o "Autodefensas del Sarare"	

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL  
NATURALEZA: DETENCIONES ARBITRARIAS

Fecha y lugar	Victimas	Autores	Investigación
CASO # 17 3-Enero-1994 Saravena  Ver pág. N°63	Todos los habitantes del caserío de Puerto Lleras. Retenidos durante un día. Además, malos tratos, pillaje y daño de bienes. Posteriormente hubo amenazas contra testigos.	Ejército	Queja en Personería, traslado a Procuraduría departamental. Acciones de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, con traslado a Delegada de derechos humanos.

Informe regional de derechos humanos: Arauca

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 18 3 de enero de 1994 Saravena Ver pág. N° 87	Cerca de 1000 personas en el parque, durante más de 8 horas.	Ejército	Queja en Personería, traslado a Procuraduría departamental.
CASO # 19 Octubre de 1993 Araucuita y Saravena Ver pág. N° 79	Alcaldes de Araucuita Elsa Rojas y de Saravena Juan Manuel Mogollón	Fiscalía Regional de Orden Público	En diciembre de 1993 puestos en libertad incondicional
CASO # 20 6 Oct-1993 Fortul  Ver pág. N°81	Samuel Angarita Santiago, del Comité Ejecutivo de las ADUC, Arauca, y directivo de la ANUC de Fortul	Ejército	
CASO # 21 3 -En-1994 Saravena  Ver pág. N° 82	José Rincón Poveda, dirigente de la CUT, trabajador de ENELAR	Ejército	23 días preso en Arauca. La libertad la decretó el Fiscalía Regional de Cúcuta.
CASO # 22 3 -Feb-1994 Saravena Ver pág. N°83	Josué Daniel Cáceres, miembro del sindicato de educadores	Ejército	Preso en Arauca. Por cuenta de la Fiscalía Regional
CASO # 23 15 -Jul-1993 Saravena  Ver pág. N° 86	Los campesinos Ana Gamboa, Pascual Gamboa, José Gamboa, Gilberto Gamboa, José Angel Gamboa, Florelna Plazas, José Barajas, Euclides Espitia, Héctor Julio León, José Miguel Camargo y un indígena de nombre Ramón.	Ejército	Queja en Personería

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
<p>CASO # 24 10 -Oct-1993 Araucuita</p> <p>Ver pág. N°67</p>	<p>Campeños: Amador Pabón López, Eugenio Ariza, Rosember Sierra, José Eusebio Villarreal, Omar de Jesús Londoño, Leoncio Montealegre, Benicio Torres, William Torres, Nilson Franco, Briceida Franco, Isidro Pérez, Hernán Ramírez, María Elve Rivera, Felipe Vega, Luis Samuel Beltrán, Pablo Betancur, Alirio Layton, José Alirio Layton, Juan de la Cruz Silva, Omar Garzón, Miguel Fandiño, Martín Fandiño, José Domingo Fandiño, Expedito Fandiño, Rigoberto Cáceres Cardona, Bellsario Sanabria Linares, Arnuldo Díaz Villamizar, Nelson Bedoya, Ernesto Ariza, Nelly María Palacios, Osmé- lida Palacios, Evelio Salas, Fernando Sepúlveda, Julio Pérez Torres, José Esteban Dila, Pedro Alfonso Vargas, Gabriel Correa, Palacio Correa y Pedro Agustín Barrera.</p>	<p>Ejército y Fiscalía delegada para las Fuerzas Militares</p>	<p>Queja en Procuraduría departamental y en la Oficina de Investigaciones Especiales</p>

Informe regional de derechos humanos: Arauca

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 25 1 May-1993 Fortul  Ver pág. N°68	Luis Antonio Becerra Quintana, expendedor de gasolina	Policia Nacional	Preso en Arauca y Cúcuta, y a finales de 1993 todavía no le habían resuelto su situación jurídica.
CASO # 26 11 Mar-1993 Fortul  Ver pág. N°68	Miguel Angel Hernández	Ejército	Retenido durante varias horas y golpeado. Declaración ante Fiscal delegada para las Fuerzas Militares
CASO # 27 6 Ag-1993 Saravena  Ver pág. N°68	Jorge Martín Areniz	Policia Nacional	Retenido durante varias horas y golpeado.
CASO # 28 3 Sep-1993 Fortul  Ver pág. N°69	Campeño Isaias Payares	Ejército	Queja en Personería
CASO # 29 2 Sep-1993 Saravena  Ver pág. N°69	Porfirio Benavidez, dirigente de la ANUC	Ejército	Queja en Personería y Procuraduría departamental
CASO # 30 9 Mar-94 Saravena  Ver pág. N°69	Cristóbal Duarte Rueda, técnico de refrigeración	Ejército	
CASO # 31 6 En-1993 Saravena  Ver pág. N°66	Los campesinos Otilia Espitia, Inelda Espitia, Nury Gordan, Alba Luz Garavito, Euclides Espitia, Dámaso Plazas, Bertoldina Plazas, Urbano Campos, José Cáceres y Enrique Flórez, este último trabajador de salud.		Queja ante las autoridades municipales

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL  
NATURALEZA: DESAPARICION FORZADA

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 32 15-feb-1991 Tame  Ver pág. N°57	Esposo de Mélida Moreno y sus hijos Sandra, Ana María y Ramón Giraldo Pacheco.	Ejército	Queja en personería de Tame
CASO # 33 27 de sept de 1993, Saravena  Ver pág. N°58	Jaime Ramírez Lozano, vendedor ambulante.	Se sospecha que fue detenido por la fuerza pública	

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL  
NATURALEZA: TORTURA Y MALOS TRATOS COMETIDOS POR EJERCITO

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 34 6-Mar-1993 Araucuita  Ver pág. N°59	Campesino Juan de Jesús Quiroga	Ejército	
CASO # 35 7-Mar-1993 Fortul  Ver pág. N°59	Campesinos Rogelio González González y Hernán Andelfo González	Ejército	
CASO # 36 26-Mar-1993 Fortul  Ver pág. N°60	Campesino Pedro León	Ejército	
CASO # 37 7 de julio de 1993 Saravena  Ver pág. N°60	Campesino Alberto Mancilla	Ejército	

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL  
NATURALEZA: VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
<p>CASO # 38 23-En-1993 Araucuita</p> <p>Ver pág. N°58</p>	<p>Campesina Maritza Peláez Gelvez</p>	<p>Ejército</p>	<p>Queja ante ins- pector de policía, Personería Municipal de Araucuita, tras- lado a la Procuraduría Departamental y denuncia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Araucuita. Pro- ceso en el Juzgado 174 Penal Militar de Yopal.</p>
<p>CASO # 39 14-oct-1993 Araucuita</p> <p>Ver pág. N°58</p>	<p>Campesina Ro- salba Segura</p>	<p>Ejército</p>	<p>Denuncia en el Juzgado Pro- miscuo Municipal y queja a Per- sonería municipal y Procuraduría Departamental. Proceso en Juzgado 124 Penal Militar de Sara- vena.</p>
<p>CASO # 40 10-junio-1993 Araucuita</p> <p>Ver pág. N°59</p>	<p>Campesina Jo- sefina Chamorro Ríos</p>	<p>Ejército</p>	<p>Queja ante la Personería municipal con ofi- cio a la Pro- curaduría De- partamental.</p>

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: ASESINATOS COMETIDOS POR LA GUERRILLA

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 41 19 feb-1993 Tame  Ver pág. N°86	Empleadas urbanas Johanna Cediel y Martha Triana	ELN	
CASO # 42 27 feb-1993 Tame  Ver pág. N°87	Trabajadora urbana Marleny Herrera	ELN	
CASO # 43 20 Oct-1993 Puerto Rondón  Ver pág. N°87	Lucy González Ortiz, trabajadora en una bar	ELN	
CASO # 44 29 Nov-1993 Araquita  Ver pág. N°87	Marina Carrillo Rojas, de 15 años de edad, y Sonia Milena Alvarez Cuervo, de 11.	ELN	
CASO # 45 7 -Dic- 1993 Puerto Rondón  Ver pág. N°87	Radis Omar Hernández.	ELN	
CASO # 46 19 -May-94, Saravena  Ver pág. N°87	Adelaida Sánchez Calderón	ELN	
CASO # 47 2 Dic- 1993 Saravena  Ver pág. N°87	Ana Gregoria Barrera, guardiana de la cárcel y Luis Daniel Manrique, esposo.	ELN	
CASO # 48 16 Dic- 1993 Arauca  Ver pág. N°87	Luis Emilio Rojas Cisneros, inspector de policía	FARC	

Informe regional de derechos humanos: Arauca

Fecha y lugar	Victimas	Autores	Investigación
CASO # 49 16 En-94 Araucuita  Ver pág. N°87	Esther Lavado, inspectora de policía y a su esposo Joaquín Franco Londoño	FARC	
CASO # 50 1 Dic-1993 Puerto Rondón  Ver pág. N°87	Pedro César Benavidez Del- gado	ELN	
CASO # 51 16 En-1994 Puerto Rondón  Ver pág. N°87	Helmer Arial Celja Hoz	ELN	
CASO # 52 5 feb-1993, Puerto Rondón  Ver pág. N°88	Esneldo Hum- berto Garrido	ELN	
CASO # 53 7 Dic-1993 Saravena  Ver pág. N°87	Julio Cesar Olarte Zambrano, vendedor ambulante	ELN	
CASO # 54 7-Mar-1993 Puerto Rondón  Ver pág. N° 88	Angelmiro Olivos Niño	ELN	
CASO # 55 El 25 feb de 1993 Puerto Rondón  Ver pág. N°88	José Reinaldo Dominguez, funcionario de la alcaldía muncel- pal	ELN	

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: SECUESTROS COMETIDOS POR LA GUERRILLA

Fecha y lugar	Víctimas	Autores	Investigación
CASO # 56 25 feb de 1993 Puerto Rondón Ver pág. N°88	Al alcalde municipal Salomón Riveros y a José Reinaldo Domínguez	ELN	
CASO # 57 Septiembre de 1993 Tame Ver pág. N°88	Leonildo Rodríguez, Miguel Roa, Henry Molina, Melba Viviana Pino y José del Carmen Cote	FARC	
CASO # 58 25 Dic de 1993 Tame Ver pág. N°88	Secuestro colectivo de bañistas en zona rural	ELN	
CASO # 59 Feb-1994 Fortul Ver pág. N°88	José Vicente Lozano, político del Partido liberal, exalcalde de Saravena		
CASO # 60 9 En-94 Apure, Venezuela Ver pág. N°88	Ganaderos Diógenes Portela y Adán Portela	ELN	
CASO # 61 26 de marzo de 1994 Arauculita Ver pág. N°88	Benicio Portela, Jefe de Planeación en el municipio de Arauca		

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: ATENTADO CONTRA CUERPO DE SANIDAD COMETIDO  
POR LA GUERRILLA

CASO # 62 21 feb-94 Fortul Ver pág. N°89	Enfermera y conductor de ambulancia	FARC	
---	-------------------------------------	------	--

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

**VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: AMENAZAS A PERIODISTAS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS  
COMETIDOS POR LA GUERRILLA**

<b>Fecha y lugar</b>	<b>Victimas</b>	<b>Autores</b>	<b>Investigación</b>
CASO # 63 Mayo de 1994 Arauca Ver pág. N°89	Martha Rojas, corresponsal de El Tiempo y de el Noticiero 24 horas	ELN	
CASO # 64 Mayo de 1994 Arauca Tame Ver pág. N°89	Cuerpo de pe- riodistas del semanario re- gional El Corredor	ELN	

**VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: ACTOS COMETIDOS POR EL EJERCITO  
ESCUDOS HUMANOS, GUIAS FORZADOS Y ATAQUES  
INDISCRIMINADOS**

CASO # 65 30 de julio de 1993 Fortul Ver pág. N°91	Edgar Quintero	Ejército	
CASO # 66 31 de julio de 1993 Fortul Ver pág. N°91	José Alejo Suárez y familia	Ejército	
CASO # 67 Mayo-1994 Puerto Rondón Ver pág. N°91	Dos conductores de lancha	Ejército	
CASO # 68 4 Oct-1993 Tame Ver pág. N° 91	Lenar Sánchez Anaver, Héctor Condía, Ellécer Alfonso y Asamblea de Junta de Acción Comunal	Ejército	Queja ante personería municipal de Tame

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
NATURALEZA: ACTOS COMETIDOS POR EL EJERCITO COMO DESTRUCCION D E  
BIENES Y ENVENENAMIENTO DE AGUAS

Fecha y lugar	Victimas	Autores	Investigación
CASO # 69 22 May de 1991 Araucuita  Ver pág. N° 93	Virginia Velasco, Victoria Hormiga, Angela Flórez, Zaida Ramírez, Carmen Oabó y Leonilde Men- doza.	Ejército	
CASO # 70 30- septiembre de 1991, Tame  Ver pág. N°93	Cooperativa de agricultores del Sarare (COA- GROSARARE)	Ejército	Queja en Pro- curaduría. In- vestigación pre- liminar del Juzgado 124 Penal Militar y traslado a la Fiscalía de Orden Público de Cú- cuta.
CASO # 71 26 feb-94 Araucuita  Ver pág. N°93	Campeños Jesús María Du- rán y Dión Angel Durán, Fortunato Barrera y Jorge Ariza	Ejército	Queja ante la Personería Municipal
CASO # 72 4-Oct-93 Tame  Ver pág. N°93	Lenar Sánchez Anaver, Héctor Condía, Eliécer Alfonso y Asamblea de Junta de Acción Comunal	Ejército	Queja ante per- sonería muni- cipal de Tame

## Bibliografía

- Archivos de las Registradurías municipales del estado civil  
Archivos de las Notarías de los municipios de Arauca  
Arturo Alape, *La paz, la violencia: testigos de excepción*,  
Editorial Planeta, Bogotá, 1985.
- Bernal, Fernando (Editor), *El campesino contemporáneo*,  
Tercer Mundo, Bogotá.
- Carroll, Leah, *Logros y límites de la elección popular de al-  
caldes en Colombia*, "La experiencia de los municipios  
con administración UP", 20 de noviembre de 1992, mi-  
meo.
- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), *El  
solamente quería vivir*, Bogotá, 1988.
- CINEP, Banco de Datos Derechos Humanos, 1993.
- CNMC, *Actas de compromiso*.
- COINCO, Cooperativa de Intendencias y Comisarias Limi-  
tadas, *Intendencia Nacional de Arauca*, "Diagnóstico de  
Producción y Comercialización".
- Colmenares, Luis Alfredo, Gobernador de Arauca, "Arauca  
y el Fondo Nacional de regalías", *Arauca departamento  
en serio, documentos 1*, febrero de 1992.
- Comisión de estudios sobre la violencia, *Colombia: violen-  
cia y democracia*, Universidad Nacional de Colombia-  
Colciencias, Bogotá, 1988.
- Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana,  
Banco de datos, enero de 1994.
- Comité bicentenario de Arauca, *La fundación de Arauca*.

- Conclusiones Cabildo Abierto*, Saravena, 13 de agosto de 1993, mimeo.
- CORPES, *Lineamientos básicos para un Plan de Acción*, mimeo, 1993.
- Corporación colombiana de proyectos sociales, CORPOS, Estudio "Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Colombia", *Informe final Intendencia de Arauca*, mimeo, Bogotá, abril de 1991.
- Departamento Administrativo de Planeación de Arauca (DAPA), *El Guafal*, serie: Arauca, cultura y desarrollo, enero de 1993.
- Departamento de Arauca, Departamento administrativo de planeación, *Diagnóstico del sector de los servicios públicos*, mimeo, Arauca, 1992, pág. 2.
- Departamento Administrativo de Planeación de Arauca (DAPA), *Arauca, nuevo polo de desarrollo de Colombia*, Editorial Nomos, Sin fecha ni ciudad.
- Departamento Nacional de Planeación, *Arauca, Inversión del Gobierno nacional 1990-1994*.
- Díaz Díaz, Luis Fernando, *Desarrollo integrado e integrador de la infraestructura y los servicios de la Orinoquía*, mimeo, sin ciudad ni fecha.
- Duque, Germán, *El milagro petrolero*.
- Gobierno intendencial de Arauca, División de Asuntos Indígenas, *Programa de desarrollo indígena de Arauca 1989-1992*, Arauca, 1989.
- Departamento Administrativo de Planeación de Arauca, "Las finanzas públicas regionales y locales, 1980-1990", *Arauca departamento en serio, documentos 3*.
- Departamento Administrativo de Planeación de Arauca, "El Estado abandonó a Arauca", *Serie Economía 1*, Editorial Presencia, Bogotá, 1992.
- Departamento de Arauca, Secretaría de asuntos agropecuarios, Unidad regional de planeación agropecuaria, *Análisis agropecuario de Coyuntura*, Semestre A 1992, mimeo, Arauca.
- Duarte, Jairo y Leonor Zubieta, *Situación socioeconómica de Arauca y el Sarare, Imagen de ECOPETROL en el área*, mimeo, Bogotá, mayo de 1987.

- III Congreso Nacional de Diputados y Consejeros Intendenciales y Comisariales, *Por el desarrollo regional hacia la paz*, Arauca, septiembre de 1989, Fundación puntos suspensivos.
- Fajardo, Darío, *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia, 1920-1980*, Editorial La Oveja Negra, Bogotá, 1983.
- Franco Isaza, Eduardo, *Las guerrillas del llano*, Editorial Planeta, Bogotá, 1994.
- Frente Domingo Lain Sanz, del ELN, *Boletín Liberación*, N°38, marzo de 1994.
- Fuerzas Militares de Colombia, Comando Operativo N°2, *Comunicado de Prensa N°007*, Yopal, 4 de febrero de 1994.
- García, Martha Cecilia, "Las cifras de las luchas cívicas", *Documentos ocasionales*, CINEP, Bogotá, 1990.
- Gilhodes, Pierre, "La Cuestión agraria en Colombia 1958-1985", en *Nueva Historia de Colombia, Tomo III, Relaciones internacionales-Movimientos sociales*, Planeta colombiana Editorial S.A., Bogotá, 1989.
- Gobernación de Arauca, *Arauca un compromiso en serio*, Plan quinquenal de desarrollo 1993-1997, sin pie de imprenta ni fecha.
- Hernández Silva, Alfonso, *CORPES de la Orinoquia, Plan de desarrollo regional, Diagnóstico preliminar sector social*, mimeo, Arauca, marzo de 1992.
- Hobsbawn, Eric, "The revolutionary situation in Colombia", *The World Today*, Londres, 1963. Citado por Darío Fajardo, *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia, 1920-1980*, Editorial La Oveja Negra, Bogotá, 1983.
- INCORA, *Realizaciones del INCORA en la Regional Arauca*, mimeo, sin fecha ni pie tipográfico.
- INCORA, *Plan de desarrollo de Arauca*
- Intendencia Nacional de Arauca, Oficina de planeación, *Caracterización de Arauca*, mimeo, Arauca, septiembre de 1991.
- Intendencia Nacional de Arauca, *Informe de realizaciones*, 1988.

- Intendencia Nacional de Arauca, Secretaría de Asuntos Agropecuario, *Los recursos naturales renovables en la Intendencia nacional de Arauca*, Mimeo, 1990.
- Jimeno Santoyo, Myriam, "Los procesos de colonización Siglo XX, en *Nueva Historia de Colombia*, V. 3, Editorial Planeta, Bogotá, 1989.
- Kalmanovitz, Salomón, "El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia", en *Nueva Historia de Colombia*, V. 2, Editorial Planeta, Bogotá, 1989.
- Mantilla Trejos, Eduardo, *Tumbatiranos*, Tecnovélez, Bogotá, 1993.
- Notaría Municipal y Sección Informativa Servisalud, citado en documento de la Seccional de salud, mimeo, sin fecha ni pie tipográfico.
- Novoa y Chacón, Manuel, *Arauca de cara al progreso*.
- Apuleyo Mendoza, Plinio, *Zonas de Fuego*, La guerrilla en Colombia: reportajes y análisis, Intermedio Editores, Bogotá, 1989.
- Matus Caile, Miguel, *Historia de Arauca*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, marzo de 1992.
- Ministerio de Gobierno, *Estado de conmoción interior*, Sección de publicaciones y Audiovisuales del Ministerio de Gobierno, febrero de 1993.
- Molina, Gerardo, *Las ideas liberales en Colombia*, Tomo III, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1978.
- Municipio de Saravena, *Plan Alternativo de desarrollo*, mimeo, 1994.
- Pecaut, Daniel, *Política y sindicalismo en Colombia*, Editorial La Carreta, Bogotá, 1973.
- Plan de Desarrollo de Arauca, *Análisis por sectores*, mimeo, 1992.
- Presidencia de la República, Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), *Plan Regional de Rehabilitación de Arauca*, Resumen Ejecutivo, mimeo, Bogotá, 1990.
- Presidencia de la República, Consejería para la defensa y seguridad, *Violencia y desarrollo en el municipio colombiano*, 1987-1992, Bogotá, 1992.
- Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Integración Popular, Intendencia de Arauca, *Plan Regio-*

*Informe regional de derechos humanos: Arauca*

- nal de Rehabilitación: estrategias y realizaciones*, Bogotá, mayo de 1990.
- PNR y CORPOS, *Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Arauca, Vichada y Putumayo*, Cartilla de historia oral, Bogotá, mayo 1991, mimeo.
- PNR, *Planificación del desarrollo indígena, zonas PNR*, mimeo, sin fecha ni ciudad.
- PNR, Delegación de Arauca, *Informe ejecutivo*, febrero de 1993.
- PNR, Delegación Arauca, *Informe de la Delegación*, Arauca, octubre de 1989.
- PNR y CORPOS, *Poblamiento y colonización de las fronteras fluviales de Arauca, Vichada y Putumayo*, Cartilla de historia oral, Bogotá, mayo 1991, mimeo.
- PNR, *Reseña histórica de la elaboración del Plan Regional de Rehabilitación (PRR) en Arauca*, mimeo, sin fecha.
- Periódico *Diario de Arauca*.
- Periódico regional *Cabalgando*.
- Periódico *El Nuevo Siglo*
- Periódico regional *El Corredor*.
- Periódico *El Tiempo*
- Plan de trabajo y desarrollo de los pueblos indígenas de la Intendencia de Arauca*, mimeo, Arauca, abril de 1991.
- Plan Nacional de Rehabilitación, Cooperativa de Intendencias y Comisarias Limitada (COINCO), Intendencia Nacional de de Arauca, Diagnóstico de producción y comercialización, Bogotá, junio de 1988.
- Por el desarrollo regional hacia la paz*, III Congreso Nacional de Diputados y Consejeros intendenciales y comisariales, Arauca, septiembre de 1989, Fundación puntos suspensivos.
- Procuraduría General de la Nación, *Informe de derechos humanos*, 1992.
- Revista *Arauca al día*.
- Revista *SUMMA*.
- Sánchez G., Gonzalo, "La violencia y sus efectos en el sistema", en *Cuadernos colombianos* N°9, Lealon, Medellín, 1976.

- Sánchez G., Gonzalo, "Violencia, guerrillas y estructuras agrarias", en *Nueva Historia de Colombia*, Tomo II, Historia política 1946-1986, Planeta colombiana Editorial S.A., Bogotá, 1989.
- Servicio Seccional de Salud de Arauca, sección información de estadística, mimeo, 1991.
- Toro Agudelo, Hernán, *Planteamiento del problema agrario*, Ediciones Estrategia, Bogotá, 1971.
- Vasco, Mauricio, *Arauca, Frontera integrada con Venezuela*, Documento de trabajo, Departamento de Arauca, Departamento Administrativo de Planeación, mimeo, septiembre de 1992.
- Vélez Rodríguez, Claudia Patricia, *Estudio sobre un movimiento de oposición política en Colombia: auge y decadencia de la Unión Patriótica, 1988-1990*, Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política, mimeo, Bogotá, junio de 1992.

**La impresión de esta obra se terminó  
el día 5 de noviembre de 1994 en los  
talleres de Gráficas El Quijote Ltda.  
Calle 76 No. 35-31 - Tel.: 240 76 01  
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia**

